

**ACTA N° 04/07**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2007.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> Maria Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario Accidental**

D. Juan Luis López-Ortega López

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Accidental, Juan Luis López-Ortega López, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal Don Martín Soler Márquez, no asiste a la sesión y es excusado.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Secretario, antes de comenzar en sí el orden del día quería hacer constar que el Sr. Soler, D. Martín Soler se encuentra ausente del termino municipal, y expresar también nuestro pésame a la familia de el periodista "Abelardo Alzueta" que fue jefe de gabinete de esta casa en los años 95-99 que se tendrá en cuenta y a partir de ahí pues empezamos el orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, actas sesiones de fechas 29 de diciembre de 2006, 19 y 29 de enero de 2007.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 29 de diciembre de 2006, 19 y 29 de enero de 2007 se consideran aprobadas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención? Pasamos a aprobar las mismas. Votos a favor. .... Muchas gracias. Siguiendo punto."

**2.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de enero de 2007, sobre creación de Area y delegación de competencias.-**

Se da cuenta al Pleno, de la resolución dictada por el Alcalde-Presidente, de fecha 29 de enero de 2007, que dice:

**"RESOLUCIÓN"**

En la Ciudad de Almería, a 29 de enero de 2007.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 24 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento de Almería y art. 21-1-a) y 23.4 de la ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y con las limitaciones contenidas en el artículo 21.3 de la mencionada ley 7/85 de 2 de abril,

### **RESUELVO**

Modificar la resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de Junio de 2003 sobre creación de Áreas y delegaciones de competencias en los Concejales, de la siguiente forma:

1º.- Crear el AREA DE EDUCACIÓN, FIESTAS MAYORES Y UNIDAD DE CALIDAD, cuyas funciones serán las propias de su denominación.-

2º.- Delegar en la Concejala DOÑA REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ, la titularidad de la mencionada Área de Educación, Fiestas Mayores y Unidad de Calidad.-

3º.- Dejar sin efecto la delegación de la titularidad del AREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO, en la Concejala D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.-

4º.- Delegar en el Concejala DON PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, la titularidad del AREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO, manteniendo, asimismo, la titularidad del ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES.-

5º.- La Organización de las Fiestas Mayores y actividades culturales relacionadas con aquellas -entendiendo por tales los Festejos Navideños, Feria y Fiestas de Agosto, Carnaval, Cruces de mayo, Romería de Torre García y Noche de San Juan-, deja de ser competencia del AREA DE CULTURA, Y DEPORTES, pasando dicha competencia a la nueva Área creada en el apartado 1º de esta resolución.-

6º.- La Unidad de Calidad, deja de ser competencia del AREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO, pasando dicha competencia, igual que el apartado anterior, a la nueva Área creada.-

7º.- Estas delegaciones se refieren a la facultad de dirigir los Servicios correspondientes a dichas Áreas, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver

mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto las materias delegadas en la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local).

8°.- Esta Alcaldía en los casos que sean precisos, asumirá las competencias delegadas con carácter transitorio, sin perjuicio de las competencias conferidas.

9°.- Los Concejales Delegados, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, que deberá ser aceptada expresamente por los interesados y en este caso, la aceptación deberá ser comunicada al Pleno.

10°.- En tanto se adoptan los acuerdos necesarios para dotar a las Áreas a que esta resolución se refiere de los medios económicos, habilitándose, en su caso, las partidas presupuestarias correspondientes, será el Concejal Delegado de las Áreas de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo y de Cultura y Deportes, el que ostente la facultad de disponer de los crédito cuya clasificación orgánica sea A050 y A080.

11°.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Cervantes. Puede usted pulsar"

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Propone usted la creación de un Área a tres meses, tres meses de fin de este gobierno, de esta corporación propone usted la creación de un Área de Fiestas Mayores. Yo no le voy a preguntar por el sentido político, por el sentido político de su propuesta porque un alcalde puede como bien me puede usted decir, por eso no voy a ir por ahí, estimar a hacer lo que estime conveniente con la organización de su gobierno. Le voy a preguntar por cuestiones operativas de gobierno, y las cuestiones operativas de gobierno son. Genera usted un Área de Fiestas Mayores cuando solo queda la Cruz de mayo, para este gobierno solo queda la Cruz de mayo; la única fiesta que queda. Y hoy genera usted un Área, llámele Área de la Cruz de mayo. No tiene sentido generar un Área de Fiestas Mayores

cuando a este gobierno solo le queda como fiestas mayores la Cruz de mayo.

Segundo. Es a todas luces absolutamente improvisada, técnicamente improvisada, estoy hablando desde el punto de vista técnico, no le pido que me conteste usted políticamente porque ya sé que no me va a contestar. Técnicamente hay unos presupuestos que vamos a aprobar dentro de varios puntos, unos presupuestos. Esos presupuestos que vamos a aprobar tenían que venir corregidos "con una" nueva Área porque todo el presupuesto y todo el capítulo presupuestario no está concebida ése Área en el capítulo presupuestario, luego usted está generando un Área, ésta corporación nos pide usted que aprobemos un Área primero solo para las Cruces de mayo, perdón, y para la Unidad de Calidad que esa si está presupuestada, pero toda Área como configuración en un capítulo presupuestario no existe, por no existir no dice usted ni donde se ubica. Vamos a ver, cuando alguien de nuestra ciudad quiera ir a éste Área no existe porque ni siquiera aparece donde se ubica. O sea, es un Área que no tiene presupuesto, no tiene ubicación, técnicamente es ... no legal porque no está ubicada con partidas presupuestarias dentro de un capítulo presupuestario que vamos a aprobar contradictoriamente a continuación. Y como tiene todas ésta deficiencias no se pide que con urgencia se reestablezca la normalidad de esta estructura que el alcalde ha querido, no se pide que con urgencia se establezca la normalidad; era lo lógico. Hágase urgentemente esta reestructuración para que sea todo legal ¿no? de tal manera que podemos llegar a las fiestas de mayo sin concejala real, sin presupuesto real y sin nada. Insisto, no me hablen ustedes de política, hablenme de operatividad técnica de éste Área que ustedes han decidido crear y de esta responsabilidad que han decidido crear. Yo no voy a preguntar cuestiones internas suyas porque no me incumben, sí le incumben a la ciudadanía que usted tendría que explicarla pero si no quiere allá usted. Ahora, técnicamente esto es una barbaridad porque ni hay presupuestos, ni hay ubicación, ni está encajado en los capítulos presupuestarios, ni hay responsable real porque claro el responsable real de esto se dice en un apartado es el Sr. Venzal es el que estimará oportuno dotar los presupuestos que son de su Área y pasárselos a otra con los cual habrá que hacer cada vez que las Cruces de mayo requieran un dinero habrá que hacer una firma del Sr. Venzal y habrá que readaptar algo que ustedes no han hecho. Hombre por los menos se deberían haber preocupado no solo de cambiar a la concejala respectiva si es que usted pretendía cambiarla, de hacerlo de una forma técnicamente acorde y no lo han hecho y esto nos permite advertirle que están cumpliendo, que no están cumpliendo con los, con una administración pública. Sus problemas internos no deben de afectar a una administración. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Venzal."

Interviene el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si, perdón."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, perdón. Sr. Usero perdón."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que en la línea que andaba el Sr. Cervantes, usted Sr. Alcalde si lo estima más conveniente por lo que he visto iba a tomar la palabra el Sr. Pablo Venzal, debería de realmente explicar las razones que han llevado a este cambio de este equipo de gobierno. Lo que está claro es que nos quedan prácticamente cuatro o cinco meses de éste equipo de gobierno; como bien se apuntaba hoy precisamente vamos a aprobar el presupuesto del año 2.007. Presupuesto que ya le adelanto cual va a ser el sentido del voto del Partido Socialista como en su día lo fue en el, la sesión plenaria del día 29 de diciembre es votar en contra por las razones que ya constan en el acta que precisamente hemos aprobado pero que vienen a demostrar pues que realmente los presupuestos de ustedes son simplemente papel mojado y que aguanta todo. Lo aguanta todo y quizás pues también una misma crisis de este equipo de gobierno que a tres meses de la finalización del mismo pues vienen a plantearnos este cambio. Cambio que efectivamente debería de haberse contemplado ya en la misma aprobación del presupuesto. Por eso que lo que le pedimos Sr. Alcalde que nos explique claramente las razones por las cuales se hace éste cambio que usted lógicamente como alcalde tiene la competencia para ello. Y que bueno, que los ciudadanos sepan realmente el motivo de esta nueva organización. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Cervantes usted me pide que no hable de política y el portavoz del Partido Socialista nos pide las razones políticas. Yo les voy a contestar brevemente a los dos y creo que con razón que el sentido común apoyan y además de que apoyan todos los que nos estén viendo u oyendo van a entender perfectamente.

Vamos a ver, en cuanto a la no adscripción de partida a la nueva creación del Área tiene un sentido de operatividad. Hoy se trae a pleno la aprobación definitiva del presupuesto, sin ese "intri" hubieramos cambiado partidas, habría que haber

retrotraído todo el expediente de aprobación del presupuesto a la aprobación inicial, nuevas alegaciones y lo que este equipo de gobierno quiere es gobernar y gestionar por lo tanto no queríamos paralizar eso. Como no hay ni una sola peseta de mayor gasto de corriente para el Ayuntamiento lo lógico es aprobar definitivamente el presupuesto y como solo cambian grupos, funciones de un Área a otra, no cambia en ningún momento un mayor gasto se hace la posteriormente la modificación sin aumentar una peseta el gasto a la nueva Área. Ésa es toda la razón que también le viene a contestar lo del responsable real que usted decía. Se está esperando a la terminación definitiva de la aprobación del presupuesto para hacer esa modificación; nada más.

En cuanto al momento a tres meses de las elecciones también es evidente y cualquiera me va a entender. La realidad es que usted dice que el Área nueva solo va a gestionar las Cruces de mayo, pues yo creo que usted no ha debido hablar con su compañero de grupo municipal el Sr. D. Rafael Esteban porque la Feria se empieza a montar desde el día uno de enero y lo que parece evidente es que si nosotros, y creo que la mayoría de los grupos como está en la mayoría de las ciudades, pensábamos dividir el Área de Fiestas Mayores de Cultura por el gran volumen de trabajo que había en las dos, no tiene sentido hacerlo en el mes de junio-julio gobierne quien gobierne que dicho sea de paso tenemos intención de seguir siendo este actual equipo, sino hacerlo en su momento para gestionar esa Feria porque si esperáramos a julio tendríamos el problema que realmente la operatividad del nuevo cambio la tendríamos a partir prácticamente del siguiente ejercicio presupuestario. Entonces el momento, el momento oportuno si se quiere gestionar la Feria bien es desde ahora, es con seis o siete meses de antelación porque hay cientos de contratos en la Feria y es el momento para hacerlo con independencia de quien gobierne porque cuando yo entré a la concejalía de Fiestas mayores yo me encontré una serie de contratos hechos por el anterior concejal. Parece lógico que ahora también se hagan y se le de ese impulso. Y por qué se hace. pues, y le soy breve. Pues mire usted, cuando este equipo de gobierno toma la responsabilidad en el 2.003 mantiene la mayoría de las actividades en materia de cultura y implementa otras muchas nuevas. Eso hace que el Área cada vez sea más pesada de gestionar y mucho más trabajo; la carga de trabajo es superior. Pero es que en Personal ha pasado lo mismo. Es que Personal es un Área que también ha crecido en actividad, en materia de calidad, de registros, de servicios al ciudadano y se hacía necesario, se hacía necesario después de estudiar todas las Áreas si el Área nueva de creación que va a llevar el tema de calidad y va a llevar el tema de atención ciudadana en lo que respecta a registro y demás, y el Área de Fiestas Mayores que es un Área de mucho trato con el ciudadano parecía

lógico crear ese nuevo Área por ese crecimiento y el momento era ahora. Hacerlo en septiembre nadie lo iba a hacer con ya la Feria montada, esperaríamos al siguiente ejercicio y un año por otro nos encontrábamos con que algo que está ocurriendo en todas las ciudades grandes de España gobernadas por cualquier signo político que es que ya están divididas, incluso pueblos grandes de la provincia de Almería tienen divididas el Área de Fiestas Mayores y Cultura ya para que ponerlo en el programa electoral y hacerlo en el 2.009 si se podía hacer ahora. Por eso no le busquemos tres pies al gato, yo sé que estamos cerca de las elecciones pero por operatividad creo que ha quedado suficientemente contestado y políticamente creo que también. Yo creo que todas las respuestas que le he dado al Sr. Cervantes le son apropiadas a usted Sr. Usero, creo que lo hemos hecho desde la responsabilidad entendiendo la vocación de gobierno que tenemos y con independencia del resultado de lo que ocurra después de las elecciones municipales porque entendemos, como repito, que es un cambio positivo para la gestión de la ciudad de Almería y que hablar de que no se sabe la ubicación física; pues va a seguir donde estaba Sr. Cervantes, en el edificio de la Casa de la Juventud va a estar el Área de Fiestas Mayores, allí se están habilitando los espacios. No debemos de intentar crear confusión máxime usted que conoce bastante bien por dentro ése Área porque como le digo tiene un compañero allí que ha trabajado tiempo en esas responsabilidades. Por eso yo creo que es acertado y que hablar de buscar tres pies al gato es un sin sentido. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿hay alguna intervención? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Venzal que yo no quiero "confusión", son ustedes los que han hecho ése cambio y le estoy pidiendo aclaraciones porque no tiene presupuesto éste Área; quien crea la confusión. La confusión la crean ustedes que no habilitan partidas presupuestarias para un Área nueva, o sea y ahora usted me aclara primero que la Feria va a ser gestionada por D<sup>a</sup>. Rebeca pero tendrá que esperar para gestionarla a que vengan las modificaciones presupuestarias que le den porque mientras tanto usted que ha sido el que me ha contestado, paradoja, para aclarar más me ha contestado usted que es de Recursos Humanos y no es de Fiestas Mayores y me contesta usted, no solo me contesta y responde usted políticamente sino que usted responde de las partidas presupuestarias; pues menudo papel le queda a D<sup>a</sup>. Rebeca nueva concejal. D<sup>a</sup>. Rebeca ahora tendrá que gestionar pero no puede comprometer ningún pago ni firmar nada. Cómo va a gestionar en el Área de Cultura; en qué despacho, todavía no tiene despacho, estará en el Área. Yo



todavía no he visto allí, precisamente porque estoy allí que haya despacho y yo no estoy aquí para defender a una concejala que bien la he criticado, estoy aquí para que ustedes no creen confusión; todo lo contrario de lo que usted ha dicho. Cuando alguien ahora quiera gestionar eso a donde va, donde se sienta, donde está el despacho, dígamele usted ahora mismo; donde está el despacho. Usted lo único que me puede decir ahora mismo es que todavía no existe. Bueno, planta segunda número; dígallo, dígallo donde está el despacho. Diga si puede o no puede ahora mismo firmar partida presupuestaria quien gestiona eso. Y ahora acláreme lo siguiente, acláreme lo siguiente si me lo tiene usted que aclarar. Qué pinta la Unidad de Calidad con las Fiestas Mayores porque yo sigo sin entenderlo. Técnicamente que pinta la Unidad de Calidad que se supone que es una Unidad ligada a la gestión de personal y a la mejora de la calidad del personal qué pinta eso con las Fiestas Mayores. Ustedes en el próximo gobierno si acaso ganan las elecciones es evidente, como lo han hecho tres meses antes, que ustedes van a plantear una Unidad de Calidad junto a Fiestas Mayores; pues maravilloso, coherente. La Calidad de la administración pública ligada a las Fiestas Mayores, ¿a ustedes les parece esto coherente? Pues a mi no. Otra cosa es que ustedes quieran arreglar cuestiones internas pero de coherencia no tiene nada Sr. Venzal, nada y lo único que le he hecho ha sido pedirle no explicaciones políticas que usted tiene la obligación de hacerlo, yo no se las he pedido, le he pedido que técnicamente aclare las incoherencias que hay aquí. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, la respuesta que ha venido a dar el Sr. Venzal practicamente viene a dar razón a lo que anteriormente estuve afirmando. Yo creo sinceramente de que ha habido una clara improvisación ante una situación de una crisis política que ha tenido éste equipo de gobierno y ustedes deberán de expresar cuales han sido las causas reales. Estoy totalmente de acuerdo en que esto se podía haber previsto hace seis meses, y es más, para que realmente pudiera funcionar esa Comisión con esta Concejalía de Festejos o Fiestas Mayores como se le pretende denominar, lo cierto es que habría que haberlo previsto como bien dice en el mes de septiembre. Por eso que está claro, "si" nosotros se está preparando un presupuesto y al final se aprueba en el mes de diciembre como se aprobó y que tal y como le comentábamos este presupuesto de diciembre, es decir, el presupuesto del 2.007 no iba a entrar en vigor antes del mes de febrero. Lo estamos viendo, lo estamos viendo que al final de febrero o con suerte

en marzo va a entrar en vigor y está usted diciendo Sr. Venzal, está usted diciendo precisamente que esa Concejalía que ustedes han creado ante la situación de crisis, porque hay crisis, porque si no como obedece a la improvisación de hacerlo esto ahora en este momento. Resulta que en el mes de febrero con suerte, como decíamos, va a entrar en vigor el presupuesto pero es que ustedes se van a enfrentar ahora a una posible modificación del presupuesto para poder hacer lo que ustedes están pretendiendo. Cuando va a entrar en vigor ese presupuesto, pues se lo voy a decir. Después de mayo o con suerte en el mes de junio.

Vienen ustedes por tanto a demostrar todo lo que le estábamos diciendo de los presupuestos; ustedes no hacen los presupuestos bien. No responden los presupuestos por lo menos a la idea política que en un principio tenían o es que ha generado una crisis, hay una crisis y hay que solucionarlo. Precisamente el presupuesto lo que hace es prever las circunstancias, es decir, plasmar el programa político y si ustedes no lo tenían previsto, porque no lo tenían previsto, y al final surge la crisis ustedes lo que están haciendo nuevamente es hacer un mal presupuesto e intentar "enjuagar" sus problemas ahora mismo desde un punto de vista presupuestario. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Si, yo creo que hay veces que no hay mayor sordo que el que no quiere oír, parafraseando el asunto de los videntes.

Mire Sr. Cervantes, sí existen partidas. Hay partidas que tienen exactamente el nombre de Feria y Fiestas. Hay partidas de iluminación; son partidas concretas. Por lo tanto como le he dicho antes y lo reitero otra vez, lo único que hay que hacer simplemente es modificar una vez aprobado el presupuesto la competencia, la competencia de el Área; más que la competencia el trasladar esas partidas a otras Áreas. ¿Pero es que usted cree que si la Sra. Concejal de Fiestas Mayores impulsa un contrato yo como compañero no voy a firmar mientras se le da la competencia que puede ser quince o veinte días? Sin problema. Pero le digo más. No hay ninguna paralización, porque usted sabe algo de esto, el presupuesto de gasto corriente se prorroga; son partidas de gasto corriente. Entonces me dirá usted de qué está hablando, si las partidas existen con nombres y apellidos y se pueden impulsar y celebrar los contratos. Da igual el compañero sin crisis que firme a última hora, pero ya le digo que va a firmar la Sra. Concejala sin ningún problema en muy pocas fechas; esa modificación presupuestaria no es complicada, no es complicada y usted lo sabe. Por lo tanto no hay nada que esperar para

gestionarse. Desde mañana, desde mañana se puede contratar. Es más, usted sabe y le consta que ya hay contratos de Feria que están gestionándose por la parte de la Sra. Concejala del Festival de Flamenco, de luces y demás. No diga usted lo que no es que lo sabe. Y por qué le contesto yo con ese artificio de cargos y de historias que usted monta; pues muy sencillo, porque yo soy el viceportavoz. Lógicamente soy la persona que ha gestionado hasta ahora el Área de Cultura; conozco el tema. Si usted quiere le tendremos que pedir permiso a ver quien contesta pero que yo sepa soy el viceportavoz del grupo municipal; que yo sepa. Entonces haga por ahí demagogia.

Usted dice que donde está el despacho. Pues mire usted, el despacho está en la Casa de la Juventud, primera y segunda planta con las obras de reforma terminadas. Pero es que además Sr. Cervantes, y lo sabe usted, los funcionarios que están llevando gestiones de Fiestas Mayores siguen teniendo despacho allí con ordenador y conectados a internet y trabajando, que no se ha parado el mundo y usted lo sabe y están allí y para cualquier tema allí se le atiende porque ahí están las empresas presentando sus ofertas y reuniéndose con la Sra. Concejala; no diga lo que no es.

Usted dice que qué pinta el Área de Calidad, Atención Ciudadana, Registro y demás. Mire usted, lo mismo que pinta Obras Públicas y Agricultura junto. Lo mismo que pinta la Salud y la Vivienda juntas, lo mismo que pintan muchas cosas. Al final somos un equipo y ustedes por más que busquen la crisis no la van a encontrar y da igual que el concejal de Deportes lleve deportes y lleve Alcaldía si hace una buena gestión en deportes ¿o tampoco la hace y en Alcaldía? O da igual que el concejal de Asuntos Sociales lleve Participación Ciudadana. O da igual que el concejal de Turismo lleve un plan de museos. No van a encontrar ustedes la crisis. Si quieren hablamos de crisis porque ... aquí nadie ha leído el periódico estos días atrás donde está aquí los vilipendiados; digo yo, donde están aquí los vilipendiados ¿ahora van a encontrar la crisis aquí? Nadie le está preguntando por las declaraciones del candidato del Partido Socialista; nadie. Entonces no venga usted a decirnos a nosotros donde está la crisis, que yo sé que queda poco para las elecciones pero que los ciudadanos no nos tomen por tontos.

Y por último vuelvo a decirle lo de antes. Yo hago extensible la contestación al Sr. Cervantes a ustedes. Creo que no es improvisado, creo que es bastante lógica y estoy convencido de que gobierne quien gobierne, lo vuelvo a repetir, esa división se va a mantener. Yo creo que es operativa, no se entorpece en nada a la gestión. Nada más Sr. Alcalde."

### **3.- Autorización a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, para la utilización de símbolos de esta Entidad Local.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"Autorizar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la utilización, en la publicación de un libro y sus actuaciones y en su página web, de los símbolos que esta Entidad Local tiene autorizada su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, Bandera y Escudo, y de los que en un futuro se autoricen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Ello, a la vista de la petición formulada por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, mediante oficio de 18 de Enero de 2.007, con entrada en el Registro Municipal en fecha 25 del mismo mes".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos al punto número tres que hay que primero ratificar su inclusión en el orden del día. Votos a favor de su inclusión."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

### **4.- Adhesión a la petición del Ayuntamiento de Alhama de Almería, para que en el año 2008, sea emitido un sello que conmemore el Centenario de la muerte de Don Nicolás Salmerón y Alonso.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 26 miembros

presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"1. Aprobar la adhesión del Excmo Ayuntamiento de Almería a la petición formulada por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Alhama de Almería en colaboración con la Revista Cultural "El Eco de Alhama" para que en el año 2.008 sea emitido un sello que conmemore el Centenario de la muerte del ilustre alhamaño y almeriense, Don Nicolás Salmerón y Alonso. Político, filósofo, pedagogo y docente, fue Presidente de la I República Española y una de las figuras más destacadas del siglo XIX español, tanto en la política como en el pensamiento. Concurren en este personaje razones históricas y culturales que así lo justifican.

2. Trasladar el acuerdo adoptado al Excmo Ayuntamiento de Alhama de Almería y al Sr. Presidente de la Comisión de Programación de Sellos de Correos y demás signos de franqueo del Estado.

Ello, a la vista de la petición formulada por el Alcalde de Alhama de Almería, en representación de su Corporación Municipal, Ente Local organizador del acto de celebración del evento, mediante oficio de 5 de Febrero de 2.007, con entrada en el Registro Municipal en fecha 8 del mismo mes".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "También hay que incluir éste punto en el orden del día, hay que ratificar su inclusión puesto que no ha pasado por comisión. Votos a favor de su inclusión."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a votar el mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo."

## **5.- Propuesta del Portavoz del Equipo de Gobierno Municipal de declaración institucional sobre el terrorismo.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Se da cuenta de la propuesta del Portavoz del Equipo de Gobierno Municipal, que dice:

"D. José Luis Aguilar Gallart, Portavoz del Equipo de Gobierno Municipal (PP-GIAL) de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Art.97.3 del RD 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente MOCIÓN :

### PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL TERRORISMO

#### Exposición de Motivos

El Ayuntamiento de Almería manifiesta su más firme repulsa ante el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T 4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Como representantes del Municipio de Almería, queremos expresar nuestra solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia terrorista. Nunca puede haber excusas ni motivos que expliquen o justifiquen el terrorismo. El dolor que provoca a la sociedad nunca podrá tener más consecuencias que la voluntad inequívoca de las instituciones de amparar a las víctimas y perseguir a los terroristas con todos los medios que ofrece el Estado de Derecho.

La democracia derrotará al terrorismo si los ciudadanos defendemos nuestras libertades desde la unidad y el consenso de todos los que creemos que la única respuesta a su chantaje es la firmeza del Estado de Derecho en la aplicación de la ley.

De acuerdo con estos principios y por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con estos principios, el Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Almería presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1-. Trasladar su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y al resto de afectados.

2-. Expresar su más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.

3-. Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo a las tareas de rescate en el parking de la T 4.

4-. Reiterar que sólo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.

5-. Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-Batasuna no podrá, por tanto,

presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda terrorista.

6.- Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.

7.- Solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.

8.- Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:

- Por la que se somete al Congreso de los Diputados la revocación de la resolución de mayo de 2005 por la que se autorizaba al Gobierno a dialogar con ETA.
- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.
- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.



- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "caso Egunkaria".
- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir su "normalización".

Por el Grupo Municipal Socialista y por el de IU-LV-CA, se presenta la proposición que dice:

"Mostrar apoyo al Gobierno en su propósito de trabajar por la consecución de un gran consenso democrático contra el terrorismo, que aúne las fuerzas, no sólo de los dos grandes partidos, sino de todos los partidos democráticos de nuestro país, así como de las fuerzas sociales y cívicas. Todo ello con el convencimiento de que la unidad es la mejor forma de expresar la fortaleza de nuestra sociedad y su voluntad de no ceder a la extorsión de la violencia y de que, en este momento, es muy necesaria la renovación de la unidad democrática frente al terrorismo, porque en dicha unidad nos va la defensa de valores que todos compartimos: la vida, la libertad, la paz.

En definitiva, "es un principio consolidado en nuestra historia democrática que todo gobierno debe hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva", con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, fidelidad a la Constitución y a la Ley".

**Por mayoría** de 25 votos favorables (11 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, incluir dicha propuesta para la procedencia de su debate.

Sometida a votación la propuesta transcrita del PSOE y de IU-LV-CA, **por mayoría** de 10 votos a favor (9 PSOE y 1 IU-LV-CA), 15 votos en contra (11 PP y 4 GIAL) y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, no aprobarla.**

Sometida a votación la proposición del Portavoz del Equipo de Gobierno Municipal, **por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (9 PSOE y 1 IU-LV-CA) y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de

los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, aprobarla.-**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tampoco ha pasado por Comisión y además hay otra propuesta también presentada por los grupos de la oposición con lo cual habría que incluir las dos en el orden del día si les parece bien a los señores miembros de la Corporación. Votamos la inclusión de las dos propuestas en el orden del día. Votos a favor ..... Muchas gracias. Votos en contra ... Abstenciones"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay una abstención Sr. Secretario. Muy bien pues comenzamos. El Sr. Aguilar como proponente de la primera propuesta interviene en primer lugar. Sr. Aguilar tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Bien, gracias Sr. Alcalde. Pretendemos traer una propuesta a la vista de como se están desarrollando los hechos y esta propuesta no pretende nada más que apoyar decididamente, como no podía ser de otra forma, a las víctimas del terrorismo y aportar nuestro grano de arena con el único objetivo de acabar con ETA y con cualquier banda terrorista. Y no queremos tener, no pretendemos en modo alguno tener más protagonismo que éste exclusivamente. Quiere decir que incluso en esta primera intervención de exposición de nuestra moción yo voy a ser muy escueto, voy a ser muy escueto y voy decirle exactamente cual es el sentido. Somos representantes del pueblo, estamos viendo como se nos está claramente, no se nos está diciendo claramente la verdad desde el gobierno de la nación, somos ciudadanos y representantes del pueblo obviamente. Estamos asistiendo a actos terroristas diariamente y resulta, no se me ponga cara de pasmado. Disculpeme Sr. Usero, quemar, si quemaran su casa. Si cualquier ciudadano le pegara fuego a un local que está baja su casa un día, probablemente usted pensaría que eso es un acto terrorista. Y si le queman su coche y el autocar con gente dentro o fuera pensará usted que es un acto terrorista. Y si le tiran un "coktail molotov" a su ventana, digo yo, lo que pasa es que ustedes están haciendo una interpretación sesgada del código penal ¿y a quien condenan? Pues mire usted al pobre drogadicto que da un tirón y ése cinco años de cárcel. Están pegándole fuego a las casas, que afortunadamente ninguna de ustedes, sí hay algunas sedes, algunas sedes pero le están, le pegan fuego, prenden fuego allí y eso resulta que no es delito. Y no es delito la cantidad de coste social y económico que estamos pagando todos los españoles para que ustedes le rían la gracia a los

terroristas y además seguramente no manden a la policía adecuadamente porque mire usted"

Interviene el Sr. Pérez Navas, que dice: "Por favor Sr. Alcalde una cuestión de orden, una cuestión de orden Sr. Alcalde. No se pueden hacer manifestaciones como que nosotros le reímos la gracia a los terroristas. Por favor que la retire en este momento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Un momento, un momento, un momento"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si no retira esa expresión que "la ha" dirigido a toda la oposición nos levantamos y nos vamos"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, Sr. Cervantes tranquilícese, tranquilícese. El Sr. Aguilar procederá a retirarla sin ningún problema. Sr. Aguilar por favor."

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Cualquier cosa que moleste Sr. Alcalde, y si además usted que es quien tiene la autoridad me lo pide, me lo exige yo lo retiro como es natural y queda retirado porque yo el concepto de la disciplina y la subordinación lo tengo perfectamente asumido. Aquí no hay crisis, esto yo asumo esto y si lo he dicho mal pido perdón y lo retiro. Dicho esto digamos que están pasivos, digamos que el código penal se está aplicando para unos ciudadanos de primera y para unos ciudadanos de segunda de forma diferente. Y digo. Está claramente porque claro como es posible, como es posible que estemos asistiendo a una serie de actos terroristas con claridad y no se detiene a la gente. Digo yo que algo hay, por lo menos, al menos nos preocupa. Le quiero decir que desde las instituciones tenemos que intentar que se persiga a todas las personas que cometen delitos contra la ciudadanía. Dicho esto me guardo el siguiente, para la siguiente el resto de las, de mi intervención para el siguiente turno si ustedes "les suscitan" el debate y nosotros en nuestra moción pedimos que se trasladar nuestra solidaridad y apoyo a las víctimas mortales del último atentado terrorista así como a los heridos y a sus familiares.

Expresar nuestra energética repulsa de forma que se frene, que condenemos este atentado y cualquier otro atentado de baja o de gran intensidad. Elogiar la labor y entrega de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado así como los equipos de emergencia y todos los que en definitiva ayudan y han apoyado el rescate del último atentado terrorista. Reiterar que solo desde el respeto a los principios y valores de la democracia

pueden defenderse planteamientos políticos de la violencia terrorista no se pueden extraer negociaciones, cesiones o ventajas políticas. Subrayar que la participación en las instituciones exige de todos los que formamos o aspiramos a formar parte de las instituciones tanto la condena de la violencia como la aceptación de la regla del juego democrático. O sea, el respeto a la división de poderes que es la esencia de la democracia. ETA-Batasuna obviamente no podrá presentarse bajo ninguna modalidad a las elecciones mientras persista en ser banda terrorista y por tanto hay un sistema que es entregar las armas y decir no vamos a matar más y queremos regenerarnos. Expresamos también el convencimiento que la aplicación estricta de la ley, la actuación independiente de la justicia y la eficacia policial son los únicos elementos para derrotar a ETA. Queremos solicitar al gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el pacto por las libertades y contra el terrorismo. Instamos a los grupos parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas sean dirigidos, que van dirigidas a la persecución del terrorismo tales como algunas proposiciones no de ley que se van a debatir. Por ejemplo la proposición no de ley por la que se pide la revocación de resolución de mayo de 2.005 por la que autoriza al gobierno a negociar con ETA. Instamos al gobierno, otra proposición instando al gobierno que a través de la abogacía general del Estado se inicie el proceso de ilegalización del partido Comunista de las Tierras Vascas. Otra iniciativa por la que se insta al gobierno a través de la abogacía general del Estado que comunique al Tribunal de Derechos Humanos y de "Estrasburgo" que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalidad Batasuna. Otra instando al gobierno que de ordenes a la fiscalía para pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el caso de ..... Y finalmente para instar al gobierno que ordene a la fiscalía perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir pues su, la situación actual. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Mucha gracias. ¿Intervenciones? Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Efectivamente cuando me hicieron llegar la moción de sobre el terrorismo pues supuse que iba a ser una confrontación política y desde luego siento mucha pena de que esto sea así. Hay otra moción presentada por Izquierda Unida y el PSOE y con lo que nos ha dicho el Sr. Aguilar y lo que va a suceder ahora, y lo que ha sucedido, está claro que esto es confrontación política pura y dura."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Yo no soy de ningún partido, soy una persona independiente como la mayoría de los ciudadanos españoles que no pertenecen a ningún partido y yo voy a manifestar el sentido de mi voto de abstención en las dos mociones porque yo digo, como decimos muchos españoles, si a la lucha contra el terrorismo, si al apoyo de las victimas, si a elogiar la labor de los cuerpos de seguridad, de los equipos de emergencia y los voluntarios en general en este sentido. Si al rechazo ante cualquier tipo de violencia terrorista. No a la crispación política en el tema del terrorismo, no a la crispación política en este tema. No a la utilización del terrorismo con fines electorales. Si a un pacto contra el terrorismo de las fuerzas políticas mayoritarias que será lo único que nos libere de esa lacra que se llama terrorismo, y como veo que las mociones van en todo lo contrario de lo que estamos hablando sino en pura confrontación política yo me voy a abstener en las dos mociones. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, yo si Doña Pilar presenta ese texto que acaba de leer como moción lo voy a apoyar absolutamente y además propongo al Sr. Alcalde que este texto "que lo ha" improvisado y que no conocíamos ninguno sirva para enterrar los dos textos que tenemos reflejo de la política de Madrid. ¿Está usted dispuesto a aceptar que este texto que una persona independiente acaba de proponer, absolutamente razonable para todos, sea el que aprobemos y enterremos las distintas mociones Sr. Alcalde? Le pido que me conteste. No, bueno. Por lo tanto aquí no se quiere salir con un texto de defensa de las victimas de política antiterrorista que es un texto, como ha presentado Doña Pilar, absolutamente admisible por todos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Aquí lo que se quiere es trasladar la discusión de Madrid aquí; eso es lo que se pretende. O sea, el Sr. Rajoy y el Sr. Acebes le ha dado al "factotum", a su encargado secretario del Partido Popular una moción y la trae aquí al día siguiente de el fracaso del Estatuto en el sentido de la participación que es lo que teníamos que estar hablando. Bueno, pues se vuelve a repetir."

Mire, y yo no voy a pasar jamás por alto, porque hay errores políticos que no tienen, aunque se retiren no tienen perdón porque refleja, refleja. Perdón político. Porque Sr. Aguilar refleja un inconsciente que usted acaba de manifestar públicamente aunque lo retire. Yo le agradezco Sr. Alcalde que le haya obligado, como palabras de él, disciplinariamente a retirar pero usted ha dicho algo tan grave, tan grave que en toda la historia democrática jamás se había dicho."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Nos ha dicho a todos, a todos que le reímos la gracia al terrorismo. Lo que acaba usted de decir, que ha retirado por disciplina, es tan grave, es tan grave cuando ha habido muertos de todos los sectores, es tan grave Sr. Aguilar que le descalifica a usted para seguir siendo portavoz del Partido Popular en la política que le han enviado de Madrid. Yo creo que usted se ha equivocado pero ha reflejado mentalmente un error que es el que ustedes, un sector de la extrema derecha del Partido Popular, está abocando al Partido Popular a hacerse dueño de las víctimas, dueño de la lucha antiterrorista y todo lo que usted ha acusado a las demás fuerzas políticas, todo lo que usted ha acusado de que hay víctimas del terrorismo, de que hay una posible conspiración, de que hay actos terroristas diarios de la "Kale Borroca"; todo eso ocurría cuando ustedes gobernaban y no nos trajo aquí esa moción, ¿o es que la "Kale Borroca" ha empezado ahora? ¿O es que eso que dramáticamente existe de quemar coches, de tirar "coktail Molotov" ha empezado ahora, no ocurría cuando ustedes gobernaban? Introducir usted aquí estos temas aparte de con la poca habilidad y la poca catadura política que lo ha hecho convierto esto en una reproducción en cateto de los que ocurre en el Congreso de los Diputados y yo creo que nos merecemos más respeto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ya existe esta discusión en el Congreso de los Diputados, si usted baja ésta discusión aquí con esa catadura nos pone usted en el peor de los lugares y además nos pone usted en el peor de los lugares en el momento que es más importante; que los políticos andaluces conectemos con nuestro pueblo. Se separa usted más de lo que piensa el pueblo. Se acerca usted más a la política de su partido y se separa más de lo que piensa el pueblo. Por eso Sr. Alcalde vuelvo a insistirle, Doña Pilar que no está dirigida por ningún partido acaba de manifestar

una serie de puntos que estamos todos de acuerdo. Vuelvo a insistirle, no reproduzcamos la discusión de Madrid, elevemos el techo moral y mental; sobre todo mental Sr. Alcalde. Aprobemos lo que dice la Sra. Pilar y retiraremos nuestras propuestas, de lo contrario yo cederé a que el PSOE presente la propuesta que es la propuesta que el gobierno de Madrid, el gobierno legítimo del Estado está llevando a cabo y que Izquierda Unida está apoyando pero no solo Izquierda Unida, todas las fuerzas políticas excepto el Partido Popular. Pues si usted quiere que el Partido Socialista que es el que está gobernando el Estado proponga, nosotros vamos a apoyar la política del gobierno que la estamos apoyando igual que en Madrid y ustedes como en Madrid se quedarán solos. Pero el problema no es ese, aquí no descubrimos nada si repetimos las votaciones. Hombre, con un sesgo porque aquí tienen mayoría de Madrid; aquí no descubrimos nada. Yo no se si Rajoy Sr. Aguilar a usted le va a quitar la Secretaría porque usted acepte la propuesta de Doña Pilar y entierre nuestras propuestas de partido.

La propuesta de Doña Pilar sale de un razonamiento personal individual de reflejar lo que se piensa realmente en el calle. lo suyo y lo nuestro sale de una política general y de unas políticas de partido que son tan legítimas como ésa. Pero hay una diferencia, mientras nosotros nos dividimos la propuesta de Doña Pilar es una propuesta de consenso; Sr. Alcalde se equivoca usted, se equivoca usted si no acepta esa propuesta de Doña Pilar porque es una propuesta que nos une a todos y que además no gana ningún partido. Si usted se deja arrebatar por un sector de la extrema derecha usted no está conduciendo bien a su partido en Almería en esta corporación; creo que se equivoca. Usted debería y le pido encarecidamente, le pido encarecidamente que sea capaz de darle la vuelta a este debate porque si no vamos a seguir reproduciendo en cateto Sr. Aguilar, por aquello de lo que hacen los terroristas, reproduciendo en cateto el debate ... Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. De verdad que hoy en mi primera intervención o irrupción por la que pido disculpas quizás por el tono pero no por el fondo por lo que se nos ha dicho porque más de 35 mil almeriense podríamos estar, que es lo que representamos éste grupo, y seguramente el resto diría lo mismo, estuviéramos riendo la gracia a los terrorista o que 11 millones de españoles estuvieran riendo la gracia a los terroristas me parece de las cosas más fuerte que se han dicho en un salón de plenos o parlamentario en otro ámbito."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>.Rebeca Gómez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: "Me voy a dirigir a usted como Alcalde porque me parece que esta son de las cosas más sensibles que se puede hablar en un pleno. Y de verdad que cuando se habla de éstas cosas hay que saber hablar de éstas cosas para no herir sensibilidades. Hay que tener en todo momento la cabeza muy fría y buscar el ánimo del consenso y que no demos un espectáculo de confrontación. Hoy lo que esperan los ciudadanos, los que están aquí viendo que están seguramente siguiendo este pleno, los medios de comunicación y otros ciudadanos que tienen problemas y que se van a debatir en los puntos del orden del día para ver nuestra posiciones es que no nos enfrentemos.

Nosotros apoyamos el sentir de la Sra. González Pradas; totalmente, lo ratificaríamos ahora mismo porque yo creo que eso demuestra y debe ser y ahí debería de quedar zanjado ésta polémica o este debate que nosotros no queremos alentar como el Sr. Aguilar a alentado desde el primer momento. Yo creo que hoy usted se ha equivocado radicalmente, totalmente. Ha sido de las intervenciones más radicales que yo he podido escuchar y como se ha dicho el Sr. Cervantes de la más extrema derecha porque ha empezado el ánimo del consenso que dice su moción, o usted no se la ha leído o cuando se la han transcrito usted ha dicho hala, mostrar el dolor a las víctimas del terrorismo y buscamos con esta moción desde la unidad y el consenso y lo primero que nos dice es que ... a los terroristas. Es decir, así se empieza. Usted se ha deslegitimado así mismo pero el problema es que detrás de usted al deslegitimarse así mismo, que eso a mi ni me importa ni me va, usted está desegitimando a muchos ciudadanos del Partido Popular o no del Partido Popular que también, que también luchan y quieren luchar contra el terrorismo y que son demócratas. Por eso a mi tampoco lo que usted haga con sus votantes a mi tampoco ni me va ni me viene. Usted decía aportar un grano de arena en esta moción, desde luego no ha aportado ningún grano de arena porque ha lanzado inmediatamente, ha empezado a lanzar toda la artillería que se pueda lanzar contra un grupo político. Es decir, precisamente en usted el consenso hoy en el quinto punto del orden del día no ha dado usted muestras de consenso, de ánimo, de buscar un socio o si tenemos que votar dos mociones o tres se votan y lo que no escenificamos a esta hora de la mañana de 19 de febrero es ante la sociedad trasladamos unas diferencias tan fuertes. Los ciudadanos pueden entender hoy que podamos discrepar de los presupuestos, de un punto determinado de urbanismo, de un punto determinado de personal; para eso está el pleno pero lo que no entienden los ciudadanos es que hoy cuando termine este pleno los medios retransmitan que los grupos políticos se han peleado por el terrorismo. ¿Es que nosotros no repulsamos los actos terroristas? ¿Es que



nosotros no hemos mantenido muchísimos minutos de silencio como ustedes y como todos los demócratas? ¿Es que en ésta ciudad no se han hecho muchísimas manifestaciones todos unidos por el dolor de muchas victimas? ¿Es que todos no conocemos a alguien que haya, que haya muerto en manos de personas totalitarias? ¿Y es que nosotros no repulsamos? Decía el Sr. Aguilar en otra de las frases más equivocadas de las que ha tenido, Sr. Aguilar y reconózcamelos, que es que a nosotros no nos queman el coche, que es que a nosotros no nos matan, o es que a nosotros no nos queman la casa. Mire usted Sr. Aguilar, no sé si usted pero alguna de las personas que están aquí sentadas y yo mismo hemos tenido que mirar debajo de nuestros coches por recomendación de la Subdelegación del Gobierno, del Sr. Hermoso "Povez" cuando ustedes gobernaban porque vino una circular que miráramos debajo de nuestros coches y yo he mirado debajo de mi coche y más personas de las que están aquí y he tenido miedo, y he tenido que llamar a un teléfono de la policía para anunciar cual era mi salida y de donde salía y ustedes también. Y concejales que hoy no están aquí y estaban entonces en la oposición con el Sr. Megino. Por tanto le rechazo totalmente esa actitud que usted tiene continuamente de buscar una confrontación. Hoy aquí nosotros no estamos promoviendo ninguna confrontación. Mire usted, nosotros queremos el ánimo del consenso y nuestra moción, que es "in voce" y que la traemos aquí y que nuestro partido pues la envió pero nosotros no queríamos introducir estos temas tan sensibles. Como no vamos a respaldar el trabajo de los cuerpos y fuerzas de la seguridad del Estado y lo que hicieron en el atentado de la T-4, como no lo vamos a hacer por favor. Y el apoyo a las victimas, el aliento y la solidaridad a éstas y a las anteriores; a todas en todos los gobiernos. ¿Es que no lo hemos hecho en muchos minutos de silencio? En nuestra moción, que no lleva ningún ánimo de confrontación, era tan sencilla a su propuesta de mostrar el apoyo al gobierno en su propósito de trabajar por la consecución de un gran consenso democrático contra el terrorismo que aune las fuerzas no solo de los dos grandes partidos, que hoy estamos aquí, sino de todos los partidos democráticos de nuestro país así como de las fuerzas sociales y cívicas. Todo ello con el convencimiento de que de la unidad no solamente la lucha contra el terrorismo, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, la ilegalización de Batasuna; todo eso es importantísimo pero si no tenemos unidad esa es la última baza y la clave para luchar contra el terrorismo y para vencerlo y esto aboga por la unidad. Y aquí no echamos tierra contra nadie ni vamos en contra de nadie, simplemente que en definitiva es un principio consolidado en nuestra historia democrática que todo gobierno debe de hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva con respeto absoluto a las reglas del Estado de derecho, a la lealtad y la fidelidad de la Constitución y a la

ley. Si ayer lo dijo nuestro presidente en el País Vasco "Cumplir la ley de partidos." Incluso ahí su moción se queda floja, nosotros aportaríamos incumplir la ley de partidos. Por lo tanto Batasuna no se puede presentar. Es decir, todo eso es el ánimo con el que proponemos esta propuesta de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Pero que retiramos inmediatamente por una que hable de un gran pacto contra el terrorismo y del sentir que ha dicho la Sra. González Pradas.

Mire usted, yo creo que hoy no debemos de tener un debate estéril. No tenemos que desmoralizar a la sociedad con nuestras confrontaciones y tenemos que ir a intentar defender lo que la mayoría de ciudadanos quieren, que a parte de vencer al terrorismo, quieren que nos pongamos de acuerdo en vencer al terrorismo y eso es lo que hoy nos debe de presidir Sr. Aguilar, las palabras esas no ayudan a eso. Precisamente no animan a eso y de verdad, que reconózcalo, no se puede comenzar una moción con el ánimo de luchar contra el terrorismo insultando y diciéndole a un grupo mayoritario en la oposición, pero a cualquier grupo fuera "minoritario" o no, lo que se nos ha dicho. Vamos, es que se nos ha puesto verdes en una simple introducción de motivos, que tendrá guardado para el segundo turno, que tendrá guardado.

Mire usted, el otro día una de las cosas más fuertes que se nos han dicho en la historia de éste país es que qué grupo terrorista apoyó a Zapatero para que fuera al gobierno ¿verdad? Yo "voy" a decir que hubo un grupo terrorista; es verdad, ha habido uno formado por 11 millones de españoles y del que nosotros formamos parte, "ése es." Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Pérez Navas, en el y sin duda yo me he equivocado en la frase que he dicho; me he equivocado en eso exclusivamente que ustedes no recuerdo ahora con exactitud pero vamos que ustedes ... la frase era que he dicho que ustedes le reían la gracia a los terroristas."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Bueno pues yo como es natural la he retirado, como es natural he pedido disculpas. Yo creía que cuando se pide disculpas, cuando se retira pues se pasa pero ustedes siguen y ustedes dan la imagen de que podía haber consenso aquí esta mañana. Ustedes saben que ya de entrada no iban a apoyar nuestra moción. Ustedes saben que de entrada nos traen un texto que además lo admitimos y lo aceptamos. Ustedes saben que no iba a

haber ningún acercamiento en la moción, por tanto yo en esto yo quiero insistir. Me he confundido en el pues en el transcurso del debate o de mi intervención, si quiere, pues he metido una frase que no debía haberla metido y que la he sacado, que la saco. Ustedes me dicen que tengo de hacer más. Más que pedir disculpas a ustedes, más que decir que la retiro, más que decir que disciplinadamente acepto que el Alcalde me exige que la retire; otras veces pues no he retirado cosas pero ya he hecho eso y yo creo que ahora lo que hay que ir es al debate. Mire usted, cosas más graves que esas nos han dicho a nosotros a las personas que ustedes han mandado. Mire usted, tengo aquí, conservo un, conservo en el teléfono un SMS, me parece que se llama, que dice información cadena SER. Según fuentes del Centro Nacional de Inteligencia ha sido un atentado islamista y le informaron al gobierno el jueves; corred la voz. Martín Soler. 21.38.34. Ahora 13-03-2.004.

Quiero decir, quiero decir, esa misma noche 13 del 2.004 ustedes, yo estaba en la sede de mi partido y no fui yo quien mandó allí a un grupo de 200 personas a decirnos de todo. Asesinos, no queríamos, nos llamaban asesinos y ustedes no han pedido disculpas por eso. Asesinos, hijos de no sé que hacía. Nos dijeron de todo; una cacerolada. Cuando yo salí se me tiraron encima y fueron a ir, claro, nada me hubiera gustado más que poder ver a algún cobarde de esos que se metía en medio de la melé para decirnos todas las cosas que nos estaban diciendo; las fuerzan del orden público pararon."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Por tanto no nos rasguemos las vestiduras, digamos que ustedes rompen las reglas del juego y yo me he equivocado y digo me he equivocado, pido perdón, lo retiro, lo retiro y se ha terminado. Entiende usted. Yo lo hago así."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Ahora bien, que no vayamos a pensar que cuando ustedes nos decían con la guerra de Irak, la guerra que se inventaron ustedes, la guerra que se inventaron ustedes porque el Partido Popular nunca mandó a Irak soldados a mandar tiros; ustedes sí. Felipe González sí y además soldados de reemplazo no profesionales como los que mandan. Quiero decir, quiero decir que no vayamos a sacar la cosa de contexto, que he pedido disculpas, que digo que me he equivocado. Dicho esto, dicho esto, dicho esto voy a contestar, voy a contestar.

Sr. Cervantes mire usted, yo no tengo la, no tengo ni siquiera, yo creo que no tengo hilo directo con Rajoy ni con

"Acebes"de modo que mire usted, yo lamento que usted, yo estoy seguro que usted es un demócrata y yo creo que por una frase que usted dice aquí y cuando usted hace más o menos de vendedor de palabras no de ideas, claro, ante el público y se vuelve haciendo, pues se lo aceptamos y como máximo pues le decimos porque usted está hablando para la galería, hablando para que lo escuchen, hablando para escucharse pero desde luego nunca he dicho que usted es de extrema izquierda y desde luego yo no soy de extrema derecha como es natural. Soy un demócrata convencido que como es humano se equivoca muchas veces y sabe pedir disculpas. Yo le digo, cuando los grupos de izquierdas debajo de la sede mi partido; otra vez y diez veces, ustedes nunca han pedido disculpas, nunca han pedido disculpas, nunca han pedido disculpas. Yo las pido, y las pido además convencido de que debo de hacerlo. Nosotros al traer esta moción no estamos intentando crear la crispación; no. Estamos con el pueblo, estamos con la gente sencilla que vota al PSOE, a Izquierda Unida y al Partido Popular. Estamos con la gente que ve, como le he dicho, como desordenes diarios no se atajan. Estamos diciendo que no se le da importancia a los cientos de miles de millones de pesetas que cuestan además del susto, además del gasto del daño social que se hace, además de los daños personales que le cuestan a los españoles la "Kale Borroka" y que ustedes dicen que es actividad o terrorismo de baja intensidad y que eso habrá que arreglar. Y es verdad que eso existía bastante menos como es natural cuando el gobierno de Aznar desde luego se persiguió a los terroristas con decisión y desde luego podía aisladamente existir pero saben ustedes que eso estaba ya, estaba ya prácticamente liquidado. Poca "Kale Borroca" había con Aznar porque se persiguió con decisión. De modo es lo que nosotros, lo que nosotros intentamos traer aquí aparte, a pesar quiero decir de la torpeza que yo he cometido y por la que una vez más yo pido disculpas. Pero desde luego nos queda muy lejos todo; no nos podemos rasgar las vestiduras, seguramente si las dos personas que mueren en el terminal 4 es familia de alguien que tiene que decidir no hubiéramos estado diciendo que seguimos hablando con ETA a pesar de dos muertos y un puñado de heridos, muchos heridos y mucho dinero gastado en ese edificio que está por los suelos y a pesar de todo decir seguimos negociando y hay que ser más serios, más serios y yo quiero, termino esta intervención Sr. Alcalde pidiendo disculpas de nuevo e intentando ser riguroso el planteamiento que nos trae aquí que no es ni aislarnos, ni buscar la confrontación. Es estar exactamente al lado del ciudadano que es el compromiso que nosotros tenemos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar ¿Hay alguna intervención más? Pasamos a la votación de

la moción entonces. Votos a favor. Bueno pero luego vamos a tratar la otra. Votos a favor ... En contra ... Abstenciones"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Hay lugar para votar, perdón, para hablar de la otra moción o votamos directamente? Perfectamente. La otra moción que se ha aprobado su inclusión en el pleno; efectivamente. La propuesta por los dos grupos políticos Partido Socialista e Izquierda Unida. Votos a favor de la misma"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "10."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votos en contra ..... Abstenciones ..... Muchas gracias. Pasamos al punto número seis."

**6.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-09 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por P.R.A.S.A. con C.I.F. núm. A-14027635.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables (11 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la **aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-09 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido por P.R.A., S.A., con C.I.F. A-14027635**, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 15-02-2007 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP-ACA-09 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por P.R.A.S.A. con C.I.F. núm. A-14027635. El documento de aprobación definitiva consta del texto refundido de visado colegial 12-12-06, y el anexo aportado el 30-1-07, que sustituye la memoria y el plano 3.1 y 3.2.

**2º.-** Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 3 ejemplares originales y completos del Texto Refundido del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato

digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados

**3°.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

**4°.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

**5°.-** Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

**6°.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice. “¿Hay alguna intervención en éste punto? Pasamos a votar el mismo. Votos a favor ... En contra ... Abstenciones”.  
Se aprueba.

**7.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle, promovido por D. León Mulero Sánchez y D. Juan Galdeano Cortés, en representación de ROMASONI, SA. y TECNIROQUETAS, SL., en el ámbito de la UE-ALQ-3/311.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en el ámbito de la UE-ALQ-3/311, promovido por ROMASONI, SA. y TECNIROQUETAS, SL., la Comisión

Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada 15-02-2007 acordó por votos favorables GIAL (1) y PP (2) y abstención PSOE (2) elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle, promovido por D. León Mulero Sánchez y D. Juan Galdeano Cortés, en representación de ROMASONI, SA. y TECNIROQUETAS, SL., en el ámbito de la UE-ALQ-3/311. Este Estudio de Detalle tiene por objeto definir las alineaciones y ordenar la edificación en el ámbito de la UE.

2º - Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a votar el punto. Votos a favor ... En contra...abstenciones.

Se aprueba.

**8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Antonio Rentero Soriano en representación de ROSAMAR DE ALMERIA, SL., FUENTERAMBLA, SL. y TERRAZAS DE AGRUNA, SL. El citado estudio de detalle tiene por objeto ordenar el volumen y definir las alineaciones de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución UE AMA 10.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en la UE-AMA-10, promovido por ROSAMAR DE ALMERIA S.L. y otras, la Comisión Informativa de Urbanismo,

en su sesión extraordinaria celebrada 15-02-2007 acordó por votos favorables GIAL (1) y PP (2) y abstención del PSOE (2) elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- DEJAR SIN EFECTO el Estudio de Detalle al que sustituye el presente, aprobado, tras la correspondiente tramitación del expediente núm. 11/2002-ED, por Acuerdo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería con fecha 19 de diciembre de 2003.

2º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle promovido por D. Antonio Rentero Soriano en representación de ROSAMAR DE ALMERIA, SL., FUENTERAMBLA, SL. y TERRAZAS DE AGRUNA, SL. El citado estudio de detalle tiene por objeto ordenar el volumen y definir las alineaciones de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución UE AMA 10.

3º - Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a votar el punto número ocho. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "11."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, siguiente punto el número nueve."



**9.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle, promovido por D. JUAN JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ, sobre los terrenos existentes en la continuación de la calle Martínez de Arostegui. El objeto de este Estudio de Detalle es prolongar la calle Martínez de Arostegui.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle sobre los terrenos existentes en la continuación de la calle Martínez de Arostegui, promovido por D. JUAN JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada 15-02-2007 acordó por votos favorables GIAL (1) y PP (2) y abstención PSOE elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle, promovido por D. JUAN JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ, sobre los terrenos existentes en la continuación de la calle Martínez de Arostegui. El objeto de este Estudio de Detalle es prolongar la calle Martínez de Arostegui.

2º - Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "11."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número diez."

**10.- Aprobación inicial, y provisional en caso de que no se presenten alegaciones, el documento elaborado para la 31ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-LFC-3/170, promovida por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la 31ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-LFC-3/170, promovida por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 15-02-2007 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente, y provisionalmente en caso de que no se presenten alegaciones, el documento elaborado para la 31ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-LFC-3/170, promovida por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

El objeto de la presente modificación puntual del PGOU es el de rectificar la delimitación de la UE-LFC-3/170 prevista en el PGOU-98 y sustituirla por la de la antigua UA-53.1 y UA-53.3, que en desarrollo del PGOU-86 son las que alcanzaron la aprobación definitiva y se están ejecutando físicamente en la actualidad, en la zona de la Plaza del Quemadero, dejando de este modo el solar situado en calle Santa Ana, núm. 24, como suelo urbano consolidado.

2º.- Someter a información pública el expediente aprobado inicialmente, que se diligenciará por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario autorizado para ello, en todos sus

planos y demás documentos, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor circulación de la misma, así como Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de UN MES, notificando a los propietarios afectados para que durante el referido plazo puedan examinar el expediente y formular alegaciones al mismo.

3°.- Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su informe en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 31.2.C de la LOUA.

4°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención? Adelante Sra. González.”

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: “Gracias Sr. Alcalde. El motivo de mi intervención Sr. Alcalde es decir que una vez más en el pleno del 31 de julio del 2.006 se trajeron dos errores materiales en los que yo recordé, le recordé al Sr. Megino una sentencia del Tribunal Supremo de 10 de noviembre del 98 y el 25 de mayo del 99 donde le decía que lo que estaba trayendo era todo lo contrario a lo que el Tribunal Supremo decía de lo que era y significaba un error material. Efectivamente en plenos pasados se trajo ya a la modificación puntual del otro error que no era tal error sino la modificación que yo le estaba diciendo que era y hoy se trae el segundo error material también con una modificación puntual tal como yo le recordaba al Sr. Megino que era según su propio informe jurídico en donde constaba lo que era un error material y que no se sabe porqué si el informe jurídico define perfectamente que no era un error material lo estaban trayendo como errores materiales. No entendía el por qué. Y hago esta referencia porque el Sr. Megino al empezar su discurso dijo que yo informaba sesgadamente y que como yo informaba sesgadamente pues de eso venían, se caía en estos errores. Traigo, esta es el acta del pleno del día 31 de julio del 2.006. Que yo informaba sesgadamente y por lo tanto por eso era éste error. Y él incluso, le voy a leer sus propias palabras Sr. Megino, decía que no se contraviene la sentencia del Tribunal Supremo sino que se pone como referencia en el cuerpo del informe jurídico para justificar que lo que está haciendo el Ayuntamiento es absolutamente correcto. O sea, y le digo todo esto porque en otros puntos que van a venir de urbanismo tendremos ocasión de referirnos a el por qué se quiere engañar y se quiere traer bajo otra “acepción” que no es la correcta muchos puntos de urbanismo; unos pasan y otros

no pasan. Afortunadamente estos vienen como modificación puntual que no sabemos por qué no se hicieron desde el principio. Si no hay que ocultar nada pues desde el principio se traen como modificación puntual del plan general y punto. Tengo que pensar y tengo que abstenerme ahora porque pienso que hay detrás algún interés por parte de Urbanismo, que del concejal de Urbanismo que no entiendo. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si, ¿alguna intervención más? Muy bien, ¿hay alguna intervención más? Pues pasamos a la votación del punto número diez. Votos a favor"

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "16."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguna."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones ... Muchas gracias. Siguiendo punto."

**11.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D<sup>a</sup>. María Dolores Cañadas Felices, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, en el ámbito de la parcela situada en calle Poeta Paco Aquino, esquina con calle Altamira y también con fachada a la calle Tirso de Molina.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada 15-02-2007 acordó por votos favorables GIAL (1) y PP (2) y abstención PSOE (2) elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA

**1º.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D<sup>a</sup>. María Dolores Cañadas Felices, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del edificio de "Cuarenta viviendas, cinco portales independientes para acceso a las mismas, uno por calle Altamira, nº 50 y cuatro por calle Poeta Paco

Aquino, números 34, 38, 40 y 44" de Almería, en el ámbito de la parcela situada en calle Poeta Paco Aquino, esquina con calle Altamira y también con fachada a la calle Tirso de Molina. Actualmente esta parcela se encuentra edificada con un edificio plurifamiliar de 40 viviendas con de 4 plantas de altura y una antigüedad aproximada de 50 años. Este Estudio de Detalle tiene dos finalidades:

- Prolongación de la calle Tirso de Molina, atravesando esta parcela, hasta su intersección con la calle Poeta Paco Aquino.
- Ordenar los volúmenes en las dos partes edificables de la parcela resultantes tras la apertura del vial.

2º - Desestimar las alegaciones interpuestas por Antonio Martínez Martínez y otros ( nº registro entrada 80.788-2006) y Luis Francisco Fernández López ( nº registro entrada 611-2007)

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros queremos que se nos resuelva una duda porque queremos adelantar que estamos de acuerdo con lo que significa urbanísticamente este estudio de detalle; estamos de acuerdo. Ahora, este estudio de detalle es una de las ventajas que tiene para el Ayuntamiento es que abre una calle, la calle Tirso de Molina, que es necesario. Y nosotros reclamamos, reclamamos que ésa calle sea pública como cualquier calle. O sea, entre las ventajas que pueden tener esa promoción para los particulares y para el Ayuntamiento, la única que tiene clara para el Ayuntamiento es la cesión de una calle que sea pública. En el expediente no aparece en ningún caso que ésa calle sea pública. Por lo tanto nosotros nos vamos a abstener y vamos a seguir pidiendo que ésa calle sea, no cesión privada, no cesión privada de uso público, no, sino pública con todas las de la ley; con una cesión legal a lo público. O

sea, repito. No se trata de que haya como los espacios privados de uso público. No, no. Una calle, entendemos, que debe ser a todos los efectos una calle pública. Ésa es la única pega que ponemos a este estudio de detalle y así lo hemos manifestado. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Absolutamente de acuerdo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, pues pasamos a la votación del punto. Si, ¿que no se pone? Pero si eso es una calle pública. Si es una cesión como puede ser pública. ¿Si tiene garaje abajo? No lo sé, no sé cual es las circunstancias. Bien, pasamos a la votación del punto número once. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

El Secretario dice: "11".

**12.- Incoación y aprobación del expediente de permuta para la adquisición de las fincas registrales números 70.934, 70.939, 70.945 y 70.947, calificadas todas ellas como dotaciones públicas.-**

A propuesta del Alcalde-Presidente, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, retirar el asunto del orden del día.-  
Interviene el Sr. Secretario, que dice: "12."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Secretario el punto número doce se retira porque hay una propuesta de la Empresa de la Vivienda para comprar esos terrenos y vamos a analizarla."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "¿El punto número doce?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Exacto, pasamos al punto número trece."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Si."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos al trece."

**13.- Aprobar la encomendación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía) el ejercicio de la potestad expropiatoria para la obtención, única y exclusivamente de la zona U.A. Puche Centro (PERI-PUC 1/108), siendo beneficiaria de dicha expropiación la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2007, A LA VISTA DEL INFORME JURÍDICO EMITIDO POR LA SECCIÓN DE EXPROPIACIÓN Y VIVIENDA, ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE ELEVAR A PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA LA SIGUIENTE:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Encomendar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía) el ejercicio de la potestad expropiatoria para la obtención, única y exclusivamente en la zona que a continuación se detalla:

- U.A Puche Centro (PERI-PUC 1/108)

Siendo beneficiaria de dicha expropiación la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

**SEGUNDO:** Recuperar la potestad expropiatoria delegada, en el caso de que no se cumpliesen, los fines para los que se acordó la delegación, esto es, la actuación en la zona citada en el punto 1º por EPSA, siendo estos fines la construcción de nuevas viviendas protegidas.

**TERCERO:** Notificar el contenido del presente acuerdo a las administraciones implicadas para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO:** Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del acuerdo que se adopte".-

**14.- Acuerdos a adoptar con motivo del inicio de la operatividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias, relativo a inicio de operatividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria de fecha 15/02/07 acordó por votos favorables GIAL (1) y PP (2) y abstención del PSOE (2) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Acordar que la entrada en vigor del Presupuesto del presente ejercicio 2007 determinará asimismo el traspaso de las competencias que estatutariamente corresponden, así como el inicio de la operatividad del organismo autónomo "Gerencia Municipal de Urbanismo" del Ayuntamiento de Almería, con efectos económicos de fecha uno de enero de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/ 1990 de 20 de abril.
2. Ordenar que, tras la entrada en vigor del presupuesto, se proceda, con carácter de urgencia y a fin de garantizar la operatividad del organismo autónomo, a transferir el importe de 2.500.000 € (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS) con cargo a la partida A040 43200 41000 "Gerencia Municipal de Urbanismo" a la correspondiente partida de ingreso de la Gerencia Municipal de Urbanismo U999 462000 "Transferencias Excmo. Ayuntamiento de Almería" .
3. Ordenar asimismo que, tras la entrada en vigor del presupuesto se proceda con carácter urgente a la transferencia de 350.000 € (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS) con cargo a la partida A040 43200 71100 "Gerencia Municipal de Urbanismo" a la correspondiente partida de ingreso U999 70000 "Transferencias Excmo. Ayuntamiento de Almería."
4. Ordenar al Área de Hacienda que, una vez entrado en vigor el presupuesto de 2007, se proceda a cuantificar todas las



operaciones contables efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado de 2006 que ha regido interinamente en el 2007 correspondientes del Área de Urbanismo y se proceda a su compensación con cargo a las partidas A040 43200 41000 "Gerencia Municipal de Urbanismo" y A040 4320071100 "Gerencia Municipal de Urbanismo", de gasto corriente y de capital respectivamente en los importes resultantes. Una vez realizadas dichas operaciones, se procederá a la transferencia del importe resultante a las partidas correspondientes del presupuesto de la Gerencia, como máximo el día 30 de junio de 2007.

5. Designar los siguientes vocales en el Consejo de Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de la Gerencia, en redacción dada por acuerdo de 31 de julio de 2006, y habiendo delegado el Presidente de la Gerencia estas funciones en el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo:

- Vicepresidente-delegado en funciones de la Presidencia:  
Juan F. Megino López. (GIAL)

Vocales:

- Vocal por delegación del Presidente (art. 7 Estatutos):  
Jose Luis Aguilar Gallart (Grupo Popular)  
- Pablo José Venzal Contreras (Grupo Popular)  
- Joaquín José de Aynat Bañón (Grupo Popular)  
- Joaquín Jiménez Segura (Grupo Socialista)  
- Juan Carlos Usero López (Grupo Socialista)  
- Diego Cervantes Ocaña (Izquierda Unida)  
- Pilar González Pradas (Grupo Mixto)

6. Ordenar que, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se adopten los trámites necesarios para la adscripción a la Gerencia Municipal de Urbanismo del personal que en la actualidad presta sus servicios en el Área de Urbanismo, en virtud de las normas legales o reglamentarias establecidas al respecto, permaneciendo en situación de servicio activo, conservando todos los derechos que puedan corresponderles en función de su situación jurídico administrativa. Dicha adscripción, a los solos efectos económicos, se entenderá referida a fecha 1 de enero de 2007 al objeto de cumplir con lo prescrito en la normativa de aplicación (Real Decreto 500/1990, de 20 de abril)

7. Ceder la titularidad fiduciaria del Patrimonio Municipal del Suelo al organismo autónomo "Gerencia municipal de

Urbanismo", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos que rigen la misma, reservándose el Excmo. Ayuntamiento la titularidad dominical, realizando la gestión del mismo con arreglo a los fines del mencionado Patrimonio Municipal del Suelo.

8. Hasta el momento en que queden definitivamente constituidos y operativos todos los órganos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Área de Urbanismo podrá seguir adoptando cuantos acuerdos sean necesarios para la gestión y tramitación de cuantos expedientes se encuentren abiertos en la misma, produciéndose el traspaso gradual de las competencias a medida en que la operatividad de los órganos se vaya haciendo efectiva.
9. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera apartado segundo de los Estatutos de la Gerencia, las funciones relativas a la fe pública, intervención, gestión económica, de personal, contratación y demás necesarias para el adecuado funcionamiento y mejor desarrollo de los fines que legal y estatutariamente la Gerencia tiene encomendados, seguirán desarrollándose por los Funcionarios y Servicios municipales, quienes prestarán su asistencia al Organismo autónomo en todo aquello que sea preciso hasta tanto los órganos y servicios correspondientes a tales funciones de la Gerencia se encuentren en funcionamiento. En todo caso, además de las específicamente señaladas y de cuantas otras puedan ser necesarias, se prestará asistencia en materia de informática, registro y notificaciones, ordenanzas, limpieza, mantenimiento, etc. Asimismo, se encomienda al Área de Recursos Humanos la gestión y tramitación de las nóminas del personal de la Gerencia, así como del Fondo de Acción Social y de cuantas actuaciones se deriven del vigente Pacto/Convenio regulador del personal del Ayuntamiento de Almería.
10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 apartado 1 de los mencionados Estatutos, "corresponderá a la Gerencia, en el sentido más amplio, las competencias de estudio, orientación, coordinación, dirección, redacción, gestión, ejecución, desarrollo e inspección del planeamiento urbanístico del término municipal de Almería, es decir, el ejercicio de las competencias de índole urbanística, de ordenación del territorio y local que resulten atribuidas al Municipio por la legislación sectorial aplicable y por las demás disposiciones vigentes, salvo las de dirección superior y fiscalización de su gestión que por Ley corresponden a la Corporación Municipal."

11. Dar traslado del presente acuerdo a todas las Áreas municipales para su conocimiento y efectos, y en particular a la Intervención Municipal, Tesorería municipal, Servicio de Gestión Presupuestaria, Secretaría General y Área de Recursos Humanos, para que lleven a efecto lo dispuesto en el presente acuerdo plenario”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención? Sr. Cervantes.”

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: “Sr. Alcalde también desde el punto de vista técnico como en el caso del Área de Fiestas Mayores. En el caso del Área de Fiestas Mayores hemos quedado que en su momento se habilitará la modificación presupuestaria para que éste Área funciones, lo cual es lógico pero se deja en su momento se habilitará que Doña Rebeca pueda disponer de firma, etcétera.”

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: “Aquí hay una propuesta del concejal de Urbanismo que está técnicamente enmarcada en el mismo problema; la Gerencia de Urbanismo tiene también que desarrollarse mientras que usted a Doña Rebeca le dice que en su momento se hará, en su momento se hará una modificación presupuestaria usted va a aprobar ahora con su consentimiento ordenar que tras la entrada en vigor del presupuesto se proceda con carácter de urgencia a transferir el importe de 2.500.000 euros con cargo a la partida tal a la Gerencia de Urbanismo. Con carácter de urgencia y además lo traemos a pleno; eso es algo, es algo que es lógico que se transfiera porque está en el presupuesto en la Gerencia de Urbanismo.

Punto tres. Que así mismo tras la entrada en vigor de presupuesto se proceda con carácter de urgencia a la transferencia de. Bueno, por favor que diferencia de trato entre un miembro de su partido en una Área que es Gerencia. Un miembro de su partido con el socio; por lo menos en las formas, en las formas. Debería de ser más elegante usted o su socio, no lo sé quien pero deberían ser más elegantes porque cuando entra la Gerencia de Urbanismo es lógico que tenga un presupuesto que la gerencie; es lógico. No hace falta exigirlo en un acuerdo plenario con carácter de urgencia. Son partidas que van en el presupuesto general ubicadas en la Gerencia de Urbanismo. Hombre, un poco de consideración Sr. Alcalde, un poco de consideración no vaya a ser alguien piense metafóricamente que usted enseña las posaderas; digo alguien puede pensarlo porque si a un miembro de su equipo de gobierno

ni siquiera le pone el presupuesto adaptado a su gestión y ahora vamos a aprobar, ustedes, porque a mi me parece absolutamente fuera de lugar, me parece algo entre ustedes, me parece una muestra de desconfianza. Como alguien piensa que no va a tener capacidad económica y que le quieren colapsar su gestión; lo cual es gracioso que se colapse la gestión de un equipo de gobierno porque el socio es de otro partido, pues exige en un pleno que usted, Sr. Aguilar y todos los que estamos aquí digamos que con carácter de urgencia. Yo estoy de acuerdo que se le de el dinero con carácter de porque empieza el ..... pero no me lo exija usted a mi, exíjasele usted a su socio de gobierno pero no me implique a mi. Estas partidas, estas partidas están ya aprobadas, por qué tenemos que ratificar una guerrilla suya. A ver por qué, a ver por qué tengo yo que aprobar algo que es evidente, por qué. Por qué me implican a los demás partidos políticos, por qué nos usan en este pleno para que el Sr. Megino pueda gestionar lo que tiene derecho a gestionar."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Déjenos, resuélvanlo ustedes, no saquen sus vergüenzas delante de este pleno ni utilicen a la oposición para que les apoye sus diferencias. Por cierto solo quedan tres meses; aligeren porque la urgencia, verdad Sr. Aguilar, verdad Sr. Aynat, la urgencia puede ser dos meses y dentro de dos meses se puede facilitar este dinero. Aligeren porque es importante que la Gerencia de Urbanismo funcione pero no me lo pidan a mi; es obligación suya y no es necesario aprobar estos acuerdos en pleno, no es necesario. Hay unos estatutos que prevén todo estas consideraciones, hay un presupuesto que vamos a aprobar que da a la Gerencia de Urbanismo estas cantidades. Por qué me traen esto. Se lo voy a decir claro yo al pueblo de Almería. Porque el Sr. Megino no se fía de ustedes y ustedes quieren colapsarse la gestión. Por qué. Porque es de otro partido. Si señor, lo digo claramente porque ya está bien de dobles lenguajes en política. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Absténgase Sr. Cervantes, absténgase simplemente. ¿Alguna intervención más? Adelante D. Joaquín."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente porque para este viaje han pasado cuatro años y en la recta final de este mandato se va teóricamente a dejar en funcionamiento la Gerencia. Digo teóricamente porque a mi me cabe todavía una duda que es la que le planteo a quien corresponda porque no sé quien

intervendrá aunque supongo que la hará el presidente, que ya lo es, de la Gerencia de Urbanismo por decisión expresa de quien tiene las competencias para ello que es el alcalde-presidente de la corporación y muy recientemente decidió que el presidente fuese el Sr. Megino. Por cierto, espero Sr. Aynat, concejal de Hacienda, que la misma celeridad con la que el Sr. Megino quiere que se le transfiera su dinero también sea transferido al resto de escuelas municipales, patronato o entes autónomos dependiente del presupuesto general consolidado de este Ayuntamiento y que por cierto se va a aprobar por parte de ustedes en breve. Es una obviedad pero en fin, nos invitan a decirlo, verdad."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Pero yo lo que quería saber es a tres, cuatro meses de finalizar este mandato qué pasa con la relación de puestos de trabajo porque no me queda absolutamente nada de claro quien va a trabajar en la Gerencia. No, no diga madre mía y no diga bueno los que están en Urbanismo. No, ese asunto no se ha resuelto, no se ha resuelto con la aprobación del presupuesto y el catalogo de puestos de trabajos y sobre eso se discutió. Ha habido informes contradictorios; explíquese."

Interviene el Sr. Megino, que dice: "A la orden."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez, muchas gracias Sr. Jiménez. Hágalo de explicarlo Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si, muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, yo creo que recordaran ustedes y además lo tendrán en la documentación que hoy se trae a pleno para aprobar definitivamente, si así lo estima el plenario, los presupuestos cual era el informe del Sr. Interventor con respecto a la Gerencia. "Evidente" lo recuperan y lo leen. "He" señalado una serie de insuficiencias respecto a que se hubieran producido transferencias como la que hoy pretendemos hacer a la Gerencia de Urbanismo sin la cual el entendía desde su leal saber y entender que no sería operativa la Gerencia. Bueno pues eso es lo que traemos, eso es lo que traemos para que sea realmente operativo. Otra cuestión es que ustedes pues puedan introducir, como antes se ha comentado en otro tema, elementos que distorsionen "que si yo me fío mi grupo del alcalde o no". Se equivoca, pero si es que llevan tres años y medio, más de casi tres meses con el mismo debate, con el mismo debate. Yo creo que ya la víspera, en vísperas de elecciones ya tendrían que cambiar el discurso porque hemos llegado al final y naturalmente fiándonos unos de

otros si no como se va a llegar al final. Yo no sé como lo planteaba usted entonces en su momento sus relaciones con su socio entonces de gobierno. De manera que el pedir esto con la voluntad de que sea efectiva y cuantos antes la actividad de la Gerencia que por otra parte en los órganos de gestión; el Consejo de Gerencia hace mucho tiempo que está funcionando. Únicamente, lógicamente no tenemos los recursos para hacer efectivo ese trabajo. Por supuesto que con la misma diligencia que le pedimos para, para el Área, para la Gerencia de Urbanismo naturalmente que el concejal de Hacienda va ser diligente en la transferencia de los fondos a los organismos autónomos. Si en ése sentido no son diferentes. Y en cuanto a que falte más o menos ya lo hemos explicado y lo hemos explicado exhaustivamente cuando se creó la Gerencia. Ustedes deberían de estar felices todos puesto que todos lo llevaban ustedes la creación de la Gerencia en sus programas electorales. Bien, pues ya tenemos la Gerencia y naturalmente con una voluntad no para tres meses como planteaba antes el Sr. Venzal sino para todo el ejercicio presupuestario y naturalmente puesto que ustedes van a competir electoralmente con PP y GIAL pues, y no sé si más grupos políticos tendrán la misma orientación, con la voluntad de que esto continúe en el futuro la Gerencia independientemente de quien lo lleve.

Yo lo dije en su momento y se dice y yo no sé si es rigurosamente cierto, el "aserto" de que rectificar es de sabios. Muy bien, nosotros no llevábamos, GIAL no llegaba en su programa electoral el cambio de gestión del Urbanismo y cambiamos, y cambiamos de mutuo acuerdo con nuestro socio de gobierno y sin mayores problemas. No ha sido un camino fácil, no ha sido un camino fácil pero estamos aquí, estamos aquí.

Respecto al tema de la relación de puestos de trabajo también se dice son los trabajadores que en este momento están adscritos al Área de Urbanismo pasan automáticamente con este acuerdo plenario a la Gerencia con iguales derechos, y además también se dijo en su momento se han hecho unos estatutos tan garantistas para el funcionario que no debe tener y seguro que no tiene ningún tipo reparo para la continuación de procedimiento. De hecho yo le puedo decir que por razones de la creación de la Gerencia yo creo que no se ha ido, ningún trabajador ha pedido trasladarse a otro departamento como consecuencia de presuntas o probables incertidumbres. Los únicos trabajadores que han salido del Área de Urbanismo para incorporarse a otras Áreas son cargos directivos importantes a nivel directivo pero para ir todos a jefaturas de servicio. De manera que no es mala ..... estos trabajadores y el resto no se ha ido nadie al menos que yo sepa hasta este día. De momento, de manera que con la urgencia o no y estando de acuerdo con que la Gerencia deba funcionar pues es normal que lo pidamos sobre todo, insisto, porque el Sr. Interventor lo recoge en su informe aspectos como los patrimoniales que no se

ha hecho ninguna referencia, el tema de personal, etcétera que debíamos resolverlo en clave de las reparos que en su momento hizo en el informe que emitió para los presupuestos generales. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Le voy a hacer caso Sr. Alcalde, me voy a abstener. Usted "pues absténgase." Claro, me voy a abstener porque ¿sabe usted por qué? Porque es importante que la Gerencia empiece, es importante cuanto antes. Además yo tengo, hay una, hay una probabilidad estadística muy clara. Aquí no ha repetido ningún concejal de Urbanismo y me incluyo, menos mal. Por lo tanto como quedan solo dos meses entre que la urgencia se lleva operativa el actual concejal de Urbanismo va a ser Gerente por un día. Esto es todo lo que dicen las probabilidades. El próximo gobierno en cualquier caso gobierne quien gobierne estoy absolutamente convencido que pondrá a otro concejal en la Gerencia."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto no voy a votar en contra, me parece muy bien que siga la Gerencia porque siempre hemos apoyado una Gerencia pero, hombre, hecho de menos que otro miembro de su partido que en la Junta Directiva no se haya aclarado; no de su partido del de su socio, que con la misma urgencia pusiera al Patronato de Escuelas Infantiles ¿que pasa que es urgente para cuando es el jefe quien gestiona y no es urgente para cuando es una concejala? El Patronato de Escuelas Infantiles tiene también la necesidad urgente de transferir los dineros y es el mismo problema; es un organismo autónomo. O si me aprietan, el Patronato Taurino. O si me aprietan, el Patronato Municipal de Deportes que el Sr. Amizián estará rabiando el pobre porque dirá ahora tengo que votar algo que a mi no se me lleva a pleno que tiene que ser urgentemente que le pasen el dinero. Bueno, yo me voy a abstener en esta urgencia porque quedan 3 meses, me voy a abstener, es un problema que tienen ustedes que resolver, no voy a aceptar que toda la culpa la tenga el Sr. Interventor, por favor. El Sr. Interventor, hace observaciones legales, y aunque venga el Tribunal Constitucional el Sr. Interventor mantendrá las observaciones legales, hasta que un órgano, en todo caso me he equivocado con el Tribunal Constitucional, aunque venga el Congreso de los Diputados, sería un órgano jurídico el que le tendría que quitar la razón. Pero si el Pleno le dice, no, no, Sr.

Interventor, hay que hacerlo con urgencia, el Sr. Interventor que está aplicando según él la Ley, no va a cambiar porque lo diga el Pleno, digo yo. El Sr. Interventor está aplicando la ley en su opinión, así que no es verdad que es que lo traemos a Pleno porque el Sr. Interventor ha puesto observaciones. El Sr. Interventor seguirá poniendo las observaciones legales que no le obligará ningún Pleno el poner, como es su obligación las observaciones. Es paradójico ¿no?, es paradójico, que todas las culpas cuando son otras pues se le eche al Sr. Interventor. En definitiva, gracias Sr. Alcalde por el Consejo, me voy a abstener."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya sabe usted que dice el refranero español, que de viejo el consejo, y eso siempre es bueno. Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, a este Grupo solo le quedan dos dudas muy breves. La primera, si me permite dirigirme al Sr. Secretario, para que nos diga si es necesario que este acuerdo se vuelva a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, porque si es así ...."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Entiendo que no se refiere a los Estatutos, se refiere simplemente al acuerdo para el inicio de las operaciones de la gerencia. No hace falta nueva publicación en ningún Boletín Oficial."

Continúa con su intervención el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "le ha ganado entonces sus meses el Sr. Megino al poco tiempo que le queda de aquí para que finalice la Corporación.

Y la segunda duda que le queda a este Grupo, es si el Sr. Venzal Contreras, Concejal de Recursos Humanos, lo digo para que conste en acta, ratifica lo respondido por el Presidente de la Gerencia de Urbanismo en relación con la relación de puestos de trabajo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Jiménez, Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muy rápidamente Sr. Alcalde. Mire Don Diego, usted sabe que la gerencia no se ha creado para que yo sea gerente. No tengo ninguna vocación de gerente. Porque entre otras cosas, los Estatutos, lo impiden, y los Estatutos se hacen a propuestas del Área de Urbanismo, y se traen a Plenario con, taxativamente, seguramente no se los ha leído y es Consejero, que no puede ser un político gerente. Que pasa, ¿no le gusta lo que le digo?. Pues explíquese bien porque es profesor



usted. Es profesor y debiera saber explicarse, a lo mejor es que mi intelecto empieza ya a bajar. Yo no quiero ser gerente. Ah, no es eso, pero usted ha dicho eso. De manera que ni quiero ni puedo serlo, ambas cosas.

Segunda cuestión, yo no he culpado, mire usted, como manipula usted las palabras y como las distorsiona, es su estilo habitual Sr. Cervantes, y así le va, y así le va. Y peor puede irle. No distorsione usted, yo no he culpado al Sr. Interventor de nada, hemos atendido sus indicaciones, que es exactamente lo contrario. Usted si no lo hubiéramos hecho hubiera dicho, si es que no le han hecho caso al interventor, si ese es permanentemente su debate, intentar distorsionar, introducir elementos que confundan, etc, etc. Pues mire usted, no, no culpamos al Sr. Interventor. Nada más lejos de la realidad. Hacemos caso a lo que nos dice. Y eso es lo que traemos hoy aquí. Sorprendente, la cuestión que están planteando, lo que pasa es que hay que debatir por todo. Se confunde con el tema de la gerencia de que yo quiero ser gerente y ahora se dice, sí, si queremos que funcione, pero no le vamos a dar los medios y los recursos. Pónganse ustedes de acuerdo. Lo mismo y lo contrario, imposible, imposible. Incluso yo creo que incluso les gustaría que tuviéramos que publicar esto en el Boletín y que no pudiera entrar. Mire usted, yo no tengo urgencia, yo no tengo urgencia Don Joaquín, yo no tengo urgencia, quien tiene urgencia, la urgencia para los hospitales, a lo mejor para ese hospital que dicen que me estoy haciendo en Jaén. No, ayer me decían que son dos, uno en Jaen y otro en Linares. Yo no se, no voy a poder atender, ... o sea, las cosas de la vida. No, pues mire usted, yo no tengo urgencia, quien tiene urgencia ¿sabe usted quienes son?, los ciudadanos. Porque entendemos y entiende este Plenario aunque ustedes, yo creo que apoyaron ustedes la creación de la gerencia, que es un instrumento de gestión que tienen todos los Ayuntamientos, todos, incluso los pequeños están tendiendo a ellos, para mejorar la gestión, de modo que esa es mi urgencia, y como gestor político, por qué no. Porque cuando nos hemos establecido una serie de objetivos, si los cumplimos nos podemos presentar ante la ciudadanía diciendo que hemos hecho lo que queríamos hacer, incluso justificando el por qué de la rectificación. Yo creo que si ustedes hubieran respondido, se lo digo con lealtad con amistad y desde la confianza, usted se hubiera puesto, hubiera engordado por lo menos un gramo si le dice el Sr. Secretario que sí, que tendría que publicarse y que dentro de un mes .... lo digo de verdad, y si además de decir, de eso dice, no, pues mire usted, además tiene que ir al Boletín de las Comunidades Europeas, y luego debe de esperar a que el Estatuto se desarrolle en su plenitud, hubiera estado usted feliz. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Una cuestión de orden Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "A la hora de definir mi voto, quisiera saber si el Sr. Interventor ha pedido que haya un acuerdo Plenario. Si en el escrito del Sr. Interventor ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No aparece en su informe la solicitud."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Venzal, por aclarar, concretar el tema del personal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Comentarle brevemente. En primer lugar, volvemos a lo de antes, hasta que no se apruebe el presupuesto Sr. Jiménez, no se pueden tomar esos acuerdos, y lógicamente si vienen hoy a Pleno no lo podíamos ... con anterioridad.

Actualmente está el catálogo y la RPT del Ayuntamiento, y la propia de la gerencia incorporada a la del Ayuntamiento. El personal en su día, se adscribirá a la gerencia, lo que son, puede ser en comisión de servicios, puede ser la adscripción de funciones, pero seguirá siendo personal en cuanto a efectos de propiamente remuneratorios y de presentarse a concursos, y de promociones, personal municipal. Con lo cual no intentemos sembrar ninguna discordia ansiedad y nerviosismo en el personal porque está todo muy claro, y van a seguir tendiendo los mismos derechos que el resto de trabajadores de la Casa. Incluso hay una delegación por parte de la gerencia en cuanto a la gestión de las nóminas. O sea que por ahí, total tranquilidad. Y no se ha hecho como vuelvo a repetirlo, porque todavía no se ha aprobado el presupuesto. Y le vuelvo a contestar al Sr. Cervantes, que si no se hace eso respecto al Área de Calidad y Fiestas Mayores, es porque no tiene la personalidad jurídica de la gerencia, es propio Ayuntamiento, y no nos vamos a decir nosotros mismos algo que ya tenemos que hacer. Pero en este caso es un ente diferente, y no lo hacen en el resto de Patronatos, para no confundir a nadie, porque el resto de Patronatos sí tienen personal independiente. Como puede ser el Patronato Municipal de Deportes. Aquí no, aquí se ha dado esa figura. Por eso digo que no mezclemos cosas y no confundamos a la gente. Y para terminar, si hablamos de estadística, hay una también muy clara en el Ayuntamiento,

Izquierda Unidad, cada legislatura divide por dos sus resultados, pasó de 4 a 2, luego de 2 a 1, así que ya sabe usted, probablemente lo que le toca, según la estadística en las próximas elecciones."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del número catorce. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias. Punto número quince."

**15.- Inicio de expediente para cesión de parcelas de propiedad municipal del AMUZ-SECTOR 8 del PGOU a EPSA.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, en la sesión extraordinaria celebrada el día 15-02-2007, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.- Iniciar** el procedimiento para la cesión a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), las siguientes parcelas de titularidad municipal para la promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler para la población residente en el barrio:

<b>Datos Registrales:</b>	<i>Finca registral 7.494, tomo 126, libro 104, folio 158, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.</i>
<b>RU-2</b>	
<b>Datos Registrales:</b>	<i>Finca registral 7.498, tomo 126, libro 104, folio 162, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.</i>
<b>RU-4</b>	
<b>Datos Registrales:</b>	<i>Finca registral 7.500, tomo 126, libro 104, folio 164, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.</i>
<b>RU-5</b>	
<b>Datos Registrales:</b>	<i>Finca registral 7.502, tomo 126, libro 104, folio 166, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.</i>
<b>RU-6</b>	
<b>Datos Registrales:</b>	<i>Finca registral 7.504, tomo 126, libro 104, folio 168, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.</i>
<b>RU-7.1</b>	
<b>Datos Registrales:</b>	<i>Finca registral 7.496, tomo 126, libro 104, folio 160, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad.</i>
<b>RU-3</b>	

**2º.-** Que se continúe con la tramitación del expediente y se procede a conceder trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles a los efectos de que por cuantos se consideren interesados se presenta las alegaciones que estimen pertinentes publicándose el edicto en el BOP y en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

**3°.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, ¿alguna intervención en este punto?. Pasamos a votar el mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. El punto dieciséis."

**16.- Dar cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 12-02-2007, por la que se ordena, entre otros aspectos, el desalojo, con carácter urgente, de los inmuebles relacionados en el cuerpo de la resolución, debido al estado de ruina que presentan los mismos.-**

Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de febrero de 2007, acordó elevar al Pleno el siguiente

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 12/02/2007, por la que se ordena, entre otros aspectos, el desalojo, con carácter urgente, de los inmuebles relacionados en el cuerpo de la Resolución, debido al estado de ruina que presentan los mismos.

Todo ello, una vez visto el informe de la Asesora Jurídica de la Sección de Expropiaciones y Vivienda."

La Resolución de fecha 12/02/2007, que se cita en el dictamen, dice:

"EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DON LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ COMENDADOR-PÉREZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE

#### **RESOLUCION**

En relación con el expediente relativo al desahucio administrativo de los inmuebles municipales de las calle Maromeros e Impresores.

Visto el informe de la Asesora Jurídica de la Sección de Expropiaciones y Vivienda de fecha 12 de febrero de 2007

**RESULTANDO.**- El Ayuntamiento de Almería es propietario de los inmuebles sitios en la calle Maromeros e Impresores de esta ciudad, que a continuación se detallan:

- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 1 ( actualmente el 1)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 2 (actualmente el 3)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 3 (actualmente el 5)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 4 (actualmente el 7)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 5 (actualmente el 9)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 6 (actualmente el 11)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 7 (actualmente el 13)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 8 (actualmente el 15)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 9 (actualmente el 17)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 10 (actualmente el 19)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 11 (actualmente el 21)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 12 (actualmente el 23)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 5º, sito en calle Maromeros, 13 (actualmente el 25)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6º, sito en calle Impresores, 1 (actualmente el 1)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6º, sito en calle Impresores, 2 (actualmente el 3)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6º, sito en calle Impresores, 3 (actualmente el 5)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6º, sito en calle Impresores, 4 (actualmente el 7)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6º, sito en calle Impresores, 5 (actualmente el 9)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6º, sito en calle Impresores, 6 (actualmente el 11)

- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6°, sito en calle Impresores, 7 (actualmente el 13)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6°, sito en calle Impresores, 8 (actualmente el 15)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6°, sito en calle Impresores, 9 (actualmente el 17)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6°, sito en calle Impresores, 10 (actualmente el 19)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6°, sito en calle Impresores, 11 (actualmente el 21)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6°, sito en calle Impresores, 12 (actualmente el 23)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6°, sito en calle Impresores, 13 (actualmente el 25)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6°, sito en calle Impresores, 14 (actualmente el 27)
- ↪ Edificio de dos plantas procedente del Bloque 6°, sito en calle Impresores, 15 (actualmente el 29)

Todos ellos adquiridos el 09/10/1971, según Escritura Pública de Segregación, otorgada ante el notario D. Rogelio del Valle González, de su n° de protocolo 1504, libres de cargas y sin arrendatarios.

**RESULTANDO.-** Obra en el expediente informe de fecha 9 de febrero de 2007, de la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento, en el que se identifica a los ocupantes ilegales de los citados inmuebles municipales.

**RESULTANDO.-** Que girada visita por el Arquitecto Municipal de la Concejalía de Servicios Urbanos, se ha emitido el siguiente informe:

El estado de la totalidad de las viviendas es de ruina, en algunos casos enmascarada por diversos repintados, y colocación de falsos techos, o colocación de azulejos en paramentos verticales.

1.- Se constatan **humedades generalizadas** en las viviendas de ambas calles. Esta humedad afecta a los muros de carga, disgregando sus materiales con la consiguiente **pérdida de capacidad portante**.

Igualmente afecta al pilar que sostiene la jácena para conformar el hueco de escalera, pudiendo en algunos casos verse las **armaduras fuertemente corroídas**. La bóveda de ladrillos estructurales de las escaleras están así mismo fuertemente **disgregadas**.

2.- Los forjados de las viviendas están formados por viguetas pretensadas, simplemente apoyadas sobre los muros, previsiblemente sin zunchos de atado. La práctica totalidad de las mismas están **marcadas** en el techo bien por haber flectado, bien por haber sido desplazadas por algún movimiento. En algunos casos es notable una **pérdida de horizontalidad de los forjados**. En los casos en que ha habido pérdida del enlucido de los techos se pueden apreciar viguetas con la armadura **muy corroída**. El estado estructural de los techos, incluso en una simple inspección ocular, no permite asegurar las condiciones de estabilidad de los mismos, existiendo probabilidad alta de derrumbes parciales.

*Por todo ello, este técnico según su leal saber y entender, considera oportuno, estimar el estado de ruina de los citados inmuebles, y aconsejar que con carácter de urgencia se prevea el desalojo de las citadas viviendas y su demolición.*

**RESULTANDO.-** En la Comisión de Seguimiento celebrada el 16/02/2006, entre COPT, EPSA y el Ayuntamiento de Almería, en el punto 4 del orden del día, referente al PERI de la Chanca se expuso que en cuanto a las actuaciones a ejecutar en la calle Maromeros e Impresores, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- El promotor de la actuación prevista en los suelos municipales (hasta hoy viviendas destinadas al alquiler) de Avenida del Mar, calle Maromeros, Torreones e Impresores será la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).
- Los gastos de demolición serán de cuenta del Ayuntamiento debiendo abonar a EPSA los costes de la ejecución así como de los proyectos y licencias que se pueden derivar de ello, debidamente justificado.

**CONSIDERANDO.-** De conformidad con el art. 68 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, relativo al desahucio administrativo, las Entidades Locales tienen la facultad de promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio de los bienes inmuebles de su pertenencia, entre otros, en el siguiente caso:

b) cuando los bienes hayan sido usurpados u ocupados por los particulares sin título jurídico alguno, clandestinamente o contra la voluntad de la entidad.

La recuperación de los bienes patrimoniales solo podrá ser realizada directamente por la entidad en el plazo de un año desde que tuvo constancia de la ocupación.

**CONSIDERANDO.-** Según lo dispuesto en el art. 70 de la citada Ley, la competencia para ordenar el desahucio corresponde al Pleno de la respectiva Entidad Local. El presidente de la entidad podrá adoptar, no obstante, por razón de urgencia, y motivadamente, las resoluciones tendentes a repeler usurpaciones o prevenir daños graves para el interés general a los bienes de las Entidades Locales, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El apartado 2º de este mismo artículo dispone que conforme señala el art. 101 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se admitirán a trámite interdictos contra las actuaciones de los órganos administrativos realizados en materia de su competencia y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

El apartado 3º indica que la interposición del recurso contencioso-administrativo no impedirá a la administración la ejecución del acuerdo adoptado, sin perjuicio de la facultad de suspensión que a los Tribunales concede la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**CONSIDERANDO.-** El art. 71 dispone que en la regulación reglamentaria del procedimiento de desahucio, deberán tenerse en cuenta, entre otras, las siguientes reglas:

b) Cuando se trate de repeler ocupaciones ilegítimas de bienes, bastará con que antes de efectuar el desahucio se efectúe un requerimiento de desalojo a las personas que ocupen el bien, si pudieren ser halladas en el mismo; dejando constancia, en todo caso, de las diligencias practicadas al efecto.

d) Los gastos que produzcan la efectividad material del desahucio serán de cuenta del desahuciado. La Administración notificará su importe al ocupante con certificación detallada de los producidos y requerimiento de pago; las deudas originadas podrán exigirse por el procedimiento de apremio. En el momento de verificarse el lanzamiento, la Administración podrá retener bienes suficientes y proporcionados para atender, en su caso, el pago de tales gastos.

**CONSIDERANDO.-** Los requisitos para ejercitar la potestad de recuperación, según reiterada jurisprudencia, entre otras las Sentencias del Tribunal Supremo de 5 de julio de 1991 y de 5 de diciembre de 1991, son las siguientes:

- Que los bienes sean de manera indubitada de la Entidad Local.
- Que sean indebidamente poseídos por los particulares.
- Que se ejercite en el plazo de un año en caso de bienes patrimoniales.



- Acreditar la naturaleza del bien y que exista identidad plena entre este y el bien usurpado.

**CONSIDERANDO.-** El art. 150 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 24 de enero de 2006, señala que:

1. Las Entidades Locales tienen la facultad de promover y ejecutar el desahucio en vía administrativa de los bienes inmuebles de su pertenencia, y ocuparlos, en los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley 7/1999, y siguiendo el procedimiento establecido en el presente capítulo.
2. La competencia para acordar el desahucio corresponde al Pleno de la respectiva Entidad Local. La Presidencia de la Entidad Local podrá adoptar, no obstante, por razón de urgencia y motivadamente, las resoluciones tendentes a repeler usurpaciones o prevenir daños graves para el interés general a los bienes de la Entidad, dando cuenta el Pleno en la primera sesión que celebre.

**CONSIDERANDO.-** El art. 158 del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 24 de enero de 2006, señala que:

1. La Competencia para acordar el desahucio cuando los bienes hayan sido usurpados y ocupados por los particulares, sin título jurídico alguno, clandestinamente contra la voluntad de la personar titular corresponderá al Pleno de la Entidad Local.

2. La Presidencia de la Entidad Local deberá, no obstante, adoptar motivadamente las resoluciones tendentes a impedir o repeler usurpaciones con carácter inmediato a su perpetración y para prevenir daños graves a los bienes. De las resoluciones que adopten darán cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

3. Las actuaciones previstas en el presente artículo serán compatibles con la intervención de los órganos jurisdiccionales del orden penal para depurar las responsabilidades que hubieran podido contraerse en este ámbito. La formulación de la denuncia o la incoación del procedimiento penal no suspenderá las actuaciones administrativas tendentes a lograr la resuperación posesoria.

**CONSIDERANDO.-** Del referido informe de la Jefatura de Policía Local obrante en el expediente, en lo que consta que se han ocupado ilegalmente las viviendas de las calles Maromeros e Impresores de esta ciudad adquiridas por este Ayuntamiento, se desprende que ha existido una usurpación de los referidos inmuebles sin título jurídico alguno y sin

autorización por este Ayuntamiento y de forma clandestina. Asimismo, se comprende que desde que se ha tenido conocimiento de esta situación por este Ayuntamiento no ha transcurrido un año por lo que procede la ejecución en vía administrativa el desahucio de los referidos inmuebles.

**CONSIDERANDO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, donde se establece el régimen jurídico de la ruina física inminente, cuando una construcción o edificación amenace con derruirse de modo inminente, con peligro para la seguridad pública o la integridad del patrimonio protegido por la legislación específica o por el instrumento de planeamiento urbanístico, el Alcalde estará habilitado para disponer todas las medidas que sean precisas, incluido el apuntalamiento de la construcción o edificación y su desalojo.

Se trata pues de un supuesto excepcional, donde por la gravedad de la situación del edificio no hay tiempo para tramitar el expediente de ruina, y por lo tanto se habilita al Alcalde para la adopción de medidas tendentes a evitar los riesgos a personas y bienes sin la necesidad de tramitar el expediente de ruina, necesitándose que se produzca una situación de tal deterioro físico del inmueble que afecte a la seguridad y determine con urgencia su demolición, y por otra, la existencia de un peligro actual y real para las personas o cosas.

**CONSIDERANDO.-** La Disposición Transitoria novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en tanto ésta no sea desarrollada reglamentariamente, declara en vigor en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros, el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y, en virtud de lo anterior, el artículo 26 del citado reglamento, que establece que como consecuencia de comprobaciones realizadas por los Servicios de la Administración, de oficio o en virtud de denuncias de particulares, o como consecuencia del escrito de iniciación del expediente de ruina, se estime que la situación de un inmueble o construcción ofrece tal deterioro que es urgente su demolición y existe peligro para las personas o bienes en la demora que supone la tramitación del expediente administrativo, el Ayuntamiento o el Alcalde acordarán el desalojo de sus ocupantes y adoptará las medidas referidas a la seguridad de la construcción. Se realizará visita de inspección con carácter de urgencia, emitiendo informe por los técnicos municipales, así como de las condiciones de seguridad y habitabilidad del inmueble o apuntalamientos que hayan de aplicarse con carácter inmediato.

Por todo lo anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe estima que por el Excmo. Alcalde Presidente, en ejercicio de las competencias conferidas en virtud del art 70 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y por las previstas en el art. 159 de la Ley 7/2002, de 17 de octubre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por razones de urgencia procede que se adopte la siguiente resolución:

### **DISPONGO**

**PRIMERO.- DECLARAR EN ESTADO DE RUINA y ORDENAR EL DESALOJO** de las viviendas de la calle Maromeros e Impresores, de titularidad municipal, a los ocupantes que, de manera ilegítima y sin título jurídico alguno, han ocupado las mismas sin consentimiento de este Ayuntamiento.

La relación de viviendas y ocupantes es el siguiente, según informe de la Jefatura de Policía Local, obrante en el expediente:

- Calle Maromeros, 1: Ocupada por Ana María Cortés Santiago, con DNI: 45583475 M.
- Calle Maromeros, 3: Ocupada por Santiago Amador Nieto, con DNI: 75243916 Z, Vanesa Salmerón Pérez, con DNI: 75256968 W, Vanesa Amador Salmerón, Jenifer Amador Salmerón y Santiago Amador Salmerón.
- Calle Maromeros, 5: Manuel Medina Amador, con DNI 75257623 J, Soledad Fenoy Santiago, con DNI: 75724117 K.
- Calle Maromeros, 7: Faustino Santiago Bermúdez, con DNI: 75266170 G, María del Carmen Medina Amador, con DNI: 75718290 J, Manuel Santiago Medina, Faustino Santiago Medina, Juan Antonio Santiago Medina y Francisco Julián Santiago Medina.
- Calle Maromeros, 9: Antonio Cortés Gómez, con DNI: 76662381 T.
- Calle Maromeros, 11: Juan Antonio Santiago Gómez, con DNI: 75721193 H, María del Carmen Castillo Barón, con DNI: 75726466 R y Saray Santiago Castillo.
- Calle Maromeros, 17: Carmen Segura Ruiz, con DNI: 27488840 E.
- Calle Maromeros, 21: Miguel García Moreno, con DNI: 75256326 G, María Jose García Santiago, Aitana García Santiago, Josefa Trinidad García Santiago y Elvira García Santiago.
- Calle Maromeros, 23: Josefa Martín Moya, con DNI: 27217825 Q.

- Calle Maromeros, 25: María Santiago Santiago, con DNI: 27255794 N y Andrea Santiago Santiago, con DNI: 75253250 N.
- Calle Impresores, 1: Dolores Jiménez Cortes, con DNI: 20485896 A.
- Calle Impresores, 3: José María Cortes Santiago, con DNI: 75713164 Q, María del Mar Márquez Martínez, con DNI: 75267926 N y José Antonio Cortes Márquez.
- Calle Impresores, 5: Juan Fernández Santiago, con DNI: 34864704 Q, Antonia Santiago Fernández, con DNI: 45586952 D, Juan Fernández Santiago, José Fernández Santiago y Antonia Fernández Santiago.
- Calle Impresores, 7: Juan Manuel Gómez Santiago, con DNI: 75716734 K, Lidia Heredia Cano, con DNI: 26813381 G y José Luis Heredia Cano.
- Calle Impresores, 9: María Engracia Amador Cortés, con DNI: 45587643 X.
- Calle Impresores, 11: José Antonio Santiago Amate, con DNI: 75258877 W, Andrea Santiago Moya, con DNI: 75714561 B, Andrea Santiago Santiago, Francisca Santiago Santiago, José Santiago Santiago y Estefanía Santiago Santiago.
- Calle Impresores, 13: Juan Muñoz Santiago, con DNI: 34866400 X, Josefa Santiago Olivo, con DNI: 75279248 T, Joaquina Muñoz Santiago y Juan Muñoz Santiago.
- Calle Impresores, 15: Ángel Luis Santiago Santiago, con DNI: 75230526 X, Monica Gómez Muñoz, con DNI: 75237573 L, Bernardo Jesús Santiago Santiago, con DNI: 75724768 M y Rafaela Santiago Cortés, con DNI: 76633788 L.
- Calle Impresores, 17: José María Heredia Hernández, con DNI: 75768580 W, María Santiago Gómez, con DNI: 75722705 N, Silverio Heredia Santiago y María Heredia Santiago.
- Calle Impresores, 19: Francisco Gabriel Amador Cortés, con DNI: 34837672 V, María Santiago Santiago, con DNI: 34859493 A, Josefa Amador Santiago, Amalia Amador Santiago, María Amador Santiago y José Pablo Amador Santiago.
- Calle Impresores, 21: Francisco Manuel Pérez del Águila, con DNI: 34856804 N, Francisca del Águila Beza, con DNI: 27508976 X, Juan José Pérez del Águila, con DNI: 45588678 X, David Pérez del Águila, con DNI: 75238910 E y José María Pérez del Águila con DNI: 75252414 W.
- Calle Impresores, 23: Francisco José Santiago Santiago, con DNI: 75265334 L y Raquel Santiago Santiago, con DNI: 75271026 F.
- Calle Impresores, 25: Manuel Torres Pastor, con DNI: 75717210 Z y Esperanza Santiago Amate, con DNI: 76630027 F.

- Calle Impresores, 27: José Iván Márquez Martínez, con DNI: 75728385 B, María Virtudes Nieto Amador, con DNI: 76634882 D y Francisco Iván Márquez Nieto.
- Calle Impresores, 29: Ángel Luís Santiago Santiago, con DNI: 27057942 Y, Carmen Santiago Santiago, con DNI: 34841289 S, María Josefa Santiago Santiago, con DNI: 27242513 W y María Virtudes Nieto Amador.

El desalojo deberá hacerse, una vez notificado el presente acuerdo, en el plazo máximo de tres días por los ocupantes de las viviendas, con la advertencia de que si no lo llevasen a efecto de manera voluntaria, previa solicitud y autorización de la autoridad judicial para entrada en el domicilio, se procederá de forma inmediata y por los medios pertinentes que se dispongan por la Alcaldía en ese caso, al desalojo forzoso de los ocupantes y de sus enseres, siendo los gastos que ocasionen la efectividad material de dicho desalojo de cuenta de los ilegítimos ocupantes, para cuya exacción se podrán retener bienes suficientes y proporcionados para atender en su caso el pago, y en todo caso se procederá mediante el procedimiento de apremio previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los ocupantes de las viviendas municipales, para su conocimiento y al efecto de cumplir lo ordenado en el plazo concedido.

**TERCERO.-** Solicitar al Juzgado de lo Contencioso Administrativo autorización judicial para entrada en las viviendas para el caso de que no se produjere el desalojo voluntario en el referido plazo, estando justificada la solicitud por existir un peligro actual y real de derrumbe, con peligro para la seguridad pública, y en la ocupación ilegítima de las mismas anteriormente expresadas.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la Empresa Pública del Suelo (EPSA), para que proceda de forma inmediata a la demolición de los referidos inmuebles sitios en la calle Maromeros e Impresores, debiéndose tener en cuenta el adecuado proyecto de demolición.

Después de ejecutar la demolición de los inmuebles se procederá a ejecutar el cerramiento de los solares de acuerdo con lo establecido en el vigente PGOU.

**QUINTO.-** Dese cuenta de la demolición de las citadas viviendas municipales a la Brigada Municipal de Electricidad, a la Compañía Telefónica y a la entidad Aqualia, a los efectos

de que se practiquen los correspondientes cortes de suministro, de manera previa a la demolición de los inmuebles.

**SEXTO.-** Notificar al Área de Atención Social del Excmo. Ayuntamiento de Almería, para que se persone, en el día del desalojo, que le será comunicado, Asistente Social al objeto de proporcionar la debida atención que se precise.

**SEPTIMO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Dada en la Casa Consistorial de Almería por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de la que yo el Secretario General Acctal. doy fe a doce de febrero de dos mil siete".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención?. Sí, Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Simplemente preguntarle a la Concejala de Atención Social si se han tomado algunas medidas sociales en referencia a estas personas que van a ser desocupadas. Y preguntarle al Sr. Megino que dice en un medio de comunicación ayer, que él afirma, afirma el Sr. Megino, que la posibilidad de que se produzcan ocupaciones se debe a las dificultades que encuentra el Ayuntamiento en encontrar alternativas para los inquilinos. Sr. Megino, ¿por qué no se han buscado alternativas para los inquilinos y así no tendría usted que estarnos diciendo que no va a hacer nada con esta gente?. Me gustaría que explicaran un poco que va a pasar con las pobres gente que van a echar a la calle."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, yo he estado viendo el expediente, y yo creo, parto de la base que son temas delicados."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto yo no voy a hacer ataque político sobre este tema, y además me voy a abstener, porque esto lo sabe fundamentalmente quien lo lleva. Bueno, pues si el dar cuenta es lo mío. Esto lo sabe fundamentalmente quien lo lleva."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ahora bien. También quien lo lleva también se le nota como aborda las cuestiones. Queramos o no, esto no es solo un problema policial. Es también un problema social. Cuando uno ve un expediente y es un expediente extenso y solamente existen informes policiales, es lógico que existan, y no ve ni el más mínimo informe social, porque miren ustedes, yo la primera pregunta que me he hecho es quienes son. Se lo que buscan, pero quienes son, de donde proceden, eso lo dice un informe social. Y no hay ningún informe social. Hombre si va a haber una medidas judiciales, vamos a esperar las medidas judiciales, es evidente que, ahí tiene que haber una demolición, porque esas viviendas no están en condiciones, es evidente, pero hombre, yo le acompañaría, le pediría a ustedes, que habría que acompañarle a este expediente que va o que ha ido a estancias judiciales de un informe social."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Y yo no digo de un informe social desde el punto de vista si necesitan o no necesitan vivienda, es evidente que hay necesidad. Un informe de quienes son estas personas, para eso está, un equipo de atención social, que no le culpo a usted, en Urbanismo había un equipo de atención social, ya no, lo había. Yo creo que este expediente adolece de eso. Nada más, no voy a decir nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sí, brevemente porque tampoco creo que en esto debamos alimentar un debate complicado. Desde el Área de Atención Social se está ofreciendo a estas familias lo único que se les puede ofrecer, que es el centro de acogida. El centro de acogida tiene su propio reglamento que usted debiera conocer, sobre qué tipo de ayudas se les puede dar, y qué cosas incumplirían el reglamento. Y no están en disposición de aceptar esa propuesta municipal."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Cuando la administración da lo que tiene, difícilmente puede dar más. Y mire usted, el Área no tiene dificultad para, a los inquilinos que había ahí, resolverles sus problemas de realojo. Todos están realojados, todos. Y ya en este momento el Ayuntamiento está pagando realojos a 28 familias, que se han desalojado de allí, por un tema estrictamente urbanístico, y que le asistían en sus derechos, y que después, una vez, que se demuelan las viviendas, que están en una situación de ruina perfectamente documentada, y se levante por parte de la Empresa Pública del Suelo, en función del convenio que tiene con este Ayuntamiento, nuevas viviendas. Volverán a él. Es verdad que no es fácil para el Ayuntamiento, y las razones eran muy diversas, y ahora y anteayer, y seguramente pasado mañana, conseguir viviendas para estas personas, para estas familias. No las que han ocupado este lugar, sino las que tienen derecho urbanístico. Eso es verdad. Es una dificultad que habitualmente se encuentra el Área y sobre todo cuando se produce con una simultaneidad de muchas viviendas que necesiten ese arreglo. Entonces, y con esto respondo al Sr. Cervantes, esto no se ha planteado como un problema policial, en ningún instante, estamos planteándolo desde dos vertientes, social, pero también desde el punto de vista de la inseguridad que plantea el edificio para las personas que se han alojado ahí. Hemos pedido desde el sentido común que salgan de ahí, porque con el informe que hace, y no lo hace el Área de Urbanismo, usted sabe que cuando se trata de dependencias municipales y esas lo son, el informe proviene de Servicios Urbanos, demuestran taxativamente la urgencia de proceder al desalojo y a la demolición. La empresa de demolición está contratada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, ha dado ya traslado a la empresa concesionaria para que puedan retirar y cortar los suministros para evitar problemas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "No estamos ante un problema policial, sencillamente que la notificación de la resolución del Sr. Alcalde se le ha hecho llegar en cumplimiento de norma a todos los allí ocupantes de aquello. Y ahora, una vez que ya tienen todos esa resolución y han transcurrido los días que se le daban para que el desalojo fuera voluntario, hoy se debe estar comprobando si efectivamente se ha producido o no esas desocupaciones. En aquellas que no se hayan producido se le dará traslado a su Señoría para que resuelvan judicialmente, pero de una realidad objetiva, inicial, primaria, que es que las viviendas están en una situación de ruina. Y a partir de



ahí, mire usted, informe social no lleva pero sí hay un informe que ha realizado la propia policía en la documentación que ha obtenido de los propios realojados, todos tienen un domicilio anterior, todos. Y lo recoge la misma ficha que están en el expediente, por cierto. Todos vienen de otro domicilio, todos. Unos de los Almendros, otros del Casco Histórico, otros repartidos por la ciudad, todos tienen otro domicilio anterior. ¿En qué condiciones?, pues mire usted, ahí me pilla, todo no lo puedo saber. Pero sí se ha ... y se le ha preguntado de donde vienen ustedes, donde vivían, qué domicilio tenían, etc, etc. En algunos, yo he tenido oportunidad de hablar con el portavoz, y me dice el portavoz de ese grupo que venía de una vivienda que estaba compartiendo en la Cañada, fíjese el otro lugar, con familiares que le han dicho, oye, si es que allí hay viviendas desocupadas déjame el espacio libre y vete allí con tus niños. Esa es la realidad. Pero sobre todo intentemos no desvirtuar lo que objetivamente es cierto, es un problema evidentemente, de 28 familias con sus correspondientes lógicamente niños. Pero sobre todo estamos ante un problema urbanístico, de una situación de ruina detectada y de una voluntad de inmediato futuro, en colaboración con la Empresa Pública del Suelo, gracias a Dios, la comisión de seguimiento de estos programas están funcionando con la regularidad que era necesaria y con la colaboración institucional también deseable, que ojalá fuera en todos los ámbitos, para resolver inmediatamente este problema. Yo creo que no habría que alimentar demasiado este tema y esperemos en el buen sentido que esto se resuelva del mejor modo posible. Pero problema policial, intervención policial, no ha ido nada más que para constatar esta realidad que ustedes saben que eso normalmente lo hace la policía, y para llevar las resoluciones correspondiente de Alcaldía. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. ¿Alguna intervención más?. Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Decirle al Sr. Megino que no estamos entrando en la cuestión de las casas de si están o hay que demolerlas o no, estamos entrando en la atención social de estas personas y en declaraciones que no son afortunadas, porque verá, una Corporación, un Equipo de Gobierno municipal denota su sensibilidad social o no, según lo que hace y lo que expresa, y usted, en el mismo periódico de ayer, decía, y yo creo que esto es escandaloso, que usted se alegraba de que no hubiera que reservar el VPO en el Plan que, aquí lo dice exactamente, era el Concejal de Urbanismo de Almería quien mostraba ayer su satisfacción ante la llegada de informes sectoriales que

incluían la referencia de que no era necesario dejar dicha cantidad de suelo para VPO."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Estamos ante un problema muy grave que es la falta de casas, y no se ha hecho nada desde el Área de Urbanismo para poder haber paliado esta situación y eso es lo que se le echa en cara en este momento Sr. Megino, que podría usted como Concejal de Urbanismo haber hecho mucho más por paliar el problema de la vivienda a muchas familias necesitadas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Y también que es penoso que usted siempre diga de la picaresca de las personas pobres o menos pudientes, y sin embargo nunca hable de la picaresca de los empresarios que a menudo son los que se llevan el gato al agua, y sobre todo sus amigos Sr. Megino. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "A ver, Sr. Megino, me dirijo a usted. Yo no estoy haciendo ninguna demagogia ni la más mínima con esto, ni la más mínima. Yo he leído el expediente completo, fundamentalmente porque conozco el problema. Eso lo empezó el Gobierno que yo era Concejal de Urbanismo, todo ese proceso, y hubo un informe social de las personas que después usted procuró realojar y ser realojados, si conozco perfectamente el problema."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Después, por cuestiones que no yo no se quien es responsable, no se derrumbó y han sido ocupadas. O sea, yo no estoy, conozco perfectamente el problema, y usted mismo acaba de decir que va a entregar al juez, supongo que le entregará ese expediente, y estoy colaborando desde mi punto de vista, claro, no del suyo, desde mi punto de vista, con ese trabajo. Yo entiendo, usted ha dicho ahora también algo muy delicado. Todos tenían domicilio, evidentemente, no iban a estar bajo ... no, no, no iban a estar bajo el cielo. Todos tenían un

sitio donde cobijarse, ahora que fuera suyo o no, eso no lo ha pronunciado usted. Claro, es que hay domicilios donde viven diez, si no, no pasaría esto. Yo lo que le estoy aconsejando Sr. Alcalde, a ver si usted me oye, es que el expediente, es un expediente así de gordo, y el 90% de los papeles, quitando un informe de un aparejador que es muy correcto, las casas corren peligro, y yo animo desde aquí a que salgan porque corren peligro, hay un informe absolutamente policial. Yo creo que a estas personas debería tomársele nota, un informador social del Ayuntamiento y hacer una relación de las personas que hay y de su situación, nada más. Y eso adjuntarlo ante el juez, porque, no se olvide, por mucha razón, que esas personas tienen que salir de ahí por problemas de seguridad, no se olviden nunca ustedes, del derecho a la vivienda constitucional, no se olviden nunca, que aquí ya lo sabemos todos, y ellos también. Con mala o con buena intención. Estoy queriendo aportarle, una visión que yo hubiera hecho, que junto a todos los informes policiales y al personal que no dudo que lo ha tenido, y al extra personal que no dudo también que lo han tenido y que existe, se aporte un informe social con una relación de la situación personal y familiar de cada una de estas personas. Tampoco estoy pidiendo tanto ni estoy sacando las cosas fuera de su normal desarrollo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cervantes. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Rápidamente porque yo creo que estamos diciendo lo mismo, utilizando palabras distintas, pero lo mismo, excepto la desviación, yo diría enfermiza, de la Sra. González. Porque hablando de la situación de ruina de una vivienda aparece lo de la VPO, que yo sepa, nada tiene que ver. Mire, yo no me he alegrado porque la ley se cumpla, la ley está para que se cumpla en todos los extremos. Y desde el Ayuntamiento hemos venido defendiendo, y los servicios jurídicos de un modo especial, que en el planeamiento, en desarrollo, aquel que tuviera aprobado inicialmente el mismo, no tenía obligación de hacer reservas del 30%, la ley, y sobre eso, para tratar de desmontar todo lo contrario se han hecho una verdadera campaña de insidia, de insidia. Pero eso es otro debate, pero no lo he introducido yo Sr. Cervantes. Bien, pues le estoy respondiendo a la Sra. González, o no quiere usted que, le diga lo de la picaresca de mis amigos, y usted que, feliz y gordito también, no por Dios. Mire usted, yo me he referido a picaresca de dos familias concretas que les hemos pagado los realojos y se han vuelto a meter. Eso es picaresca. Con dinero público. Eso es picaresca. Por qué mete usted a los promotores, si los promotores no son delincuentes, si tiene usted amigos, no se

si le quedarán muchos, pero usted tiene amigos promotores, ¿eh?. No hay que demonizar. Si crean riqueza los promotores. De modo que usted distorsiona el debate también. Se le están contagiando, bueno, no se si le contagian o es que usted la que tiene tomada podría en ese sentido. Por tanto, aclarar lo de la VPO, es verdad, y yo le pido disculpas al Sr. Cervantes, pero insisto, si nosotros no rehuimos el debate, pero si se introducen elementos pues lo contaremos, aprovechando que el Tormes pasa por Salamanca pues digo lo que se me ocurra, y lo contestamos también, porque eso tiene su explicación. Salvo que se salga de contexto. Y respecto a lo otro, cuando hablamos de picaresca, dos familias concretas, perfectamente detectadas, a las que el Ayuntamiento le está pagando 500 € mensuales, para que estén realojados, como consecuencia del derecho urbanístico que le asiste, han vuelto a meterse allí. Eso como se llama. Eso son más de otra serie de detalles. Todo eso no lo pueden contar los papeles. Don Diego que usted ha gestionado el Área, ... decir que estas dos familias, bueno pues el informe policial está, es que, bien. En definitiva, que estamos ante un problema serio por la dimensión que tiene, que no es fácil, porque si no, creamos una dinámica tremenda de que situaciones de este tipo, vengan de donde vengan, miren ustedes, como dato y referencia, en la vivienda de la calle Fernández hasta vino una familia, ayer eran cinco, ... más fácil, una familia vino de Vera a alojarse allí, y se lo resolvimos a esa y a cuatro familias más, gracias a la Alcaldía a una gestión con la partida de emergencia social. Lo que sucede es que esto estamos hablando de una dimensión desproporcionada para las posibilidades que puede tener el Ayuntamiento. Intentaremos resolverlo en la medida que podemos. Pero sobre todo, estamos ante un problema no solamente social sino urbanístico. Y conviene no desvirtuar la realidad, los informes no se han hecho a interés nuestro, hay que ir a ver las viviendas, hay que ir a verlas, pasar por allí. Yo estuve ayer por la zona. Y la situación de aquello es como si hubieran bombardeado. Debo decir en beneficio de los allí alojados que todo han sido facilidades para los técnicos que han ido a verificar la situación de las viviendas. Parece que se hubieran tirado bombas allí dentro. Hay que demolerlo y yo espero que podamos resolverlo en la medida que podamos, pero sabe usted, usted de un modo especial lo sabe, puesto que este tema lo llevaba, que el Ayuntamiento no tiene una varita mágica para resolver todos los problemas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos al punto siguiente. Punto diecisiete."

**17.- Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007, con desestimación de las alegaciones efectuadas.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (9 PSOE y 1 IU-LV-CA) y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2007, visto el expediente tramitado para aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2.007, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: SI , tres ( 3)

G.I.A.L: SI , uno (1)

P.S.O.E: No , dos ( 2 )

I.U.C.A: No, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Abstención , uno (1)

aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 7 de febrero de 2.007 que dice:

"Visto el expediente administrativo tramitado por el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación del Área de Hacienda, relativo a la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2007; integrado por los **Presupuestos del Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal Taurino, Gerencia Municipal de Urbanismo;** y los estados de previsión de ingresos y de gastos de la **Empresa Municipal Almería XXI, S.A., Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A.** y de la **Empresa Municipal Inter Almería TV, S.A.**, aprobado inicialmente

mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis. Habiéndose expuesto al público por quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número cinco, de ocho de enero de 2007; durante el que han sido presentadas reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento, según se acredita mediante certificación de Secretaría General de 26 de enero de 2007.

Visto, asimismo, el informe realizado por el Sr. Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo en relación con las reclamaciones a la plantilla y a la relación de puestos de trabajo, esta Concejalía Delegada eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

### **PROPUESTA**

**Primero.** Desestimar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las reclamaciones presentadas ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el plazo de exposición pública comprendido entre el 9 y el 25 de enero de 2007, ambos incluidos, al Presupuesto General, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2007, por los siguientes interesados: **D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CRISOL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (Nº DE REGISTRO 5211); DON JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CRISOL (Nº. DE REGISTRO 5142) y D. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (Nº DE REGISTRO 5072).**

**Segundo.** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2007 en idéntico estado al aprobado inicialmente mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de veintinueve de diciembre de dos mil seis. Asimismo, aprobar definitivamente: las Bases de Ejecución del Presupuesto, las Operaciones de Préstamo, el anexo de personal y los demás documentos que integran el expediente para el año 2007.

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, se publicará en el Boletín

Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el ejercicio de 2007, el día de su publicación en la forma prevista.

**Cuarto.** Contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2007 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**Quinto.** Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 del TRLRHL.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados cuyas reclamaciones han sido desestimadas y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sí, bueno, realmente la intervención que va a tener el Partido Socialista va a ser para votar como ya lo hacíamos el día 21 de diciembre en contra de la aprobación del presupuesto, del presupuesto, ... sí, por favor, gracias Sr. Alcalde ... en contra del presupuesto para el año 2007, en base bueno pues, a las razones que quedó constancia aquel día, y de hecho no las voy a reproducir, ya que constan en el acta, que precisamente hemos aprobado en el día de hoy. No obstante si que, poner hoy aquí en evidencia como ya se ha puesto a lo largo de esta sesión plenaria, como el presupuesto del 2007 va a entrar, y decíamos, al final del mes de febrero, y posiblemente a principios de marzo. Y para que vean y se demuestre también como aquel presupuesto del año 2007, que entendíamos que no era ajustado a la realidad, tenemos aquí varias muestras y por eso no voy a referir a nada aquello que se dijo aquel día. Y concretamente hoy nos traen ustedes diez reconocimientos extracontables, concretamente para hacer referencia a la aprobación, de algo que entendemos que es necesario, puesto que es el pago de la prestación de servicios por parte de la policía local, como también lo es los servicios extraordinarios que se han prestado por el personal de extinción de incendios, que estamos totalmente de acuerdo, pero como ya dejábamos manifiesto en aquel momento en el presupuesto, pues este presupuesto no estaba bien hecho y no contemplaba esta circunstancia. Máxime, cuando aquel mismo día, pues llevaban también ustedes diecinueve reconocimientos

extracontables, es decir, por tanto, unos déficit, en la gestión presupuestaria de ustedes y por ello, entre otras razones votábamos en contra. Pero es más, hoy y los siguientes punto también, les tengo que decir, que ustedes traen una serie de ordenanzas fiscales, estas ordenanzas fiscales, el Concejal de Hacienda lo sabe muy bien, lógicamente lo que están preveyendo es los ingresos que va a haber para este año 2007. Como ustedes bien saben, y él especialmente lo sabe, y aquí también el interventor y el mismo Secretario General, no van a entrar en vigor para el día uno de enero del 2007, sino que lo harán más tarde. En definitiva, lo que queremos dejar constancia además de aquellos argumentos que nos sirvieron para en su caso votar en contra, los déficit de gestión que están teniendo ustedes desde el punto de vista presupuestario, que ya lo hacen ahora en el 2007, y ya lo han hecho a lo largo de los distintos presupuestos que ustedes han aprobado. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Únicamente para ... con algunas de las manifestaciones del Sr. Usero, bueno, matizar alguna cuestión. Reconocimiento de crédito siempre se llevan porque en definitiva son créditos que no han tenido por muy distintas ocasiones, oportunidad de tener incluso muchas veces con crédito suficiente en el ejercicio, haber sido aprobado. Y con esa suerte pues realmente hemos aprobado nosotros algún reconocimiento de crédito de alguna factura que eran suya. Es decir, fíjese hasta donde llega. Por lo tanto, el reconocimiento de crédito, muchas, y me atrevo a decir que la mayoría de las veces es porque al final del ejercicio se corta el 31 de diciembre, posiblemente muchos de los proveedores, suministradores del Ayuntamiento pues todavía no han incorporado sus facturas a través del Registro. Muchos del reconocimiento de crédito o de censo. Ninguna cosa más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí Sr. Aynat, una pregunta, usted sabe como Concejal de Hacienda, que lo que no está en el presupuesto no existe. Acabamos de aprobar hace un rato, una nueva Área que no figura en el presupuesto, ¿cuanto va a tardar usted y qué opina de esto?. Cuanto va a tardar usted en este presupuesto que ahora vamos a aprobar contradictorio con lo que hemos aprobado hace un rato, cuanto va a tardar en reordenarlos. Déjese usted de conseguir



apoyos, y contésteme, que seguro que tiene experiencia suficiente después de tres años para contestarme. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Sí, Sr. Alcalde para contestarle al Sr. Cervantes, aunque yo creo que está suficientemente contestado. Realmente esta es una modificación del presupuesto tal y como se lleva, hoy, hoy se ha dicho que es imposible o no tiene sentido porque cualquier modificación es una alteración sustancial, y la única modificación se pueden traer aquí desde la aprobación inicial a la definitiva son pues alteraciones, errores materiales, cualquier cuestión de ese tipo. La modificación que aquí se trajera como consecuencia de la reorganización, pues representa indudablemente una modificación presupuestaria, entrando hoy en vigor, entrando con la publicación, que esperemos que sea a lo largo de esta semana, del presupuesto, pues a partir de ese momento se puede entrar en la modificación presupuestaria que se considere. No obstante en buena liz y armonía, mientras que esa formalización se hace, pues indudablemente las Áreas afectadas tendrán que organizar económicamente su presupuesto, lo cual, el Área de Hacienda está a su servicio. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Muchas gracias siguiente punto."

**18.- Modificación de la Ordenanza Fiscal num. 10, reguladora de la tasa por servicios de la planta de tratamiento para el depósito, clasificación y reciclado de escombros y restos de obra (residuos inertes).-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 2 votos en contra (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2007, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza nº 10 reguladora de la Tasa por servicios de la planta de tratamiento para depósito, clasificación y reciclado de escombros y restos de obra (residuos inertes), acuerda por

mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: SI , tres ( 3)

G.I.A.L: SI , uno (1)

P.S.O.E: Abstención , dos ( 2 )

I.U.C.A: Abstención , uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Abstención , uno (1)

aprobar el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 24 de noviembre de 2.006 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vista la propuesta del Concejal Delegado del Area de Urbanismo de 22 de noviembre de 2006, formula la siguiente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

#### **Ordenanza que se modifica:**

Ordenanza número 10 Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios de la planta de tratamiento para el depósito, clasificación y reciclado de escombros y restos de obra (residuos inertes)

#### **Texto que se modifica:**

#### **Artículo 6<sup>a</sup>.- Tarifas**

#### **Artículo 6<sup>o</sup>.**

La cuantía de la Tasa será la fijada en las tarifas siguientes, para cada uno de los distintos servicios

#### **Epígrafe primero.- Recepción y tratamiento de restos.**

1. Tierras		
1.1 vegetales	0,00 € Tn	
1.2 de excavación	2,07 € Tn	
2. Restos limpios		
2.1 Pétreo y hormigón no mezclado	2,07 € Tn	
3. Restos mixtos		
3.1 Pétreo y hormigón mezclado	4,15 € Tn	
4. Restos sucios		
4.1 Restos sucios de baja densidad	4,15 € Tn	

## Epígrafe segundo.- Precios de servicios

2.1. Operación de nueva carga por rechazo de residuos	2,07 € Tn	
-------------------------------------------------------	-----------	--

**Disposición Final:**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Adelante Sra. González Pradas."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. La semana pasada se me hizo llega un DVD con la grabación de un programa de televisión en una

televisión local sobre la planta de tratamientos de residuos inertes, y en esta grabación se veía claramente como los residuos que llevaban los caminos, los escombros, los residuos inertes, no se estaban reciclando sino que se estaban enterrando. Da la casualidad, que no es la primera vez, que un sector de empresarios están denunciando y están reclamando que se reciclen los residuos porque están viendo que esa planta no está cumpliendo con lo acordado. No se por qué a estos empresarios, y a determinados empresarios mucho más, por qué se le está persiguiendo cuando van al Ayuntamiento a denunciar estas cosas. Por parte del Área de Urbanismo se les persigue y van en contra de ellos totalmente. Es muy grave, que si esto es verdad, y las imágenes así lo demuestran, porque no es una vez sola la que se ha visto, porque llevan dos años detrás y enseñando imágenes, otras en fotografía, de lo que están haciendo los camiones que es enterrar el residuo inerte. Y ellos lo vienen reclamando y denunciando."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "El Concejal de Urbanismo, ante estas denuncias que hay permanentemente debería de tomar carta en el asunto y decir si es verdad que se está cumpliendo el reciclaje, o el Sr. Esteban Rodríguez, el Área de Mantenimiento, deberían de decirnos si es verdad que se está reciclando o no. Parece ser que la competencia es del Área de Urbanismo. Ahora se viene con el IPC, la subida del IPC de esta tasa, pero es que mire, la gente está cuestionando que se está cobrando una tasa por un servicio que ellos piensan que no se da. Entonces hay un ingreso y muy poco gasto, y sobre todo que se está perjudicando el medio ambiente si no se está reciclando los residuos. Así que, lo que tienen que hacer es dar respuesta e investigar si la planta está cumpliendo con su obligación, tal y como lo tiene que hacer. Y en la cláusula decimoprimer del contrato que se firmó el Ayuntamiento con la empresa Reciclados Almerienses 2005, en la cláusula decimoprimer dice, el Ayuntamiento tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido, de modificar las prestaciones según las conveniencias del servicio, y de suspender su ejecución por causa de interés público. Yo creo que el medioambiente es interés público, ¿no?. Investiguen ustedes y díganos si es verdad o no, que se está, tal y como se está viendo en las imágenes y ellos están denunciando, que no se está reciclando sino que se está enterrando el residuo. Por lo tanto tengo que votar en contra de esta subida porque no estamos seguro de que esté subiendo el IPC solo sino que no se está prestando el servicio. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, en primer lugar Sr. Alcalde, una pregunta dirigida a usted, ¿quién responde de este servicio?. ¿Qué Concejal? es para yo dirigirme, para yo cortésmente dirigirme. ¿Qué Concejal por favor Sr. Alcalde responde de esto?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La tasa lógicamente corresponde al Concejal de Hacienda, que es lo que estamos aprobando hoy, la tasa. Si es la gestión del servicio, corresponde a Urbanismo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gazquez.

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "El Concejal de Hacienda."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La tasa Concejal de Hacienda, la gestión del servicio Concejal de Urbanismo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien gracias, Concejal de Hacienda, Sr. Concejal de Hacienda. Tenemos una denuncia suficientemente mantenida de que no existe reciclaje de escombros. Que no existe reciclaje de escombros. Yo no le voy a preguntar a usted, ni por el pliego de condiciones, ni por la queja de los propios empresarios, de parte de los empresarios, no le voy a preguntar por ese conflicto. Simplemente, la pregunta es, no existe reciclaje de escombros. Es una denuncia, muy extendida. Entre ellas, entendida también por los propios que tienen que reciclar. Entonces yo he leído el expediente que usted ha conformado, y la pregunta que acabo de hacer es muy sencilla. Ese expediente se le pida a diversas Áreas del Ayuntamiento, que yo no voy a nombrar porque no son responsables parece ser, se le pide que contesten. Esas Áreas no contestan. El Concejal de Hacienda le vuelve a repetir que contesten. Esas Áreas contestan de una forma absolutamente indirecta. Por lo tanto la primera cuestión que hay que resolver, es quien responde de la vigilancia de este servicio. Y usted Sr. Alcalde no lo sabe, porque lo acaba de preguntar delante de todos, no lo sabe, lo lleva Hacienda, bueno pues el Sr. de Hacienda es quien responde. Sr. Aynat, a usted le han echado el muerto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, por tercera vez. La tasa Hacienda, la gestión Urbanismo. Tercera vez."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ah, vale, vale. Urbanismo, Urbanismo responde. Ha dicho Hacienda. Bueno pues Urbanismo, pues gracias por la corrección de sus propias palabras ... mire, mire, bueno tranquilidad. Mire, el Concejal de Hacienda le pide a dos Concejales, a usted también Sr. Esteban también se lo pide, a los dos, le pide informe y ninguno de los dos da el informe adecuado para la aplicación de esta tarifa, porque de alguna manera en el expediente está, dicen no, no, le dan el pliego de condiciones porque históricamente se aprobó en servicios urbanos, cuando gobernaba el Gobierno anterior, y claro, nadie quiere coger la patata. Bueno, y entonces se manda lo que significa un pliego de condiciones, pero no, no, lo que hay que pedir es lo que dice el Concejal de Hacienda, y el Concejal de Hacienda dice, que le den los datos correspondientes a los costes de la planta de tratamiento, la previsión de los mismos para el 2006, los costes directos o indirectos, inclusive los de carácter financiero, la amortización del immobilizado, los necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo, o sea, le pide todo un informe, exactamente igual que hace con el siguiente punto que es el de la estación de autobuses. La estación de autobuses, y permítanme que lo compare, la estación de autobuses manda, todo un tocho que debo de confesar que cuando he comenzado a leerlo digo ya no puedo más. Me han dado un tocho que demuestra como es la gestión de la estación de autobuses, pero aquí no. Aquí manda dos hojas de un, que él llama costes de explotación, que no es lo que se le pide. Se le pide todo, todo, un referente para que conozcamos los Concejales como está funcionando el servicio, bueno pues no se contesta. Y en la Comisión Informativa volvemos a pedir lo que el propio Concejal requiere, perdón, sí se contesta, lo mismo, lo mismo, los costes de explotación. Aquí pueden pasar dos cosas, que la empresa sea insumisa a las peticiones de el Gobierno de esta ciudad, o que ustedes sean insumisos en sus obligaciones. Pero el hecho es que hay una denuncia pública que dice que no se recicla casi nada. Es más, en la denuncia pública se añade que los costes son tan elevados y que después no se justifica, no se justifica. Bueno, pues es evidente que habrá que hacer no solo lo normal, sino demostrar, Sr. Alcalde, como la mujer del César, porque aquí ya no es lo normal, si a la estación de autobuses nos manda un tocho de como funciona cada línea, que menos que esta empresa nos mande como funciona el servicio, porque desde este momento estoy empezando a creerme que no se recicla. Díganme qué dificultades hay, qué está pasando. No me echen la culpa a mi porque lo contrató el Gobierno anterior. Estamos siguiendo una gestión, yo no se si fue acertada o no,

el caso es que estamos siguiendo una subida, y por lo tanto pidiéndole una justificación de qué están haciendo. Sr. Aynat, usted sabe de tasas, usted no me puede decir si se recicla o no. Pero usted ha preguntado y ni el Concejal de Urbanismo, ni el Concejal de, digamos de reciclaje de Medioambiente han contestado, ninguno de los dos han contestado. Pero ustedes como Gobierno Sr. Alcalde debe contestar, usted es consciente de que hay una acusación de no reciclado Sr. Alcalde, que no se recicla, que no se recicla, que han ido a precios competitivos para después no reciclar, que nos están tomando el pelo, esa es la acusación que hay, qué piensa Sr. Alcalde, hacer usted al respecto. Fusilarlos al amanecer. No, Sr. Alcalde, no se lo tome a broma, el reciclado de estos elementos es fundamental para una ciudad, y yo se que hubo muchas dificultades para llevarlo a cabo, se que hubo muchas dificultades, pero también se que se presentaron varias empresas, algunas de prestigiosa solvencia. Y también se que hubo intentos entre los propios empresarios de formar una UTE para poder gestionar ellos. Al final se le concedió a dos personas de esos empresarios. Hay unas dificultades enormes por diferencia también y porque no está funcionando, porque si estuviera funcionando yo pasaría de esas diferencias. Mire usted, aquí lo que importa es que se recicle, pero no se está reciclando. Y ahora me dirá el Concejal de Urbanismo, que tiene entre otras funciones arreglar el urbanismo, y todo lo de la VPO, y patatín patatán, y que se está preocupando lo que tiene que preocuparse el Concejal de Medioambiente, o el de Servicios Urbanos. Alguien tendrá que hacer ese seguimiento, porque dado el expediente, cada uno se quitaba la responsabilidad, y decía, yo le doy el pliego de condiciones, no quiero saber más. Y la empresa solo ha contestado con una cuenta de explotación. Esto es insuficiente aunque es verdad, que me van a decir ustedes, que el técnico correspondiente que sí se puede aprobar la subida. Bueno, pues muy bien, pues que se apruebe la subida y seguimos así. No se recicla en nuestra ciudad aun desgraciadamente, no se reciclan bien, y por lo menos deben ustedes dar respuestas, gracias."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gazquez.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más?. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José Aynat Bañón, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde. Posiblemente en el expediente no haya visto un segundo escrito del Área de Urbanismo, por el cual dice efectivamente es competente en su gestión y por lo tanto, el Área de Urbanismo está perfectamente identificada como competente en su gestión. Si bien es cierto que la Ordenanza en definitiva solo entraña aspectos fiscales, le contesto,

pues lo que de contenido tiene su intervención respecto a aspectos fiscales. Lo que usted está pidiendo está más allá de un análisis propiamente suficiente para hacer estudio económico correspondiente y así lo dice el técnico como bien usted sabe decir si el técnico ha considerado que tiene datos suficientes o con la documentación que se le ha facilitado en definitiva tiene elementos de juicio para evaluar, en qué consiste el gasto de la empresa, pues se trata que efectivamente los tiene. Estamos hablando de una operación matemática por la cual el técnico tiene que averiguar si el coste de servicio es superior a la tasa a poner, y efectivamente determina que el coste de servicio, perdón, que la tasa no es superior al coste de servicio. Por lo tanto ese análisis económico está hecho. ¿En base a qué está hecho?. Pues simplemente a cuenta de explotación que efectivamente es lo que se remite por parte de la empresa y que es suficiente. Y usted está pidiendo más, si lo quiere pedir, y considera que es información a tener en cuenta, pues pídale por escrito porque lo está pidiendo usted una auditoría de costes que es más allá de lo que es necesario para determinar la modificación de esta ordenanza propuesta, que únicamente como sabe, la modificación es la subida del IPC. Es decir, si tiene alguna duda en cuanto al como puede estar funcionando la empresa, pida una auditoría, pida una contabilidad analítica de costes, pero no efectivamente lo que aquí se aporta, que es suficiente para la aprobación de la ordenanza. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aynat. ¿Alguna intervención más?."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde le pido esa auditoría, y le pido una evaluación de cómo está funcionando la empresa y de el volumen de reciclaje, de todos los tipos de reciclaje que hay, de las separaciones etc. Queda constancia en este Pleno, no tengo por qué mandarle un escrito como Concejal, representante de mis electores, que bajaron pero pueden subir Sr. Venzal. Porque todo lo que baja sube, y todo lo que sube baja, Sr. Pérez Navas. Por lo tanto le pido esa ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Como la responsabilidad de la gestión, que por cierto, no hemos eludido, usted si se quitaba de encima responsabilidades, acuérdesse los de parking, por ejemplo, o el convenio con EPSA, usted si que echaba balones fuera. Si es que tenemos memoria reciente, y yo lo he dicho aquí cantidad



de veces. Que lo único que me funciona duro es el disco. Sí tenemos memoria. De manera que no se trata de eludir responsabilidades, se trata de un servicio, que por cierto adjudicó usted, con su voto. No, no, todo lo que hicieron ustedes, el Sr. Cervantes no es responsable, bueno, pues Don Juan Carlos, usted sabe que la adjudicación la hizo el anterior Equipo de Gobierno, donde estaba el Sr. Cervantes. Y sabe usted lo que hizo el Partido Popular, entonces estaba yo en el Partido Popular, oponernos. Fíjese. Y sabe usted, pero lo justificábamos el por qué a la oposición, porque había obligación de la empresa concesionaria de la recogida de residuos urbanos de encargarse de este servicio. Y nos opusimos porque entendíamos que al crearse una nueva concesión debía de traerse ese canon. O sea, lo justificábamos Don Diego, y fueron ustedes, y hubo tres o cuatro empresas, y entiendo que eligieron la mejor, entiendo, o no, o fueron estos señores los que eligieron la peor. Por Dios de mi vida y los años, también lo puse como ustedes, 25 años. Pero por favor, si es que tenemos que actualizar todo este tipo de ... Y usted con su intervención, está de alguna manera facilitando la insumisión respecto al cumplimiento de esta ordenanza. Bastante compleja ya de aplicar en este momento. ¿Por qué se fue a Urbanismo?, porque ligamos todo el aparato de gestión del mismo a la licencia, a la licencia de obra, a la licencia de primera ocupación, a la licencia de espacio, que esté todo centralizado. Bueno, pues con todo eso, en el mejor de los meses, hemos conseguido que se lleve a la planta solamente, en el mejor de los meses, el 40% del material que se produce. Debiera preocuparse usted también de eso, usted que es de los verdes dice, Izquierda Unida, los verdes. ¿Qué pasa con el 60% de lo que no se lleva a planta?, ¿donde va?, por alta que sea la tasa, usted que compensa llevarla a Taberna o a Berja, o donde haya algún centro reconocido. Por cierto, que llevándose a algún centro reconocido sí se certifica, evidentemente el área acepta esa certificación como válida, de llevarla a un centro autorizado. Por tanto, el control lo hacemos, y lo hace la policía medioambiental, y por eso hay sanciones y repetidas sanciones. Y alguna se ha pillado con las manos en la masa in fraganti, y hay una denuncia en policía, en el juzgado de guardia de la situación conflictiva producida por ese pillar in situ. La presa está cumpliendo con lo que dice el contrato, que ustedes, bueno usted no, el Grupo Socialista aprobó, y tiene todo el derecho a que se le revisen las tasas, y es lo que hacemos, y se le incrementa con el informe del técnico correspondiente, de que ha recibido una información que para él es suficiente, y naturalmente que lo controlamos, claro que sí lo controlamos, y habría que hacer más controles. Como todas las concesiones que se han hecho en esta Casa, que esta ha sido probablemente la última, o si no la penúltima. Claro que hay que controlar al concesionario. Si nosotros no

partimos de la base de que todo lo que hacen los concesionarios sea oro puro. En absoluto. Claro que lo controlamos. Pero estamos en este momento cumpliendo y estamos interviniendo las dos partes que de este momento tenemos competencia, porque desde urbanismo se le ha trasladado al Área de Hacienda, que en cumplimiento del contrato puede revisarse la tasa. Yo lo que haría es un llamamiento, porque además, a empresarios no conformes con la gestión del servicio en este momento le han ofrecido incluso integrarse en el capital social. Una idea de colaboración para resolver un problema que medioambientalmente tiene mucha importancia."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Estamos produciendo, dicen las estadísticas, 350.000 toneladas año. Y el 60% en el mejor de los casos no se lleva a planta. Y nos estamos preocuparnos del reciclaje. Vamos a preocuparnos primero de donde van, eso también es importante. Bien, esta es la situación, y en cumplimiento del contrato, que insisto, se aprobó con el voto, usted estaba ese día fuera, del Partido Socialista, con el voto en contra del Partido Popular. Claro, si es que como usted escurre el bulto fíjese incluso de lo que se hizo en el tiempo en el que usted era Gobierno. Si es que es alucinante, lo de usted ya clama al cielo. Todo lo bueno, si es que hicieron algo bueno, para usted, y todo lo malo para el Grupo Socialista. Eso es tener un embudo ancho para que quepa todo. La parte ancha para usted, claro. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, no puede usted porque estamos en un Pleno extraordinario y no puede usted hacer uso de la palabra. El ordinario sí, efectivamente, en ruegos y preguntas, pero no se puede ahora mismo. Pasamos a la votación del punto .... sí, pero hemos terminado ya, hemos hecho dos intervenciones. Ya pero es que usted no ha intervenido Sra. González, usted no ha intervenido antes porque ... pero si es que usted no ha intervenido en el segundo turno, ha intervenido el Sr. Cervantes en el segundo turno, y usted no ha pedido la palabra en el segundo turno ... no, no, porque ha tenido usted su oportunidad de intervenir en los turnos, es que ha intervenido el Sr. Cervantes y usted no ha pedido la palabra."

Interviene la Sra. María del Pilar González Pradas, que dice: "Es que es una pena que se digan mentiras como la del 60% y no se pueda contestar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a votar el punto. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Muchas gracias. Siguiendo punto."

**19.- Modificación de la Ordenanza Fiscal num. 17, reguladora de la tasa por servicios de estación de autobuses.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2007, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza nº 17 reguladora de la Tasa por servicios de estación de autobuses, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: SI , tres ( 3)

G.I.A.L: SI , uno (1)

P.S.O.E: Si , dos ( 2 )

I.U.C.A: Si , uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Abstención , uno (1)

aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 10 de noviembre de 2.006 que dice:

"El Concejal Delegado del Área de Hacienda formula la siguiente propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora de la Tasa por Servicios de Estación de Autobuses:

**Tasa que se modifica:**

Tasa por Servicios de Estación de Autobuses

Texto que se modifica

**Artículo 5º. Cuota Tributaria.**

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el punto siguiente para cada uno de los distintos servicios.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

3.

**Epígrafe Primero. Por entrada o salidas de un autobús con viajeros.**

Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:

**1.1.- De servicios regulares permanentes de uso general.**

EUROS

1.1.1 Líneas de hasta 30 kms (cercanías)	0,41
1.1.2 Resto de líneas	1,31

**1.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior**

1.2 .1 Cualquier servicio	9,46
---------------------------	------

**Epígrafe Segundo. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación.**

Por la utilización de los servicios generales de la Estación por parte de los viajeros. Con cargo aquellos que salen o rinden viaje en la Estación.

**2.1.- De servicios regulares permanentes de uso general:**

EUROS

2.1.1 Viajeros de cercanías hasta 30 kms.	0,08
2.1.2 Resto de viajeros	0,14

**2.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior**

2.2.1 Cualquier recorrido	0,26
---------------------------	------

**Epígrafe Tercero. Por utilización de los servicios de consigna manual.**

Cada bulo, por día o fracción

4.1 Bullo hasta 50 kilos	0,77
4.2 Bullo de más de 50 kilos	1,77
4.3 por cada día de demora	2,86

**Epígrafe Cuarto. Facturación de equipajes**

En equipajes y encargos, sin incluir el precio del transporte ni seguro de la mercancía:

5.1 Por cada 10 kilos o fracción	0,29
5.2 Mínimo por bullo	1,54

En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

**Epígrafe Quinto. Por alquiler de la zona de taquillas.**

6.1 Por cada módulo de taquilla y mes	53,30
---------------------------------------	-------

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

**Epígrafe Sexto.- Servicios de aparcamiento de autobuses.**

7.1 De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	1,47
7.2 Autobús de servicio regular permanente de uso general de 22.00 a 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado	7,35
7.3 Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros, desde las 22,00 a las 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita	18,19

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día hábil siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, mientras que las tarifas lo serán desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una vez aprobadas por el órgano correspondiente de la Junta de Andalucía, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín

Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada”,-

**20.- Modificación de la Ordenanza Fiscal num. 30, reguladora del precio público por el uso y disfrute de instalaciones deportivas.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

“La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de febrero de 2007, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza nº 30 reguladora del Precio Público por el uso y disfrute de las instalaciones deportivas, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: SI , tres ( 3 )

G.I.A.L: SI , uno (1)

P.S.O.E: Abstención , dos ( 2 )

I.U.C.A: Abstención , uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Abstención , uno (1)

aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 9 de enero de 2.007 que dice:

“El Concejal Delegado que suscribe, vistos los acuerdos adoptados por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes los días **7 de Septiembre de 2006 y 26 de diciembre de 2006** formula la siguiente propuesta de modificación de ordenanza, que modifica la formulada por el que suscribe con fecha 20 de septiembre de 2006 al introducir una disposición transitoria, acompañada del texto de su nueva redacción:

**Ordenanza que se modifica:**

Ordenanza número 30 Reguladora del Precio Público por Uso y disfrute de Instalaciones Deportivas Municipales.

**Texto que se modifica:****Artículo 3º. Cuantía**

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

**A) PABELLÓN DEPORTIVO CUBIERTO**

<b>A.1 Pista Central</b>	<b>Precio</b>	hora o fracción	
A.1.1 Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años)	10.60 €	<b>D) ZONA TERMAL</b>	
A.1.2 Entrenamiento una hora o fracción menores (hasta 16 años) y población especial	7.50 €	D.1.1 Por persona, cada hora o fracción (Bono 10 usos)	75.20 €
A.1.3 Suplemento de luz una hora o fracción	9.20 €	D.1.2 Por persona, cada hora o fracción con carné CPMD/CJVJA (Bono 10 usos)	52.60 €
A.1.4 Competición Hora o Fracción sin luz	17.40 €	<b>E) SALA DE MUSCULACIÓN</b>	
A.1.5 Competición Hora o Fracción con luz	34.40 €	E.1.1 Con carné CPMD/CJVJA, una hora o fracción	1.70 €
A.1.6 Espectáculos no deportivos Sin fin de lucro, por acto	853.40 €	E.1.2 Con carné CPMD/CJVJA (Bono 20 usos)	29.00 €
A.1.7 Espectáculos no deportivos con fin de lucro, por acto	1,738.00 €	E.1.2 Por grupo (máximo 10 personas) por sesión	10.70 €
<b>A.2. Media Pista</b>		E.1.3 Por grupo (de 11 a 20 personas) por sesión	21.50 €
A.2.1 Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años)	6.00 €	<b>F) SQUASH</b>	
A.2.2 Entrenamiento una hora o fracción menores (hasta 16 años) y población especial	4.50 €	F.1.1 Por hora o fracción	5.40 €
A.2.3 Suplemento luz, una hora o fracción	4.50 €	F.1.2 Con carné CPMD/CJVJA, una hora o fracción	3.70 €
A.2.4 Competición Hora o Fracción sin luz	9.90 €	<b>G) PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS</b>	
A.2.5 Competición Hora o Fracción con luz	19.60 €	<i>G.1. General, por hora o fracción</i>	
<b>A.3. Tercio de pista</b>		G.1.1 Adultos (+ de 16 años)	5.40 €
A.3.1 Entrenamiento una hora o fracción adultos (+16 años)	4.30 €	G.1.2 Menores (hasta 16 años ) y población especial	3.70 €
A.3.2 Entrenamiento una hora o fracción menores (hasta 16 años) y población especial	3.20 €	G.1.3 Suplemento luz una hora o fracción	1.70 €
A.3.3 Suplemento luz, una hora o fracción	3.20 €	G.1.4 Competición Hora o Fracción sin luz	7.50 €
A.3.4 Competición Hora o Fracción sin luz	7.00 €	G.1.5 Competición Hora o Fracción con luz	9.20 €
A.3.5 Competición Hora o Fracción con luz	13.80 €	<i>G.2. Tenis entrenamiento</i>	
<b>B) GIMNASIO Y TATAMI</b>		G.2.1 Una hora o fracción	2.40 €
B.1.1 Por grupos, cada hora o fracción	4.50 €	G.2.2 Con carné CPMD/CJVJA, una hora o fracción	1.20 €
B.1.2 Competición, hora o fracción	7.50 €	G.2.3 Suplemento luz, una hora o fracción	1.70 €
<b>C) SAUNA</b>		<b>H) PISTA DE PADEL</b>	
C.1.1 Por persona, cada hora o fracción	3.00 €	H.1 Una hora o fracción	6.40 €
C.1.2 Con carné CPMD/CJVJA, por persona	2.10 €	H.1.1 Con carné CPMD/CJVJA	4.30 €
		H.1.2 Suplemento Luz	2.20 €

I.) Grandes Campos de Fútbol		Tierra		Césped Artificial		Césped Natural	
		Adultos	Menores de 16 años	Adultos	Menores de 16 años	Adultos	Menores de 16 años
I.1.1	Entrenamiento 1 hora o fracción	21.50 €	15.10 €	53.80 €	37.60 €	107.40 €	75.20 €
I.1.2	1/2 campo entrenamiento 1 hora o fracción	15.10 €	10.70 €	37.60 €	26.30 €	75.20 €	52.60 €
I.1.3	Campo competición 1 hora o fracción	37.60 €	26.30 €	107.40 €	75.20 €	193.30 €	134.30 €
I.1.4	1/2 Campo competición 1 hora o fracción	26.80 €	18.80 €	75.20 €	52.60 €	134.30 €	94.00 €
I.1.5	Suplemento iluminación hora o fracción	9.70 €	9.70 €	16.10 €	16.10 €	32.20 €	32.20 €
<b>J) ESTADIO MEDITERRANEO</b>				<b>Estadio</b>	<b>Campo Anexo</b>		
<b>J.1</b>	<b><u>Entrenamiento</u></b>				<u>Adultos</u>	<u>Menores</u>	
J.1.1	Entrenamiento 1 hora o fracción			161.20 €	107.40 €	75.20 €	
J.1.2	1/2 campo entrenamiento 1 hora o fracción			-	75.20 €	52.60 €	
J.1.3	Competición una hora o fracción			644.60 €	193.30 €	134.30 €	
J.1.4	1/2 campo competición 1 hora o fracción			-	134.30 €	94.00 €	
<b>J.2</b>	<b><u>Suplemento iluminación hora</u></b>						
J.2.1	Entrenamiento Fútbol			55.40 €	102.60 €	102.60 €	
J.2.2	Competición Fútbol			103.20 €	189.40 €	189.40 €	
J.2.3	Entrenamiento Pista Atletismo en Exclusividad			103.20 €	126.30 €	126.30 €	
J.2.4	Competición Pista Atletismo			197.70 €	252.50 €	252.50 €	
<b>J.3</b>	<b><u>Otras Salas o dependencias</u></b>			37.60 €	37.60 €	37.60 €	
<b>J.4</b>	<b><u>Eventos</u></b>						
J.4.1	Jornada			9,668.90 €	5,801.30 €	5,801.30 €	
J.4.2	1/2 Jornada			6,445.90 €	4,082.40 €	4,082.40 €	
<b>J.5</b>	<b><u>Atletismo</u></b>				<u>Con Tarjeta</u>	<u>Sin Tarjeta</u>	
J.5.1	Uso individual persona/sesión mayores de 16 años abono 10 usos				10.70 €	16.10 €	
J.5.2	Uso individual persona/sesión menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados, abono 10 usos				6.40 €	10.70 €	
J.5.3	Grupo hasta 20 personas (sesión) mayores de 16 años				19.30 €	25.80 €	
J.5.4	Grupo hasta 20 personas (sesión) menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados				10.70 €	15.10 €	
					<u>Adultos</u>	<u>Menores 16</u>	
J.5.5	Uso de la pista en exclusividad sesión				107.40 €	75.20 €	
J.5.6	Federación Andaluza de Atletismo. Atletas con Licencia Federativa en vigor (según convenio)			0.00 €	0.00 €	0.00 €	



**K) PALACIO MEDITERRANEO****K.1 Pista Central**

K.1.1	Entrenamiento una hora o fracción	24.80 €
K.1.2	Competición una hora o fracción	34.40 €
K.1.3	Suplemento Luz hora o fracción entrenamiento	26.50 €
K.1.4	Suplemento Luz hora o fracción competiciones	43.30 €

**K.2 Pista complementaria**

K.2.1	Entrenamiento una hora o fracción	16.10 €
K.2.2	Competición una hora o fracción	22.60 €
K.2.3	Suplemento Luz hora o fracción entrenamiento	12.80 €
K.2.4	Suplemento Luz hora o fracción competición	23.70 €

**K.3 Pista complementaria 1/2**

K.3.1	Entrenamiento una hora o fracción	9.30 €
K.3.2	Competición una hora o fracción	12.90 €
K.3.3	Suplemento Luz hora o fracción entrenamiento	6.40 €
K.3.4	Suplemento Luz hora o fracción competición	11.90 €

**K.4 Pista complementaria 1/3**

K.4.1	Entrenamiento una hora o fracción	6.60 €
K.4.2	Competición una hora o fracción	9.20 €
K.4.3	Suplemento Luz hora o fracción entrenamiento	4.60 €
K.4.4	Suplemento Luz hora o fracción competición	8.40 €

**K.5 Salas Anexas**

K.5.1	Otras dependencias	37.60 €
-------	--------------------	---------

**K.6 Eventos pista central**

K.6.1	Jornada	3,223.00 €
K.6.2	Media Jornada	2,148.60 €

**K.7 Eventos pista complementaria**

K.7.1	Jornada	2,148.60 €
K.7.2	Media Jornada	2,041.20 €

**L) PISCINA**

		<b>Descubierta</b>	<b>Cubierta</b>
<b>L.1. <u>Baño con bono personalizado</u></b>			
L.1.1	Bono adultos 20 Baños	32.20 €	32.20 €
L.1.2	Bono adultos 20 Baños con carné CPMD/CJVJA	22.60 €	22.60 €
L.1.3	Bono menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados 20 baños	19.30 €	19.30 €
L.1.4	Bono menores de 16 años, población especial, pensionistas y jubilados con Carné CPMD/CJVJA 20 baños	13.90 €	13.90 €
<b>L.2 <u>Uso Colectivo</u></b>			
L.2.1	Una hora o fracción, por calle	4.50 €	8.60 €
L.2.2	Competición uso privado, por jornada	75.80 €	116.10 €
L.2.3	Competición federada, por jornada	56.20 €	85.90 €

L.2.4	Vaso de recreo, por hora o fracción (10 personas máximo)					4.50 €		8.60 €	
<b>M) ACTIVIDADES</b>									
		Adultos		Pensionis o Jubil.		Discapacitados		Menores 16 años	
		ST	CT	ST	CT	ST	CT	ST	CT
<b>M.1</b>	<u>Actividades Adultos</u>								
M.1.1	Acondicionamiento físico general. Gimnasia de Mantenimiento, Aeróbic, Relajación, Tai Chi, etc...								
M.1.1.1	4 meses, 3 sesiones semanales	75.80 €	53.00 €	45.60 €	31.90 €	45.60 €	31.90 €	-	-
M.1.1.2	4 meses, 2 sesiones semanales	50.90 €	35.60 €	30.50 €	21.40 €	30.50 €	21.40 €	-	-
<b>M.2</b>	<u>Actividades a la Carta</u>								
M.2.1	4 meses	-	58.70 €	-	35.30 €	-	35.30 €	-	-
<b>M.3</b>	<u>Tenis</u>								
M.3.1	4 meses, 3 sesiones semanales	90.90 €	63.60 €	54.60 €	38.30 €	54.60 €	38.30 €	-	-
M.3.2	4 meses, 2 sesiones semanales	61.80 €	43.20 €	37.00 €	26.00 €	37.00 €	26.00 €	-	-
<b>M.4</b>	<u>Actividades Mayores</u>								
M.4.1	Gerontogimnasia 9 meses	26.80 €	17.20 €	6.40 €	0.00 €	-	-	-	-
M.4.2	Escuela de relajación, Bailes de Salón, GimJazz, entrena tu memoria, etc... 4 meses	17.40 €	13.10 €	8.60 €	5.60 €	8.60 €	5.60 €	-	-
M.4.3	Actividades puntuales. Rutas de Senderismo, Campamentos de mayores, etc...	9.70 €	6.80 €	5.40 €	0.00 €	5.40 €	0.00 €	-	-
<b>M.5</b>	<u>Actividades físicas adaptada</u>								
M.5.1	Acondicionamiento físico discapacitados, 9 meses	-	-	-	-	6.40 €	0.00 €	-	-
M.5.2	Actividades lúdicas deportivas 4 meses	-	-	-	-	7.50 €	5.00 €	15.30 €	11.15 €
M.5.3	Curso actividad física y actividades puntuales	7.50 €	5.00 €	-	-	5.00 €	0.00 €	-	-
<b>M.6</b>	<u>Actividad acuática</u>								
M.6.1	Curso de natación 18 sesiones	22.80 €	15.90 €	9.20 €	-	5.00 €	-	22.80 €	15.90 €
M.6.2	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, 4 meses 3 sesiones semanales	91.30 €	64.00 €	54.80 €	38.40 €	54.80 €	38.40 €	-	-
M.6.3	Acuaerobic, Acuaboxing, Acuagim, 4 meses 2 sesiones semanales	61.30 €	42.80 €	36.70 €	25.80 €	36.70 €	25.80 €	-	-
M.6.4	Natación terapéutica y rehabilitación, 1 mes	-	-	-	-	5.00 €	0.00 €	-	-
M.6.5	Campaña de Natación Escolar, 5 semanas	-	-	-	-	-	-	7.00 €	7.00 €
M.6.6	Escuela Polideportiva de Verano, quincena de lunes a viernes sin almuerzo	-	-	-	-	-	-	135.0 €	135.0 €
M.6.7	Escuela Polideportiva de Verano, quincena de lunes a viernes con almuerzo	-	-	-	-	-	-	175.0 €	175.0 €
<b>N) JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES</b>									
N.1	Cuota de inscripción por equipo, categorías inferiores y/o discapacitados							19.00 €	
N.2	Cuota de inscripción por equipo, categorías senior y veteranos							38.00 €	
N.3	Licencia Jugador							2.10 €	
N.4	Licencia entrenador							3.80 €	
<b>Ñ) CARNE DE USUARIO CPMD</b>									
Ñ.1	Carné CPMD individual mayores anual							30.30 €	
Ñ.2	Carné CPMD individual menores anual (-16 años)							13.20 €	

Ñ.3	Carné CPMD individual jubilado anual y/o discapacitados anual	10.70 €
Ñ.4	Carné CPMD familiar anual	56.80 €
Ñ.5	Carné CPMD Voluntarios Deportivos	0.00 €
Ñ.6	Renovación del carné CPMD por pérdida o sustracción	3.70 €

**O) CUOTAS ABONO INSTALACIONES DE PAB. RAFAEL FLORIDO, CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DISTRITO 6 Y PABELLÓN JOSÉ ANTONIO SEGURA**

<b>O.1)</b>	<b>Inscripción</b>	
O.1.1	Abono Individual Mañanas de 8:00 a 15:00 horas Mayores 18 años de lunes a sábado	20.80 €
O.1.2	<u>Abono Familiar</u>	
O.1.2.1	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	37.40 €
O.1.2.2	Cada miembro de la familia a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	6.20 €
O.1.3	Abono Individual General mayores de 21 años	30.20 €
O.1.4	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	20.80 €
O.1.5	Tercera Edad mayor de 60 años	18.70 €
<b>O.2)</b>	<b>Mensualidad</b>	
O.2.1	Abono Individual Mañanas de 8:00 a 15:00 horas Mayores 18 años de lunes a sábado	20.80 €
O.2.2	<u>Abono Familiar</u>	
O.2.2.1	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	37.40 €
O.2.2.2	Cada miembro de la familia a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	6.20 €
O.2.3	Abono Individual General mayores de 21 años	30.20 €
O.2.4	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	20.80 €
O.2.5	Tercera Edad mayor de 60 años	18.70 €
<b>O.3)</b>	<b>Entradas Generales Puntuales</b>	
O.3.1	Mayores 18 años	6.20 €
O.3.2	Entre 4 y 17 años	5.20 €
O.3.3	Alquiler Sala Actividades por hora	16.00 €
O.3.4	1 Calle natación piscina cubierta por hora	10.00 €
<b>O.4)</b>	<b>Gestión de Abonados</b>	
O.4.1	Cuota de Mantenimiento	6.00 €
O.4.2	Renovación Carné SUPERA	6.00 €
O.4.3	Se suprime el descuento del 30% que se aplica en la cuota mensual a los usuarios abonados en el Complejo deportivo Rafael Florido	
<b>O.5)</b>	<b>Alquileres</b>	
O.5.1	Toallas Grandes	1.60 €
O.5.2	Toallas Pequeñas	1.00 €
O.5.3	Taquillas Grandes	5.20 €
O.5.3	Taquillas Pequeñas	4.20 €
<b>O.6)</b>	<b>Curso Natación Trimestral 1 día/semana</b>	
O.6.1	Abonados	19.80 €
O.6.2	No abonados	39.50 €
<b>O.7)</b>	<b>Curso Natación Trim. 2 días/semana</b>	
O.7.1	Abonados	39.50 €
O.7.2	No Abonados	79.00 €
<b>O.8)</b>	<b>Programas Específicos 1 Sesión</b>	
O.8.1	Abonados	1.80 €
O.8.2	No Abonados	3.50 €
<b>O.9)</b>	<b>Talleres 1 Sesión</b>	
O.9.1	Abonados	4.00 €
O.9.2	No Abonados	8.00 €

\*NOTA:

CPMD: Carné Patronato Municipal de Deportes de Almería  
CJVJA: Carné Joven de la Junta de Andalucía

CT: Con tarjeta de usuario  
 ST: Sin tarjeta de usuario

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Se establece una bonificación del 30% sobre las tarifas del epígrafe 0.2 siguientes, correspondientes al complejo deportivo municipal "Rafael Florido" mientras duren las obras del citado complejo deportivo municipal.

**O.2) Mensualidad**

O.2.1	Abono Individual Mañanas de 8:00 a 15:00 horas Mayores 18 años de lunes a sábado	20.80 €
O.2.2	<i>Abono Familiar</i>	
O.2.2.1	Familia hasta 3 miembros (hijo/a menor de 21 años)	37.40 €
O.2.2.2	Cada miembro de la familia a partir del tercer individuo (Entre 5 y 21 años)	6.20 €
O.2.3	Abono Individual General mayores de 21 años	30.20 €
O.2.4	Abono Joven mayor de 12 y menor de 21 años	20.80 €
O.2.5	Tercera Edad mayor de 60 años	18.70 €

DISPOSICION FINAL .-La presente Ordenanza, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día hábil siguiente a la finalización del plazo de 15 días hábiles posterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el inicial elevado automáticamente a tal categoría por no haberse presentado reclamación alguna, y el texto

modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la misma.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Votamos el punto."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, no, no, Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, perdón. Adelante Sr. ..."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es que en Comisión ... yo es que desconozco, en Comisión de Gobierno planteó el Grupo Socialista, unas dudas, que no se si se la han aclarado ellos, en cualquier caso a mí no me ha llegado nada. Entonces, por si no se había aclarado que me lo dijeran. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Adelante Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sí, efectivamente tal y como dice el portavoz de Izquierda Unida, Diego Cervantes, se plantearon unas dudas en la Comisión de Hacienda y entendíamos quizás que la respuesta no era el sitio adecuado, ya que no estaba el Concejal de Deportes y quizás por eso no quedó del todo claro. Por eso que se trata ahora de recordar cual fue el planteamiento que allí hicimos, dejando claro y siempre, por parte del Grupo municipal Socialista, votábamos a favor del modo de gestión de estas instalaciones deportivas, en su momento dimos nuestro apoyo, al igual que también incluso a la misma redacción del pliego de cláusulas administrativas que ha regido y que rige esta concesión administrativa, y siempre dejamos muy en claro que íbamos a llevar a cabo una

labor de fiscalización a la hora de fijar la ordenanza que regulara el precio público."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Y por ello, y como bien decía el Sr. Cervantes, nos suscitó dos dudas, y concretamente porque se incluye un nuevo concepto de precio público, y concretamente el que hace la referencia a la renovación de la tarjeta de .... así como también al mantenimiento de la tarjeta. Y concretamente se fija en la cuantía de 6 euros, tanto una como otra, y la pregunta que le vamos a plantear es, si realmente esta cuota de mantenimiento que se fija por una cuantía de 6 euros se hace anual o mensual."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Usero López, que dice: " Esa sería la primea pregunta. Y la siguiente que también queremos saber, no ya solamente esta cuota de mantenimiento, sino también el caso de pérdida o sustracción, porque establece la cuantía de 6 euros. En ese caso queremos saber por qué esa cuantía de 6 euros y como queda justificada concretamente esa cuantía, simplemente eso. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Pues, no he entendido muy bien las dos preguntas, pero ahora me las comentarán de nuevo porque no las he entendido muy bien. Ahora le dejaremos, Don Joaquín, que parece que las ha escuchado mejor que yo. Pero que tienen ustedes la oportunidad de haber venido durante 4 años a todas las Juntas del Patronato, donde se da cumplidas explicaciones de todas estas cosas. No se si es porque no se cobran o porque no tienen retribución económica, por las cuales ni el Concejal de Izquierda Unida, ni el Concejal, ningún Concejal del Partido Socialista, han venido a las Comisiones del Patronato ... me dejan que siga interviniendo ... "

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Está mintiendo, acaba de decir una falacia, no es verdad."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Perdón?"

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No es verdad lo que está diciendo. Y además, reto al Concejal de Deportes a que lo demuestre con las actas de la Junta rectora del Patronato de Deportes."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone usted, perdone usted. No me hablen todos a la vez, porque yo es difícil que pueda atender a uno solo ... tienen ustedes cuatro o cinco voces aquí, es bastante improbable que yo pueda atender razonablemente. Vamos a ver, esto es un debate político, el Sr. Amizián está planteando una crítica política, por favor, respóndala en su momento. Ha dicho el Sr. Amizián que ustedes no iban al Patronato, ¿ese es el problema? ... Ah, bien, bien ..."

Interviene el Sr. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Faltaría más, usted, Don Diego, que yo no pudiera valorar lo que me diera la gana. Yo creo que como Concejal de este Ayuntamiento puedo valorar lo que me de la gana, si usted me deja, a lo mejor no me deja tampoco, no lo se."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Amizián, tranquilo, Sr. Amizián."

Interviene el Sr. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Estamos acostumbrados a sus ofensas constantemente, a sus ofensas, sus ofensas constantemente. Y por tanto ... "

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Amizián, retome el hilo de la conversación."

Continúa con su intervención D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Si puedo, si puedo. En definitiva, que la Junta Rectora del Patronato, se dan cumplidas explicaciones de este tipo de historias, y no ha habido posibilidad, y por rectificar, y porque yo creo que el Sr. Joaquín tiene razón, en algunas ocasiones ha estado presente, él, el que nunca ha estado presente es el Sr.

Diego Cervantes, en cuatro años, nunca. Y por tanto, ese tipo de explicaciones se dan en esa Junta rectora del Patronato, y cualquier tipo de pregunta pues, no lo tenía ahora mismo en el Pleno, pero las dos preguntas que me contestaba el Sr. Usero, eran con respecto a una tasa de renovación de la tarjeta. Sr. Alcalde, ¿me puede dejar intervenir el Sr. Diego Cervantes que lo tengo aquí al oído molestándome habitualmente?, bueno, y a usted que más le da que yo le intervenga contra usted, yo hablo con quien quiero, pero Sr. Cervantes, déjeme usted hablar que estoy en el uso de la palabra, respete usted a los jóvenes, a los jóvenes, respétenos, que luego pide respeto de los jóvenes para los mayores."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Amizián, siga usted el hilo argumental."

Continúa con su intervención D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Si puedo y me deja el Sr. Cervantes, que como siempre volverá a interrumpirme otra vez en breve. Vuelve a interrumpirme. Bueno, pues como no me dejan intervenir Sr. Alcalde, pues lo siento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, Sr. Alcalde, yo no he intervenido para nada en este debate, simplemente he pedido que se aclare algo. Ha entrado el Sr. Concejal rebuznando, rebuznando. Sí Señor, que es muy típico de él. Yo no tengo por qué justificar en mi única calidad de miembro de Grupo, por qué no asisto a muchas reuniones, no tengo por qué justificarlo. Están absolutamente justificadas, pero en ningún caso es por criterios económicos. Pido que la retire, pido además que gratuitamente este Señor, su agresividad, se la guarde para el momento en que los demás empleemos agresividad. Por ejemplo cuando hablamos de otras cosas que podríamos hablar si tuviéramos la misma agresividad que él, en la gestión de ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "estoy hablando de la gestión Sr. Alcalde, déjeme por favor, que yo controlo mi agresividad. Hay quien no la controla."



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, controle su agresividad, porque ha estado, lo primero que ha dicho usted es que el Concejal ha rebuznado, luego eso si es un insulto."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, porque me ha insultado y usted no ha sido capaz ... Sr. Alcalde yo no he intervenido en este punto y el Sr. Concejal me ha atacado entonces le he dicho, por favor, que no he intervenido, y me ha acusado gratuitamente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, no ha acusado, el Concejal yo no he oído hacer una acusación ... Sr. Cervantes el Concejal se ha hecho una pregunta."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, pues no voy a retirar el rebuzno. Porque usted no ha sido capaz de cortar algo que viene sucediendo día tras día. Yo no he intervenido en este punto, ¿por qué tiene que atacarme, además de una forma tan gratuita?. Por favor, Sr. Alcalde, ponga usted cordura en quien no la tiene, en quien no la tiene. Quítele usted ardores guerreros a alguna juventud, que hay jóvenes que sí saben hacer las cosas, pero hay otros que les sobran ardores. Miren, no es cuestión de mala intención, pero podríamos tenerla. Con este Concejal. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Primera consideración, para que conste en acta, como así se hace cuando se tiene el uso de la palabra, puedo demostrar con las actas de la Junta Rectora del Patronato de Deportes, la asistencia regular de los representantes de este Grupo, durante estos últimos cuatro años, y punto número dos, mi compañero Juan Carlos Usero ha hecho una pregunta donde procede, en el Salón de Plenos, las Comisiones Informativas independientemente de los entes autónomos, dependientes del Ayuntamiento, están para informar. Se hizo una pregunta en la Comisión Informativa de Hacienda y no fue respondida. Y aquí, en este lugar, y además de buenas maneras se ha hecho una pregunta, ya está bien hombre, que continuamente estemos saliendo por los cerros de Úbeda."

Interviene el Sr. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "¿Puedo intervenir ya si me deja el Sr. Diego Cervantes?, Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Con la moderación adecuada."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Bueno, pues vuelvo a decir que el Sr. Diego Cervantes, no ha venido nunca a una Junta Rectora del Patronato, que es un órgano autónomo de este Ayuntamiento, donde se dan cumplidas explicaciones a la gestión diaria, del uso, de las actividades, de las obras, de las actuaciones, de todo, incluido las tasas que este Ayuntamiento gestiona a través del Área de Deportes. Pero bueno, y vuelvo a valorar, que no se si será porque no se cobra. Con respecto a las respuestas que me preguntaba el viceportavoz o el Sr. Juan Carlos Usero, contestar a dos cosas. Una, la cuota de mantenimiento, es una cuota que se establece por si el abonado que están en la instalación, durante algún periodo de tiempo deja de asistir, deja de asistir por embarazo, deja de asistir por cualquier otro tipo de actividad y no quiere seguir pagando su cuota mensual, y durante seis meses, siete meses, nueve meses, diez meses, no quiere ir a la instalación, para no perder un poco sus derechos debido un poco a la afluencia de gente que tenemos en la instalación y que permita un poco la renovación, se le obliga a pagar 6 euros una sola vez por ese aspecto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Con respecto a la renovación del carnet ... el carnet como sabéis tiene unos costes y si la persona o el abonado lo pierde, lo deja de, por algún motivo lo extravía y quiere solicitar una nueva copia, pues ese coste de renovar ese carnet, de darle una nueva copia de ese carnet, vale 6 euros. Una sola vez, siempre que lo renueve por una sola vez. Muchas gracias por dejarme intervenir."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Amizián. Pasamos a la votación del punto número ... Ha habido dos turnos de intervenciones Sr. Usero, y yo no le he permitido a la Sra. González antes intervenir después de

la segunda intervención. No obraría con justicia si le permitiera a usted intervenir. Pasamos a la votación número 20. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Muchas gracias."

**21.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de la Policía Local por importe de 9.261,36 euros.-**

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2.007, vistos los expedientes tramitados para reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de la Policía Local por importe de 9.261,36 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: Abstención, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1 )

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 7 de febrero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por servicios extraordinarios realizados por personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por distintos servicios y el informe del Sr. Interventor acctal de 25 de enero de 2007, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Primero. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 5 al 11 de octubre de 2006, (ambos inclusive), en Jefaturas de Sala, refuerzo de turnos mañana, tarde y noche. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por José Orta Blanes, por importe total de 1.543,56 €.

Segundo. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 10 y 11 de septiembre de 2006, con motivo de la marcha cicloturista "Juan Martínez Oliver". Relación que comienza por Sebastián Escamez Gómez y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de 1.414,93€.

Tercero. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 11 y 12 de septiembre de 2006 con motivo de la etapa de la Vuelta Ciclista a España. Relación que comienza por Bonifació Berenguel Fernández y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de 2.315,34 €.

Cuarto. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 31 de julio a 4 de agosto de 2006, en el dispositivo especial de control e inspección de domicilios. Relación que comienza por Eusebio Navarro Martín y termina por José Antonio Sánchez Cascales, por importe total de 1.286,30 €.

Quinto. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios

Extraordinarios realizados durante los días 31 de julio a 4 de agosto de 2006, en el dispositivo especial de tráfico. Relación que comienza por José Antonio Aguirre Aguilera y termina por Ramón Sánchez Moreno, por importe total de 2.701,23 €".-

El Sr. Alcalde, interviene y dice: Desde el punto 21 hasta el 25 inclusive, Sres. Miembros de la Corporación, son reconocimientos extrajudiciales de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a policía local y a bomberos. ¿Sería posible el tratamiento de los mismos de forma conjunta, hasta el 25 digo?¿incluso hasta el 30 sería posible?. Lo que pasa es que hay, concretamente, los puntos 26, 27, 28, 29 y 30, hay que proceder a su ratificación de la inclusión en el orden del día al Pleno, por no haber sido votados, perdón, no haber pasado por Comisión Informativa preventa. Si no les parece mal, podemos votar su inclusión y tratar los puntos conjuntamente desde el 21 al 30, dado que se refieren al mismo tema concreto, que son reconocimientos extrajudiciales de crédito de policía local y de bomberos. Si hay, pasamos entonces a votar los puntos 26, 27, 28, 29 y 30, su ratificación en el Pleno. Votos a favor de la ratificación. Votos en Contra. Abstenciones. Muchas gracias. En este supuesto, ya que están incluidos y ratificados como tales en el Orden del Día del Pleno, podemos pasar a la discusión si hubiera lugar, y a votación en su caso, de los votos 21 a 30, si les parece bien a los miembros de la Corporación, ¿estamos de acuerdo?. Bien, pues entonces, Sr. Secretario, del 21 al 30, vamos a debatirlos y votarlos en su conjunto. ¿Alguna intervención en estos puntos?. Sr. Usero."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, ya en mi anterior intervención le adelantaba que íbamos a abstenernos en estos reconocimientos extrajudiciales de crédito. Estamos totalmente de acuerdo, como también le decía en la anterior sesión plenaria del día 19 de enero, en que estos servicios necesariamente deberían de pagarse, puesto que realmente se habían hecho, y también nuevamente reconocer las dificultades, o en este caso los errores que pudieran haber en el presupuestos, ya que aquí se pone en evidencia que efectivamente el presupuesto no era suficiente como para atender a estos

servicios, algunos de ellos extraordinarios, siempre fueron previsibles, y podían haberse atendido en el año 2006. Por tanto, esta es la razón de la abstención de, en este caso, del Partido Socialista. No obstante, yo si quisiera, ya que se está hablando aquí de reconocimiento extracontable, lo digo porque como yo veo sigue todavía ustedes por esa armonía de Equipo de Gobierno, si que le quisiera recordar el día 26 de diciembre, día de la nomástica de Don Esteban, también día del Pendón, como nos invitaron ustedes Don Esteban a una Comisión Informativa el día 27, nos invitaron sorprendentemente, y resulta que luego, el día 29 de diciembre, yo lo digo porque a lo mejor se le ha podido olvidar, no se lo ha recordad el Concejal de Hacienda, pero nos convocaron ustedes para otro reconocimiento extracontable, concretamente era para la propuesta aprobación de expediente de ampliación "EULE S.A." por importe de casi 300.000 euros, no hemos sabido nada más de este expediente. Por eso, no tengan también ustedes en cuenta, no vaya que al final se marchen ustedes de este Equipo de Gobierno y queden por ahí pendientes 300.000 euros. Cuidado, que se nos han podido olvidar que en la caja de los mantecados que estaban por ahí, y yo pues bueno, repasando hoy el presupuesto digo "ostras", ustedes se llevan muy bien, por eso prefiero ahora recordárselo, Sr. Concejal de Hacienda, Sr. Alcalde, aquí también tienen ustedes este reconocimiento extracontable. Gracias."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con su permiso Sr. Alcalde. Bueno, yo, Sr. Usero, le quería recordar que estamos hablando de servicios, perdón, partidas o de puntos de habla de deudas extrajudicial o extracontable, como usted prefiera. Y es por concepto, como son los servicios extraordinarios, y si son extraordinarios quiere decir por oposición, así su contrario, que no son ordinarios, y si no son ordinarios, son de difícil previsión muchos de ellos. Y por tanto, no tienen cabida en un presupuesto inicial, que además le hemos dicho durante estos 4 años, fundamentalmente al Concejal de Hacienda hasta la saciedad de que el presupuesto es algo vivo y cambiante, y que lo importante es que se paguen, y si se pagan es porque se llevan las finanzas razonablemente bien en este Equipo de Gobierno, porque, y usted me dirá ahora que es gracias a su gestión anterior, pues yo le digo que nada tiene que ver el gasto corriente con el famoso Toyo. Y la realidad es que en este equipo de gobierno se están haciendo bien las cosas de cara a que todos los proveedores, sean de la casa o de fuera, sea capítulo uno o

sea gasto corriente, sea capítulo personal, se cobre. Y el hecho es que tanto y tan traído es el tema de la policía local, que de los 600.000 euros de deuda extrajudicial, hoy vienen cuatrocientos y pico mil ya, pero es que el resto están en intervención pendientes de informe para traerlos a Pleno, o sea que desde aquí lo que no tenemos que hacer es alarmismo, y decir que no se tiene previsto una cosa, cuando la realidad es que los servicios extraordinarios, a veces las Áreas lo demandamos, igual que se tienen hacer refuerzos de turnos, porque la actividad del Ayuntamiento, la actividad de las ciudades vivas es cambiante y son cuestiones que no se pueden prever. Por eso decirle, que tampoco nos alarmemos, que lo importante es que se paguen y nos congratulemos todos en que se paguen.

Mire, el primer problema de los ciudadanos, y no vamos a renunciar a hacer esos servicios, aunque sea extrajudicialmente, el primer problema de los ciudadanos según las encuestas, es la seguridad ciudadana. Seguridad ciudadana por otro lado, que este Equipo de Gobierno, le recuerdo en la que han puesto mucho interés, ahí tenemos ya el inicio de las obras del cuartel de la Policía Local nuevo, tan demandado, que teníamos un cuartel, como decía el Sr. Cervantes antes, un cuartel cateto, un cuartel nuevo va a tener la policía local, nuevos vehículos, nuevos materiales, chalecos antibalas, cascos, materiales en definitiva para que la policía tenga un trabajo digno, para que no se nos acuse de un trabajo indigno de la policía. Sesenta policías nuevos. En definitiva, se ha hecho una apuesta importante por la policía que trae como resultados muchas veces en un mayor gasto. Pero al Equipo de Gobierno no le importa hacer esa inversión. En lo que se refiere al primer problema de los ciudadanos, o lo que lo que más le interesa, y dicho sea de paso, no es competencia municipal en lo referido a seguridad ciudadana, por tanto, tengo que decirle que nos congratulamos no solo de poder pagar, sino que además, la ciudad, el Ayuntamiento le preste lo que se merece, y en este caso es seguridad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Ah, perdón, Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Simplemente para recordar que tales servicios extraordinarios algunos son, como les decía anteriormente, fácilmente previsibles. Estoy viendo aquí por ejemplo una gran gala en el desfile profesional del Corpus Cristi, es decir, toda una serie de procesiones, que ustedes

perfectamente lo podían tener previsto, también estoy viendo aquí el tema de la vuelta ciclista España, si ustedes ya tenían un calendario confeccionado, perfectamente podrían, o los distintos, en definitiva, eventos, que tienen ustedes previstos en su programación cultural. Por eso que ya les decía, servicios extraordinarios, pero siempre previsibles y por tanto podrían ustedes haberlos previsto en su presupuesto. Por otro lado, si coincidir con ustedes, que lógicamente una prioridad como tiene que ser para los ciudadanos, y en este caso el que se debe de prestar por la Corporación Local, es precisamente el tema de seguridad ciudadana, por eso que, y le decía anteriormente, que estamos de acuerdo en que estos servicios tienen que prestarse, aquellos que sean necesarios para la ciudadanía, claro que si, si lo único que nosotros aquí le estamos, es a ustedes anunciando y diciéndoles, es que ustedes lo podían haber previsto en sus presupuestos, es lo único que le estamos diciendo, y nada más que eso, porque ante todo, garantizar la seguridad de los ciudadanos, coincidimos con ustedes en que es una prioridad de este Ayuntamiento y entiendo, de todas las Administraciones. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy brevemente Sr. Alcalde. Repetirle que hacer el cuadrante de servicios de la policía local no es tan fácil, y que basta una simple baja, para que el turno esté complicado de cubrir, basta unas simples vacaciones, basta unos asuntos propios. Es algo difícil, y cuando usted me habla de que la gran gala, o que la vuelta ciclista, mire usted eso es algo vivo. La realidad es que se pueden pedir más servicios a última hora, es difícil hacer un cuadrante. Evidentemente que lo ideal es acudir a los menos servicios extraordinarios porque estén todos previstos, por supuesto, pero no nos vayan a hacer ustedes culpable a nosotros del reglamento de servicio y de tantas cosas que estamos intentando mejorar en la policía local, quiero decirles con esto que lo que sí hay este equipo de gobierno, una apuesta decidida, se lo reitero, y que todo lo que la ciudad invierta en seguridad o el Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento, invierta en materia de seguridad para los ciudadanos es bienvenida."



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votamos entonces los puntos, desde el punto 21 al 30. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias."

**22.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios durante los meses de febrero a octubre de 2006, de personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 272.663,44 euros.-**

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2.007, vistos los expedientes tramitados para reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios durante los meses de febrero a octubre de 2.006 de personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 272.663,44 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: abstención, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1 )

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 7 de febrero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por servicios extraordinarios realizados por personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por distintos servicios y el informe del Sr. Interventor acctal

de 25 de enero de 2007, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana para el personal funcionario, y A011.22200.13101 Otras Remuneraciones Seguridad Ciudadana para el personal laboral, el reconocimiento extrajudicial de créditos por los gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2007, relativos a Servicios Extraordinarios prestados y que a continuación se relacionan:

1. Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de febrero de 2006. Relación que comienza por Manuel Arrufat López y termina por Ramón José Sánchez Caparros, por importe total de 14.342,24 €.
2. Servicios Extraordinarios realizados por personal laboral durante el mes de febrero de 2006. Relación que comienza y termina por Jesús García Cazorla, por importe total de 771,78 €.
3. Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de marzo de 2006. Relación que comienza por Manuel Arrufat López y termina por Amador Segura Berenguel, por importe total de 8.135,85 €.
4. Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de abril de 2006. Relación que comienza por Manuel Arrufat López y termina por José Alfonso Serantes Soage, por importe total de 25.597,37 €.
5. Servicios Extraordinarios realizados por personal laboral durante el mes de abril de 2006. Relación que comienza y termina por Jesús García Cazorla, por importe total de 771,78 €.
6. Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de mayo de 2006. Relación que comienza por Manuel Arrufat López y termina por Antonio M. Viciado Hernández, por importe total de 15.435,60 €.
7. Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de junio de 2006. Relación que comienza por Fernando

- Asensio Roca y termina por Antonio Amador Segura Berenguel, por importe total de 17.365,05 €.
8. Servicios Extraordinarios realizados por personal laboral durante el mes de junio de 2006. Relación que comienza por Jesús García Cazorla y termina por Rafael Martínez Martínez, por importe total 1.543,56 €.
  9. Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de julio de 2006. Relación que comienza por Emilio Abad Carretero y termina por Joaquín Andrés Vázquez Gómez, por importe total de 49.008,03 €.
  10. Servicios Extraordinarios realizados por personal laboral durante el mes de julio de 2006. Relación que comienza por Pedro Muñoz Toledo y termina por Jesús García Cazorla, por importe total 4.244,79 €.
  11. Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de agosto de 2006. Relación que comienza por Emilio Abad Carretero y termina por Antonio M. Viciado Hernández, por importe total de 64.057,74 €.
  12. Servicios Extraordinarios realizados por personal laboral durante el mes de agosto de 2006. Relación que comienza por Pedro Muñoz Toledo y termina por Jesús García Cazorla, por importe total 2.315,34 €.
  13. Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de septiembre de 2006. Relación que comienza por Juan Álvarez Fernández y termina por Antonio M. Viciado Hernández, por importe total de 37.817,22 €.
  14. Servicios Extraordinarios realizados por personal laboral durante el mes de septiembre de 2006. Relación que comienza por Juan Manuel Gázquez Cazorla y termina por Rafael Martínez Martínez por importe total 2.701,23 €.
  15. Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de octubre de 2006. Relación que comienza por Emilio Abad Carretero y termina por Antonio M. Viciado Hernández, por importe total de 27.012,30 €.
  16. Servicios Extraordinarios realizados por personal laboral durante el mes de octubre de 2006. Relación que comienza por Pedro Muñoz Toledo y termina por

Rafael Martínez Martínez, por importe total 1.543,56 €".-

**23.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por importe de 31.448,91 euros.-**

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2.007, vistos los expedientes tramitados para reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de la Policía Local por importe de 31.448,91 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: abstención, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1 )

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 7 de febrero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por servicios extraordinarios realizados por personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por distintos servicios y el informe del Sr. Interventor acctal de 25 de enero de 2007, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Primero. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 17 al 21 de julio de 2006, (ambos inclusive), en dispositivo especial de tráfico. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Antonio Sánchez Expósito, por importe total de 1.672,19 €.

Segundo. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo HI del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 19 al 26 de julio de 2006, en Jefaturas de Sala y refuerzo de turnos de mañana, tarde y noche. Relación que comienza por Emilio Abad Cirre y termina por Santiago Ruíz Maldonado, por importe total de 6.045,61 €.

Tercero. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 21 al 27 de septiembre de 2006, en Jefaturas de Sala, refuerzo de turnos de mañana, tarde y noche. Relación que comienza por José Emilio Abad Cirre y termina por Nicolás Yedra García, por importe total de 3.473,01 €.

Cuarto. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 24 y 27 de agosto de 2006, en el "Homenaje a los Coloraos" y en el desfile procesional en honor a Stma. Virgen del Mar. Relación que comienza por José A. Funes Fernández y termina por Manuel E. López Rodríguez, por importe total de 642,12 €.

Quinto. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 14 a 23 de septiembre de 2006, en Jefaturas de Sala, refuerzo de turnos de mañana, tarde y noche y grupo G.R.I.P. Relación que comienza por Bonifacio Berenguel Fernández y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de 6.946,02 €.

Sexto. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 28 a 29 de octubre de 2006, en Jefaturas de Sala, refuerzo de turnos de mañana, tarde y noche y festividad de todos los Santos y III Marcha Cicloturista. Relación que comienza por Mercedes Andujar Rodríguez y termina por José Miguel Soler Blanes, por importe total de 3.987,43 €.\_

Séptimo. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 2 al 9 de noviembre de 2006, en Jefaturas de Sala, refuerzo de turnos de mañana, tarde y noche. Relación que comienza por Juan Espinar Mayoral y termina por Ramón Sánchez Moreno, por importe total de 1.414,93 €.

Octavo. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2006, en Jefaturas de Sala, refuerzo de turnos de mañana, tarde y noche. Relación que comienza por Isabel Encarnación Almecija Ortega y termina por Nicolás Yedra García, por importe total de 1.414,93 €.

Noveno. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 24 de de septiembre al 4 de octubre de 2006, en Jefaturas de Sala, refuerzo de turnos de mañana, tarde y noche y fútbol. Relación que comienza por Bonifacio Berenguel Fernández y termina por Agustín José Verdegay Vargas, por importe total de 5.852,67€".-

**24.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de Policía Local por importe de 27.108,26 euros.-**

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de febrero de 2.007, vistos los expedientes tramitados para reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de la Policía Local por importe de 27.108,26 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: abstención, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1 )

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 13 de febrero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por servicios extraordinarios realizados por personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por distintos servicios y el informe del Sr. Interventor acctal de 12 de febrero de 2007, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

#### PROPUESTA

Primero. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 7 al 13 de septiembre de 2006, (ambos inclusive), en Jefaturas de Sala, refuerzo de turnos mañana, tarde y noche y Grupo rápido de intervención policial (G.R.I.P.). Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Antonio Sánchez Expósito, por importe total de 6.045,61 €.

Segundo. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 29 de mayo al 2 de junio de 2006, en la zona V.A.P. Relación que comienza por Francisco José Carreño Cayuela y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de 5.145,20 €.

Tercero. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante el día 18 de junio de 2006, Escuadra de Gran Gala en el Desfile Procesional Corpus Christi. Relación que comienza por José Antonio Funes Fernández y termina por José Luis Muñoz Oña, por importe total de 321,06 €.



Cuarto. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 31 de agosto al 6 de septiembre de 2006, en jefaturas de sala, fiestas de barrio, Medio Ambiente, refuerzos de turnos de mañana, tarde y noche. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Juan Ruano Muro, por importe total de 3.891,06 €.

Quinto. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 24 al 28 de julio de 2006, en el dispositivo especial de tráfico. Relación que comienza por Isabel Encarnación Almecija Ortega y termina por Antonio Sánchez Expósito, por importe total de 3.473,01 €.

Sexto. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 3 al 9 de agosto de 2006, en jefaturas de sala, refuerzos de turnos de mañana, tarde y noche, mercadillos y otros eventos. Relación que comienza por Bonifacio Berenguel Fernández y termina por Gregorio Zambudio Galindo, por importe total de 5.402,46 €.

Séptimo. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 26 de junio al 2 de julio de 2006, en jefaturas de sala, refuerzos de turnos de mañana, tarde y noche, operadores de sala, mercadillo Avda. Mediterráneo y refuerzos nocturnos. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Gregorio Zambudio Galindo, por importe total de 2.829,86 €".-

**25.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de Policía Local por importe de 52.593,66 euros.-**

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de febrero de 2.007, vistos los expedientes tramitados para reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de la Policía Local por importe de 52.593,66 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: abstención, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1 )

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 13 de febrero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por servicios extraordinarios realizados por personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por distintos servicios y el informe del Sr. Interventor acctal de 12 de febrero de 2007, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

1. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 27 de julio al 2 de agosto de 2006, (ambos inclusive), en Jefaturas de Sala, fiestas de barrio y procesiones de las mismas, medio ambiente y refuerzo de turnos mañana y tarde. Relación que comienza por Isabel Encarnación Almecija Ortega y termina por Antonio Torres Pardo, por importe total de 5.659,72 €.
  
2. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 7 al 11 de agosto de 2006, en dispositivo especial de tráfico. Relación que comienza por José Antonio del Aguila Sánchez y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de 3.087,12 €.
  
3. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 14 al 17 de agosto de 2006, en dispositivo especial de tráfico. Relación que comienza por Francisco Javier del Pino Hernández y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de 1.929,45 €.
  
4. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios

- realizados durante los días 21 al 22 de octubre de 2006, en jefaturas de sala, refuerzos de turnos de mañana, tarde y noche. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Nicolás Yedra García, por importe total de 2.122,40 €.
5. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 9 al 21 de octubre de 2006, en jefaturas de sala y refuerzo de mañana, tarde y noche. Relación que comienza por Isabel Encarnación Almecija Ortega y termina por Nicolás Yedra García, por importe total de 3.987,53 €.
  6. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 12 al 16 de junio de 2006, en la zona de actuación preferente (V.A.P.) en los turnos de maña y tarde. Relación que comienza por José García García y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de 2.058,08 €.
  7. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 19 al 25 de 2006, en jefaturas de sala, refuerzos de turnos de mañana, tarde y noche, noche de San Juan, mercadillo Avda. Mediterráneo y G.R.I.P. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Daniel Romera Solbas, por importe total de 2.701,23 €.
  8. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006

- prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 12 al 18 de junio de 2006, en jefaturas de sala, refuerzos de turnos de mañana, tarde y noche, procesión del Corpus Christi, mercadillo Avda. Mediterráneo y refuerzo de turnos. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Daniel Romera Solbas, por importe total de 3.087,12 €.
9. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 3 al 9 de julio de 2006, en jefaturas de sala, refuerzos de turnos de mañana, tarde y noche, operadores de sala, mercadillo Avda. Mediterráneo y refuerzo de turnos. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Diego Antonio Villegas Martín, por importe total de 3.987,53 €.
10. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante el día 28 de mayo de 2006, en II Trialón- Ciudad de Almería. Relación que comienza por Juan Carlos Gálvez García y termina por Antonio Navarro Fresneda, por importe total de 385,89 €.
11. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 25 al 28 de mayo, en mercadillo, vig. El Palmeral y Fiestas B°. San Félix. Relación que comienza por Francisco Miguel Berenguer Marti y termina por Diego Ant. Villegas Martín, por importe total de 1.543,56 €.

12. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 10 al 19 de julio de 2006, en jefaturas de sala, refuerzos de turnos de mañana, tarde y noche, procesiones de la Virgen del Carmen en el Zapillo, Alquián y B°. De Pescadería, mercadillo Avda. Mediterráneo y refuerzo de turnos. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Diego Antonio Villegas Martín, por importe total de 3.649,88 €.
13. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 3 de julio al 1 de septiembre de 2006, con motivo de actualizar la informatización de las infracciones de denuncias de tráfico y adaptación a ala legislación vigente en esa materia. Relación que comienza por Antonio Hernández Hernández y termina por José Antonio Sánchez Cascales, por importe total de 1.382,78 €.
14. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 10, 12, 13 y 16 de agosto de 2006, en refuerzos de turnos de mañana, tarde y noche, jefaturas de sala, mercadillos, atestados y otros eventos. Relación que comienza por Vicente Asensio Soler y termina por Francisco Siles González, por importe total de 4.373,42 €.
15. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio

- 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 3 y 4 de junio de 2006, en mercadillo, vigilancia Palmeral, refuerzos de turnos y Preventorio. Relación que comienza por Miguel Berenguer Marti y termina por Antonio Ramírez Amat, por importe total de 2.058,08 €.
16. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 5 de mayo al 6 de junio de 2006, en XLII concurso de educación vial en parques infantiles de tráfico y del XXVIII concurso nacional de seguridad vial en ciclomotor. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Rafael Moreno Esteban, por importe total de 2.090,29 €.
17. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 5 al 11 de junio de 2006, en jefaturas de sala y procesiones de barrio. Relación que comienza por Isabel Encarnación Almecija Ortega y termina por Diego Ant. Villegas Martín, por importe total de 4.887,94 €.
18. Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados durante los días 5 al 9 de junio 2006, en la zona V.A.P. en turnos de mañana y tarde. Relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Antonio Sánchez Expósito, por importe total de 3.601,64 €".-

**26.- Proposición de reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 49,45 euros.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición del Alcalde-Presidente, que dice:

"PRIMERO.- Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A099.12100.15100 Gratificaciones Personal, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados por funcionarios adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento correspondientes a:

Servicios extraordinarios, realizados durante el mes de junio de 2006. Relación que comienza por José Antonio Jiménez Martín y termina por José A. Rueda Palenzuela, por importe total de 49,45 €".-

**27.- Proposición de reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por importe de 42.040 euros.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), de



los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición del Alcalde-Presidente, que dice:

**"PRIMERO.-** Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A099.12100.15100: Gratificaciones del Personal, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados por funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local, correspondientes a:

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 al 31 de julio de 2006, en trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Francisco del Aguila Rubira y termina por Gregorio Zambudio Galindo, por importe total de **9.220,00 €**.

---

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 al 31 de agosto de 2006, en trabajo en nocturnos. Relación que comienza por José Antonio Aguirre Aguilera y termina por Gregorio Zambudio Galindo, por importe total de **8.800,00 €**.

---

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 al 30 de septiembre de 2006, en trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Francisco del Aguila Rubira y termina por Antonio Jesús Vizcaino Torres, por importe total de **7.340,00 €**.

---

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 al 31 de octubre de 2006, en trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Carmelo Antolín Padilla y termina por Gregorio Zambudio Galindo, por importe total de **8.180,00 €**.

---

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 al 30 de noviembre de 2006, en trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Francisco del Aguila Rubira y termina por Juan Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **8.500,00 €**.".-

**28.- Proposición de reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por importe de 6.732 euros.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición del Alcalde-Presidente, que dice:

**"PRIMERO.-** Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A099.12100.15100: Gratificaciones del Personal, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados por funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local, correspondientes a:

Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de julio de 2006, por trabajo en domingos y festivos. Relación que comienza por Francisco del Aguila Rubira y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **792,00 €**.

---

Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de agosto de 2006, en trabajo en domingos y festivos. Relación que comienza por Isabel Encarnación Almécija Ortega y termina por Antonio Torres Pardo, por importe total de **1.002,00 €**.

---

Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de septiembre de 2006, en trabajo en domingos y festivos. Relación que comienza por Francisco del Aguila Rubira y

termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **642,00 €.**

---

Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de octubre de 2006, en trabajo en domingos y festivos. Relación que comienza por Francisco del Aguila Rubira y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **1.278,00 €.**

---

Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de noviembre de 2006, en trabajo en domingos y festivos. Relación que comienza por José Emilio Abad Cirre y termina por José Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **1.332,00 €.**

---

Servicios Extraordinarios realizados durante el mes de diciembre de 2006, en trabajo en domingos y festivos. Relación que comienza por José Emilio Abad Cirre y termina por Juan Antonio Zapata Belmonte, por importe total de **1.686,00 €.".-**

**29.- Proposición de reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por importe de 14.887,50 euros.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición del Alcalde-Presidente, que dice:

**"PRIMERO.-** Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A099.12100.15100: Gratificaciones del Personal, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006

prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados por funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local, pertenecientes al Grupo Rápido de Intervención Policial G.R.I.P. correspondientes a:

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 a 31 de julio de 2006, por trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Gabriel Benedicto Justo y termina por Cristobal Ruíz Roca, por importe total de **2.225,00€.**

---

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 a 31 de agosto de 2006, por trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Gabriel Benedicto Justo y termina por Juan Jesús Ubeda del Pino, por importe total de **2.935,00€.**

---

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 a 30 de septiembre de 2006, por trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Gabriel Benedicto Justo y termina por Juan Jesús Ubeda del Pino, por importe total de **2.075,00€.**

---

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 a 31 de octubre de 2006, por trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Gabriel Benedicto Justo y termina por Juan Jesús Ubeda del Pino, por importe total de **2.562,50€.**

---

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 a 30 de noviembre de 2006, por trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Gabriel Benedicto Justo y termina por Juan Jesús Ubeda del Pino, por importe total de **2.800,00€.**

---

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 a 31 de diciembre de 2006, por trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Gabriel Benedicto Justo y termina por Juan Jesús Ubeda del Pino, por importe total de **2.290,00€.".-**

**30.- Proposición de reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios de personal adscrito a la Unidad de Policía Local, por importe de 7.900 euros.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la proposición del Alcalde-Presidente, que dice:

**"PRIMERO.-** Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A099.12100.15100: Gratificaciones del Personal, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a Servicios Extraordinarios realizados por funcionarios adscritos a la Unidad de Policía Local correspondientes a:

Servicios Extraordinarios realizados durante los días 1 al 31 de diciembre de 2006, en trabajo en nocturnos. Relación que comienza por Isabel Encarnación Almecija Ortega y termina por Gregorio Zambudio Galindo, por importe total de **7.900,00 €.**".-

**31.- Cesión en aportación al capital social, de la parcela RPC1.1b del Sector SUP-MNO-03, a favor de la Empresa Municipal, "Almería XXI, S.A.".-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 17 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"1. Aprobar, conforme a lo previsto en la Memoria Justificativa de creación de la sociedad, la cesión de la titularidad patrimonial, como aportación municipal para ampliación del capital social, a favor de la "Empresa Municipal Almería XXI, S.A.", de la parcela calificada como bien patrimonial, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, valorada adecuadamente por los Servicios Técnicos Municipales, que se relaciona seguidamente:

La parcela RPC1.1b del sector SUP-MNO-03, resultante del Proyecto de Reparcelación de dicho Sector, es una parcela urbana neta, urbanizada y libre de gastos de urbanización, con una superficie de 1.146 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, Calle K; Sur, Calle L ; Este, parcela de 600 m<sup>2</sup>, segregada de la matriz a la que la presente finca pertenece; y Oeste, parcela RPC-1.2. Tiene una edificabilidad de 5.158,00 m<sup>2</sup>, destinada a uso residencial, con un número máximo permitido de 44 viviendas.

Es resto de la finca matriz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad n° 4 de Almería, en el Libro 192, Tomo 215, folio 144, finca registral n° 14.737, inscripción 1ª.

La valoración económica de la parcela RPC1.1b del sector SUP-MNO-03, según los Servicios Técnicos Municipales, de acuerdo con los criterios de precio máximo de venta por m<sup>2</sup> útil para viviendas protegidas en régimen especial para jóvenes es para el Municipio Singular de Almería, es de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRES EUROS (824.123,00 €), como aportación municipal no dineraria para ampliación del capital social de la E.M..Almería XXI S.A.

2. Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de la escritura pública de cesión por aportación al capital social de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la parcela anteriormente referenciada, así como para la realización de todas aquellas gestiones necesarias para su inscripción registral".-

El Sr. Alcalde manifiesta: El punto 31, Sr. Secretario, tiene la misma condición que los anteriores. No ha pasado por Comisión Informativa, por lo tanto hay que ratificar su inclusión en el Orden del Día del Pleno. Votos a favor de la ratificación. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias. ¿Alguna intervención en el punto 31?. Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sra. Muñiz, darle la enhorabuena porque nos ceden la parcela RPC1 y 1B. Vamos a votar a favor como no sería menos, yo no se si esto lo ha planteado usted, en las Comisiones de Almería 21, a las cuales también he faltado alguna vez, y usted sabe por qué, y le agradezco que usted no me castigue porque falto alguna vez. Yo gano el sueldo en el Ayuntamiento, no lo gano en la Universidad, y otros que tienen la lengua larga, reciben el sueldo de la unidad familiar por doble parte gracias al Ayuntamiento. Pero en fin, iba a lo que iba, y el motivo de mi intervención no era contestar a una lengua viperina, sino contestar a una duda que tengo. Ustedes han retirado un punto, donde hay dos parcelas de este proyecto, que son municipales. O sea, esta parcela es la 1B, pero iba la 1-C y la 1-2, Sra. Muñiz, no cree usted que sería muy conveniente que ese punto que han retirado, que tiene la pretensión, yo no quiero discutir el punto, porque no la han retirado, porque ya la han retirado, pero tendría la pretensión de obtener equipamientos que se obtienen vía áreas de reparto. ¿No cree usted que deberíamos pedir conjuntamente?, a quien corresponda."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: " Y que el Alcalde determinara que estas dos parcelas del mismo suelo urbanizable programado MNO03, fuera también para viviendas joven, Sra. Muñiz ¿no cree usted, que deberíamos pedirlo?. Estas dos, que aprovechando que se ha retirado el punto, pudieran pasar a incrementar el número de viviendas de VPO. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención?. Sra. Muñiz."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Muñiz García, que dice: "Esta parcela, formaba parte de las que estaban en la memoria de la empresa, y que aportaba el Ayuntamiento como capital social a la empresa. Es una manera de hacerlo. Otra manera de hacerlo, es que el Ayuntamiento compre esas parcelas,

perdón, que la empresa compre esas parcelas al Ayuntamiento, porque también es cierto que el Ayuntamiento necesita esas fuentes de venta de patrimonio, y así está puesto en el presupuesto. Y a nosotros como empresa nos da igual porque igualmente el suelo se va a pagar, o bien porque lo paguemos directamente, o bien porque le demos el dinero al Ayuntamiento como reducción de capital. El Alcalde si le ha oído el motivo de la retirada del punto ha dicho que hay una oferta de al empresa de la vivienda para comprar esos terrenos a que, precisamente por eso, se retira el punto del orden del día. O sea que yo creo que estamos todos de acuerdo, menos en su primera intervención que no tiene nada que ver con el punto, y que además creo que no está bien informado."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención más?. Sí, Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Una cuestión exclusivamente de orden y aprovechando el último turno para insistir en pedir disculpas y lamentar el exceso verbal que he tenido, que desde luego, que insisto una vez más pues que ha sido fruto de tener una intervención no leída, y que no he tenido ninguna intención de decir exactamente al punto de que me olvidé exactamente de la frase cuando iba a justificarme y he tenido que preguntarla. Lo lamento muchísimo, en ningún momento yo estoy seguro que ninguno de los presentes le puedo imputar esa acusación o esa frase mía, y por tanto pido disculpas y pido perdón a todos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, pasamos a la votación del punto 31. Votos a favor. Muchas gracias. Se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-